ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 137 **IV LEGISLATURA** **3 DE DICIEMBRE DE 1997**

C O N T E N I D O

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmiendas parciales, formuladas por el G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

(pág. 6426)

Enmienda parcial, formulada conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

(pág. 6469)

Enmiendas parciales, formuladas conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

(pág. 6469)

Enmiendas parciales, formuladas por el G.P. Socialista, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

(pág. 6472)

Enmiendas parciales, formuladas por el G.P. Popular, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

(pág. 6524)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1997, conocido el informe emitido al respecto por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto el día 20 de noviembre pasado, acordó admitir a trámite las enmiendas parciales que a continuación se relacionan al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998:

- IV-11780 a IV-11801 y IV-11804 a IV-12061, formuladas por el G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

- IV-12062, formulada conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes.

- IV-11778, IV-11779, IV-11802, IV-11803, IV-12209, IV-12210, IV-12258, IV-12259, IV-12274 y IV-12275, formuladas conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes.

- IV-12074 a IV-12208, IV-12211 a IV-12257, IV-12260 a IV-12273 y IV-12276 a IV-12453, formuladas por el G.P. Socialista.

- IV-12460 a IV-12496, formuladas por el G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 3 de diciembre de 1997
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1998.

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998:

IV-11780

Enmienda de adición. Artículo 12.3.

Texto de la enmienda: "3. El concepto 11.06.112A.402 "A RTVE para ampliación de programación regional tercer canal" se declara ampliable hasta 450 millones de pesetas. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: posibilita la ampliación de créditos para ampliar la programación regional de televisión en convenio con Radio Televisión Española.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11781

Enmienda de adición. Artículo 12.5.

Texto de la enmienda: "El concepto 18.01.411A.445, "Al Servicio Murciano de Salud" tiene la consideración de crédito ampliable hasta la cuantía de 7.662.669.000. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: dotar de forma suficiente al Servicio Murciano de Salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11782

Enmienda de adición. Artículo 12.6.

Texto de la enmienda: "El concepto 16.02.722A.778, "Traslado Potasas y Derivados" tiene la consideración de ampliable hasta 500 millones; el concepto 16.01.721A.750, "Al Sector Público Estatal", tiene la condición de ampliable hasta 500 millones; el concepto 16.02.722A.777, "Plan Industrial" tiene la condición de ampliable hasta 1.000 millones de pesetas. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: tener suficiencia financiera para adoptar actuaciones inaplazables para la regeneración de nuestro tejido productivo y mantenimiento del empleo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11783

Enmienda de adición. Artículo 12.7.

Texto de la enmienda: "Los conceptos

15.04.421B.445 "Transferencias Corrientes a la Universidad de Murcia" y 15.04.421B.745 "Transferencias de Capital a la Universidad de Murcia" tienen la consideración de ampliables, hasta 8.932.500.000 y 1.147.000.000, respectivamente. Igualmente, el concepto 15.04.421B.446 se declara ampliable hasta 1.000 millones de pesetas y el concepto 15.04.421B.650 hasta 500 millones de pesetas. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: atender las demandas de la Universidad en relación al incremento de la subvención nominativa y a inversiones complementarias necesarias para poder atender con dignidad la enseñanza universitaria en nuestra Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11784

Enmienda de adición. Artículo 12.8.

Texto de la enmienda: "Los conceptos 14.03.513D.607.7 y 14.03.513D.607.8 "Bienes destinados al uso general" en las vías de comunicación Acceso Norte de Cartagena y Ronda Norte Litoral, respectivamente, tienen la consideración de ampliables hasta el importe total de 1.500 millones cada uno de ellos. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir el Plan Especial de Desarrollo para Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11785

Enmienda de sustitución. Artículo 20.1 (primer párrafo).

Texto de la enmienda: "1. Con efectos de 1 de enero de 1998 las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán un incremento global de al menos el 2,1 por ciento".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11786

Enmienda de supresión. Artículo 20.1, segundo párrafo.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11787

Enmienda de sustitución. Artículo 21.a).

Texto de la enmienda: "a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán un incremento de al menos el 2,1 por ciento".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11788

Enmienda de sustitución. Artículo 22.1.

Texto de la enmienda: "1. Con efectos de 1 de enero de 1998, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará un crecimiento global de al menos el 2,1 por ciento respecto de la establecida para el ejercicio 1997, comprendido en dicho incremento el de todos los conceptos, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional".

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11789

Enmienda de supresión. Artículo 22.6.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11790

Enmienda de supresión. Artículo 32.3.

Justificación: se facilita la sustitución de empleo estable por horas extraordinarias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11791

Enmienda de sustitución. Artículo 36.1.

Texto de la enmienda: "1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, tienen la consideración de contratos menores los de ejecución de obras, realización de suministros y los de consultoría, asistencia o de servicios de cuantía inferior a 1.000.000 de pesetas".

Justificación: no resulta justificada la elevación de la cuantía de los contratos menores que hace el proyecto de ley y atenta contra la transparencia y control del Ejecutivo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11792

Enmienda de modificación. Artículo 40.

Texto de la enmienda: sustituir el texto por el siguiente: "El consejero de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades correspondientes al Fondo de Cooperación de los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante el primer mes de cada cuatrimestre por terceras partes de los gastos presupuestarios".

Justificación: debe mandatarse al consejero e introducirse un elemento de precisión en el momento del pago.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11793

Enmienda de adición. Artículo 40.

Texto de la enmienda: añadir un segundo párrafo: "Para ello se tendrá en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos remanentes sean, prioritariamente, las del ayuntamiento que generó tales remanentes".

Justificación: estimular la eficacia y la eficiencia en la gestión y evitar la picaresca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11794

Enmienda de adición. Artículo 40 (nuevo) con desplazamiento de numeración del resto de artículos.

Texto de la enmienda: "Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y los Planes de Obras y Servicios se tendrán en cuenta los criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, de modo que se corrijan los desequilibrios territoriales existentes".

Justificación: introducir en los criterios de reparto de estos fondos elementos de equilibrio territorial.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11795

Enmienda de adición. Artículo 43 (nueva creación) entre el IV y el V actual (que pasaría a ser VI), "De la contratación de obras".

Texto de la enmienda: "En el procedimiento de adjudicación por subasta se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda de cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones".

Justificación: evitar la "guerra de las bajas" y favorecer a las pequeñas y medianas empresas para que no encuentren competencia desleal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11796

Enmienda de supresión. Artículo 43.1, tercer párrafo.

Justificación: hacer efectivo el contenido del articulado.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11797

Enmienda de supresión. Artículo 43.2.

Justificación: hacer efectivo el contenido del artículo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11798

Enmienda de modificación. Artículo 43.2.

Donde dice: "el 30 por ciento del importe inicial del estado de ingresos", debe decir: "el importe del capítulo I del estado de gastos".

Justificación: hacer efectivo el contenido del artículo sin poner en riesgo las necesidades de Tesorería requeridas para gastos de personal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11799

Enmienda de adición. Artículo 43, nuevo apartado 3.

Texto de la enmienda: "3. Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese periodo de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda, detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma".

Justificación: facilitar las tareas de control del Ejecutivo por la Cámara.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11800

Enmienda de adición. Nuevo capítulo V, artículo 44 (nuevo).

Texto de la enmienda: "Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito con carácter previo a la autorización del pago de las certificaciones de obras correspondientes".

Justificación: eliminar barreras arquitectónicas y cumplir la ley.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11801

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 705.

Texto de la enmienda: 705. Al Consejo General del Poder Judicial: 7.000 (+5.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 126D, capítulo 2, artículo 21, concepto 214: 5.000.

Justificación: amplía partidos para ayuda a la dotación de medios materiales de los órganos judiciales radicados en la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11804

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440 (nuevo).

Texto de la enmienda:

44. A empresas públicas y otros entes públicos de la Comunidad Autónoma.

440. A la empresa pública Onda Regional de Murcia: 280.500 (+36.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 06, programa 112B:

Capítulo 4, artículo 44, concepto 440: 244.000; capítulo 6, artículo 62, concepto 627: 2.500; capítulo 6, artículo 62, concepto 629: 1.500; capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 10.000.

- Servicio 01, programa 112A:

- Capítulo 1, artículo 11, concepto 110.00: 18.000; capítulo 1, artículo 11, concepto 110.01: 4.000.

Justificación: garantizar la suficiencia económica de Onda Regional y desligarla de la Dirección General de Comunicación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11805

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401 (nuevo).

Texto de la enmienda: 401. Al Consejo de RTVE fines Ley 4/1984: 5.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 112B, capítulo 4, artículo 40: 5.000.

Justificación: no es correcto hacer depender de la Dirección General de Comunicación transferencias a medios de comunicación públicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11806

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 402.

Texto de la enmienda: 402. A convenio con RTVE para ampliación programación regional (tercer canal): 10.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 06, programa 112B:

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.01: 400; capítulo 2, artículo 22, concepto 226.02: 600; capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 9.000.

Justificación: ampliar la programación autonómica a través de convenio con centro territorial de RTVE.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11807

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda: nuevo concepto: 481. A las asociaciones de vecinos en la Región de Murcia: 6.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.00: 6.000.

Justificación: apoyo al movimiento vecinal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11808

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 121B, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: 485. A sindicatos en órganos de representación de personal: 10.000 (+2.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 112A, capítulo 6, artículo 63, concepto 638: 2.000.

Justificación: gestión directa por los sindicatos de partidas atribuidas a órganos de representación de personal y elevación de las mismas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11809

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: 486. Subvenciones formativas a organizaciones sindicales: 20.000 (+10.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 121C, capítulo 6, artículo 64: 10.000.

Justificación: potencia la organización y colaboración de los sindicatos en actividades formativas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11810

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: Fondo de Cooperación Municipal: 239.000 (+68.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 77: 68.000.

Justificación: paliar el recorte que sufre el Fondo de Cooperación Municipal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11811

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Texto de la enmienda: 466. Deporte en edad escolar: 60.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 05, programa 457A:

Capítulo 4, concepto 465: 30.000; capítulo 6, concepto 649: 30.000.

Justificación: potenciar el deporte en edad escolar.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11812

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 467 (nuevo).

Texto de la enmienda: 467. Escuelas deportivas y municipales: 30.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 05, programa 457A:

Capítulo 4, artículo 46, programa 465: 15.000; capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 15.000.

Justificación: potenciar el deporte de base a través de escuelas deportivas y municipales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11813

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 488 (nuevo).

Texto de la enmienda: 488. A asociaciones deportivas: 25.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 05, programa 457A:

Capítulo 4, concepto 485: 10.000; capítulo 4, concepto 486: 15.000.

Justificación: potenciar el asociacionismo deportivo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11814

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 489 (nuevo).

Texto de la enmienda: 489. A otros deportistas: 20.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 649: 20.000.

Justificación: potenciar el deporte base.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11815

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457B nuevo, capítulo 7, artículo 76, concepto 764 (nuevo), subconceptos 764.00, 02, 03, 04 y 05.

Texto de la enmienda:

764.00. Ayuntamiento de Albudeite para remodelación campo de fútbol municipal: 30.000.

764.02. Ayuntamiento de Calasparra construcción campo fútbol, adecuación pistas polideportivas y climatización piscina municipal: 30.000.

764.03. Ayuntamiento de Alhama para piscina aguas termales e instalaciones deportivas en pedanías de El Cañarico y Las Cañadas: 30.000.

764.04. Ayuntamiento de Lorca para pista deportiva en el colegio público del Niño: 10.000.

764.05. Otras actuaciones: 25.000.

Justificación: atender necesidades urgentes en materia de infraestructuras deportivas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11816

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

Texto de la enmienda: 446. Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia: 20.000 (+13.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 07, programa 323A, capítulo 2.

Concepto 227.00: 5.000: concepto 227.01: 8.000.

Justificación: potenciación del Consejo de la Juventud como interlocutor entre Administración y jóvenes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11817

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 447 (nueva creación).

Texto de la enmienda: 447. Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia: 20.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 323A, capítulo 6, concepto 649: 20.000.

Justificación: crear el Instituto de la Juventud como órgano canalizador y coordinador de políticas juveniles con participación de los jóvenes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11818

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: 465. A corporaciones locales para actividades juveniles: 40.000 (+15.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 323A, capítulo 6, artículo 64: 15.000.

Justificación: transferir a los ayuntamientos fondos para actividades juveniles y descentralizar.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11819

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: 485. A asociaciones juveniles: 30.000 (+15.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 323A, capítulo 6, artículo 69: 15.000.

Justificación: hacer partícipes a las asociaciones juveniles de una parte de las políticas de promoción de juventud, promocionando así el asociacionismo y la descentralización.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11820

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.01.

Texto de la enmienda:

765.01. Al Ayuntamiento de Albudeite: 5.000.

765.02. Otros ayuntamientos: 25.000.

Justificación: dotar al Ayuntamiento de instalaciones juveniles en el Centro Social Polivalente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11821

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Texto de la enmienda:

78 (nuevo). A familias e instituciones sin ánimo de lucro: 15.000.

785 (nuevo). A asociaciones juveniles: 15.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 323A, capítulo 6, artículo 64: 15.000.

Justificación: potenciar el asociacionismo juvenil.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11822

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 466 (nuevo).

Texto de la enmienda: 466. Actuaciones de la mujer en el medio rural: 10.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 323B, capítulo 4, concepto 465: 10.000.

Justificación: priorizar actuación mujer en medio rural.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11823

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 4, artículo 47, concepto 475, subconceptos 475.00 y 475.01.

Texto de la enmienda:

475. Apoyo a empresas promovidas por mujeres: 30.000.

475.00. Apoyo a empresas promovidas por mujeres jóvenes: 15.000.

475.01. Otras actuaciones: 15.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 07, programa 323B.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226.06: 5.000; capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 10.000.

Justificación: promover el empleo de la mujer joven.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11824

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480. Convenio Colegio de Abogados: 10.000 (+5.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 5.000.

Justificación: mejora y amplía a todos los colegios de abogados de la Región y a una casuística más variada los convenios para asistencia jurídica a la mujer.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11825

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 482 (nuevo).

Texto de la enmienda: 482. Consejo Regional de la Mujer: 2.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 323B, capítulo 2, concepto 227: 2.000.

Justificación: dotar presupuestariamente al Consejo Regional de la Mujer.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11826

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 6, artículo 63, concepto 630.

Texto de la enmienda: 630. Proyecto Casa de la Mujer: 3.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 323B, capítulo 6, concepto 649: 3.000.

Justificación: iniciar el proyecto de Casa de la Mujer como centro de encuentro y actividad de la mujer.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11827

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda:

775. Apoyo a empresas promovidas por mujeres: 25.000.

775.01. Empresas promovidas mujer rural: 5.000.

775.02. Empresas promovidas mujer joven: 10.000.

775.03. Otras actuaciones: 10.000.

Justificación: promover el empleo para la mujer joven y la mujer en el medio rural.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11828

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 6, artículo 78, concepto 782.

Texto de la enmienda: 782. Casa Acogida Mujeres Maltratadas: 5.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 112A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110.00: 5.000.

Justificación: promover Casa de Acogida Mujeres Maltratadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11829

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 7, artículo 78, concepto 787 (nuevo).

Texto de la enmienda: 787. A la Universidad de Murcia para el Centro Universitario de Investigación de Mujer: 5.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 112A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110.00: 5.000.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11830

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 7, artículo 78, concepto 788 (nuevo).

Texto de la enmienda: 788. A asociaciones para investigación sobre mujer: 5.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 112A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110.00: 5.000.

Justificación: promover la investigación sobre mujer.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-11831

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 02, programa 613A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.00.

Texto de la enmienda: Sueldo: 173.736 (+40.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 02, programa 613A, capítulo 1:

Concepto 131: 30.000; concepto 227.09: 10.000.

Justificación: aumentar el número de efectivos a la vez que se reduce la eventualidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López
EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11832

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 02, programa 613A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.00.

Texto de la enmienda: 120.00. Sueldo: 136.736 (+3.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 613A, capítulo 1, concepto 227.01: 3.000.

Justificación: ante la falta de certeza en el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad, los servicios de vigilancia sean provistos por personal de la Administración.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11833

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 126F, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.00.

Texto de la enmienda: Sueldo: 57.233 (+10.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 126F, capítulo 1, concepto 151: 10.000.

Justificación: evitar el recurso a las horas extraordinarias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11834

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 126F, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.00.

Texto de la enmienda: 120.00: 48.943 (+1.710).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 126F, capítulo 1, concepto 227.01: 1.710.

Justificación: que los servicios de vigilancia sean provistos por personal de la Administración.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11835

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 621.01.

Texto de la enmienda:

621. Construcciones: 1.043.215.

621.01. Construcción teatro regional en Cartagena: 250.000.

Otras construcciones: 793.215.

Justificación: descentralizar el patrimonio regional, dotando a la capital legislativa de la Región de un teatro presentable, del que en la actualidad carece.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11836

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento de Yecla: 120.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 612E, capítulo 7, concepto 621: 120.000.

Justificación: atender mediante convenio a las siguientes actuaciones:

- Coparticipación Comunidad Autónoma adquisición Monte Arabí: 70 millones de pesetas.
- Restauración edificios patrimonio histórico-artístico: 20 millones de pesetas.
- Adecuación escuela rural en "Gamallejas": 5 millones de pesetas.
- Ampliación museo arqueológico y reproducción Casa Árabe: 15 millones de pesetas.
- Adaptación salón actos Casa Cultura: 10 millones de pesetas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11837

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 762.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento de La Unión: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 612E, capítulo 7, concepto 621: 50.000.

Justificación: contar con previsiones presupuestarias para actuar en la Casa del Piñón, a través de convenio con Ayuntamiento y gestiones con propietarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11838

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 763.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento de Alhama de Murcia: 100.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 612E, capítulo 7, concepto 621: 100.000.

Justificación: realizar, mediante convenio con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, restauración de los baños árabes de Alhama así como la recuperación del albergue de Sierra Espuña.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11839

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda: Convenio con Ayuntamiento de Jumilla: 350.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 612E, capítulo 7, concepto 621: 350.000.

Justificación: mediante convenio acometer dos actuaciones de patrimonio:

1. Construcción de un edificio de usos múltiples en el que, entre otros, se ubicase el Conservatorio de Grado Medio Comarcal.

2. Construcción del Museo Regional del Vino.

Ambas actuaciones, inicialmente valoradas en 700 millones de pesetas, tendrán carácter plurianual, destinándose el 50% en 1998 y el 50% restante en 1999.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11840

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento Lorca: 75.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 612E, capítulo 7, concepto 621: 75.000.

Justificación: proceder mediante convenio a la restauración del rico patrimonio arquitectónico de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11841

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento Fuente Álamo: 5.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 612E, capítulo 7, concepto 621: 5.000.

Justificación: proceder mediante convenio con Ayuntamiento de Fuente Álamo a la restauración de la ermita de San Roque.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11842

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 767.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento Cartagena patrimonio: 100.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 04, programa 612E, capítulo 7, concepto 621: 27.808.
- Servicio 03, programa 631A, capítulo 7, concepto 227.06: 2.000.
- Servicio 02, programa 613A, capítulo 7:

Concepto 226.05: 19.880; concepto 222.01: 6.000.

- Servicio 01, programa 611A, capítulo 7:

Concepto 480: 30.000; concepto 220.00: 10.000; concepto 110.00: 4.312.

Justificación: participar desde la Dirección General de Patrimonio en la adquisición y puesta en valor del Parque Arqueológico de Cartagena: teatro, anfiteatro y Molinete.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11843

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 01, programa 511A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda: 775. Iniciativa adpt. innov. pymes construcc.: 29.431 (+5.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 511A, capítulo 6, concepto 627: 5.000.

Justificación: mayor apoyo a las pequeñas empresas de construcción.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11844

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Texto de la enmienda:

766. Adquisición y rehabilitación inmuebles: 235.821.

766.1. Rehab. salón plenos Ayuntamiento Mazarrón: 5.000.

766.2. Rehab. Bı S. Lázaro, de Lorca: 10.000.

766.3. Rehab. Casa Tranquilino Albudeite: 10.000.

766.4. Rehab. estación Renfe Águilas: 10.000.

766.5. Rehab. castillo San Juan, de Águilas: 10.000.

766.6. Rehab. castillo de Aledo: 10.000.

766.7. Rehab. fachadas, cubiertas y medianeras en c/ Arriba, de Albudeite: 12.000.

766.8. Resto de actuaciones: 168.821.

Justificación: convenio con los ayuntamientos para rehabilitar diversos edificios de interés.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11845

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 767.

Texto de la enmienda:

767. Acondicionamiento espacios públicos: 28.515.

767.1. Acondicionamiento de los espacios anexos a los castillos de Lorca, Alhama y San Juan, de Águilas: 15.000.

767.2. Resto actuaciones: 13.515.

Justificación: actuaciones de interés en espacios públicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11846

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda:

602. Edificios y otras construcciones: 936.001 (+400.000).

602.1. Const. viviendas sociales en Mazarrón: 15.000.

602.2. Const. viviendas sociales en Moratalla: 15.000.

602.3. Otras actuaciones: 906.001.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78.

Justificación: comenzar la construcción de un grupo de viviendas sociales en Mazarrón y Moratalla. Ampliar la consignación presupuestaria para la construcción de viviendas sociales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11847

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda:

765. Para adaptación norm. de urbanismo: 122.003.

765.1. Convenio Ayunt. eliminación barreras arquitectónicas: 30.000.

765.2. Convenio Ayunt. San Javier: 2.000.

765.3. Otras actuaciones: 90.003.

Justificación: tomarse en serio la eliminación de barreras arquitectónicas. Convenio con el Ayuntamiento de San Javier para adaptar su normativa urbanística.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11848

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Texto de la enmienda:

766. A ayuntamientos obras infraest.: 80.000.

766.1. Obras infraest. en La Manga: 30.000.

766.2. Obras infraest. en Mazarrón, Ord. Bahía y paseo marítimo: 25.000.

766.3. Obras infraest. en Águilas: 25.000.

Justificación: diversificar las inversiones en zonas costeras.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11849

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 767.

Texto de la enmienda:

767. Actuaciones urbanísticas: 20.000.

767.1. Pedanía del Paretón-Totana: 10.000.

767.2. Actuaciones en Lorca: 10.000.

Justificación: comenzar a solucionar los graves problemas en materia urbanística que tiene El Paretón. Actuar en la retención de suelos (laminar avenidas) en los barrios lorquinos de Los Ángeles, Ramblilla de San Lázaro y San Cristóbal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11850

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649. Otro inmovilizado inmaterial: 268.000.

649.1. Direc. ordenac. Portmán S. Minera: 10.000.

649.2. Resto de actuaciones: 258.000.

Justificación: acometer, tras la puesta en marcha del Consorcio, los trabajos técnicos de las Directrices de Ordenación Territorial de Portmán y Sierra Minera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11851

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.01. Actuaciones en la red de caminos rurales de la C. del Guadalentín: 100.000.

Justificación: después de las últimas inundaciones hay que actuar urgentemente sobre la red de caminos rurales de esta comarca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11852

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.02. Acondicionamiento de la C-22, Lorca-La Parroquia: 30.000.

Justificación: mejora de la comunicación con Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11853

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.03. Acondicionamiento de la C-9, Lorca-Zarzadilla de Totana: 30.000.

Justificación: mejor comunicación de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11854

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.04. Ronda Sur-Av. Santa Clara, Lorca: 100.000.

Justificación: mejora comunicación de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11855

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.05. Acondicionamiento de la D-17, Puerto Lumbreras-Pozo La Higuera: 25.000.

Justificación: mejora de la comunicación en Puerto Lumbreras.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11856

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.06. Acondicionamiento de la carretera D-11, desde la D-10 hasta Lorca: 30.000.

Justificación: mejora de la comunicación de Puerto Lumbreras.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11857

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.07. Acondicionamiento de la carretera D-19, desde su cruce con la MU-620 hasta el final: 25.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones de Puerto Lumbreras.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11858

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.08. Acondicionamiento de la carretera D-5, Mazarrón-Pastrana: 25.000.

Justificación: mejora de las carreteras en Mazarrón.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11859

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.09. Acondicionamiento de la carretera D-4, Mazarrón-La Atalaya: 25.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones de Mazarrón.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11860

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.10. Acondicionamiento de la carretera Mazarrón-Cañada Gallego, desde N-332: 30.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones en Mazarrón.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11861

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.11. Acondicionamiento de la carretera E-19, Mazarrón-La Pinilla: 25.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones de Mazarrón.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11862

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.12. Acondicionamiento de la carretera B-22, Totana-Corral Rubio: 25.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11863

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.13. Acondicionamiento de la carretera Portmán-Atamaría: 90.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11864

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.14. Acondicionamiento de la carretera D-18, Águilas-Cocón: 25.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11865

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.15. Mejora de la carretera D-24, Águilas-Pozo la Higuera: 25.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11866

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.16. Acondicionamiento de la carretera Águilas-Garrobillo: 25.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11867

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.17. Acondicionamiento de la carretera Alhama-El Berro-Los Quemaos: 7.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11868

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.18. Acondicionamiento de la carretera E-24, Alhama-Los Muñoces-La Molata: 35.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones del Guadalentín con la Comarca del Río Mula.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11869

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.19. Actuaciones para recuperar la Vía Verde desde Albudeite-Baños de Mula-Caravaca: 30.000.

Justificación: recuperar el antiguo trazado ferroviario como vía turística.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11870

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.20. Acondicionamiento del antiguo camino Molina de Segura-Fortuna: 25.000.

Justificación: recuperar una vía de comunicación que se encuentra en condición lamentable.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11871

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.21. Acondicionamiento de la carretera C-21, Lorca-Aledo, a partir de la MU-502 hasta la C-9: 40.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11872

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.22. Acondicionamiento de la carretera D-30, de Benizar hasta el cruce con carretera de Socovos: 25.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones de Moratalla con sus pedanías.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11873

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.23. Reparación carretera de desvío a Playa Grande por Cuatro Plumas, en Puerto de Mazarrón: 10.000.

Justificación: la reparación de esta carretera supondría el desvío de gran parte del tráfico que colapsa, en época estival, el centro del Puerto de Mazarrón.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11874

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.24. Actuaciones en la carretera E-10, Alhama-La Costera: 15.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11875

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.25. Conexión peatonal entre los núcleos de población Pueblo Nuevo-El Cañarico, de Alhama de Murcia: 7.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11876

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.26. Mejora de la iluminación de la carretera MU-602, en tramo desde la autovía y Alhama: 7.000.

Justificación: dar más seguridad al tráfico en esa zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11877

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.27. Arreglo de las comunicaciones con las playas nudistas de Mazarrón: 10.000.

Justificación: en la actualidad estos caminos están casi intransitables.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11878

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.28. Actuaciones red caminos rurales Cieza: 10.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11879

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.29. Otros bienes destinados al uso general: 854.000.

Justificación: ajuste técnico del concepto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11880

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda:

765. Para act. de consv. expl. red viaria: 132.271.

765.1. Para conserv. red viaria Comarca Altipl.: 30.000.

765.2. Para conserv. red viaria Comarca Noroeste: 30.000.

765.3. Para conserv. red viaria otras comarcas: 72.271.

Justificación: adecuada redistribución del concepto 765.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11881

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.1. Actuaciones en la carretera MU-620, Lorca-Pulpí, desde el cruce de la C-3811: 100.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11882

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.2. Actuaciones en la carretera N-332, Lorca-Ramonete, desde el p.k. 35 al 15: 80.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11883

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.3. Actuaciones en la carretera C-3315, Totana-Mazarrón, desde confluencia de la E-17 hasta el cruce con la MU-603: 100.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11884

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.4. Actuaciones en la carretera C-3315, Alhama-Mula: 100.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11885

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.5. Actuaciones en la carretera MU-703, Moratalla-El Sabinar: 50.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11886

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.6. Actuaciones en la carretera MU-702, El Sabinar-Benizar: 50.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11887

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.7. Acceso norte de Cartagena: 100.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11888

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.8. Ronda Norte Litoral: 100.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11889

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.9. Tramo I, Lorca-Águilas, C-3211: 320.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11890

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.10. Variante de Mazarrón, C-3315 y N-332: 350.000.

Justificación: mejora de comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11891

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.11. Cartagena-Mazarrón, E-22: 50.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11892

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.12. Variante oeste de La Unión: 30.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11893

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.13. MU-502, variante de Totana: 50.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11894

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.14. Variante de Cehegín: 70.000.

Justificación: mejora de nuestras carreteras.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11895

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.15. Variante de Caravaca: 100.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11896

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.16. Plan Regional Carril Bici: 200.000.

Justificación: planificar en toda la Región una red de infraestructura para la práctica del ciclismo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11897

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617.17. Construcción de nueva variante de Balsapintada E-12: 100.000.

Justificación: es imprescindible construir una variante o desvío en Balsapintada, debido al intenso tráfico, sobre todo pesado y peligroso, que diariamente transita por este núcleo urbano (sobrepasa los 1.55 vehículos diarios).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11898

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, concepto 607.

Texto de la enmienda: 617.18. Adecuación de la carretera MU-531, del puente de Los Barrancos de Albudeite a Campos del Río: 100.000.

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11899

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, concepto 607.

Texto de la enmienda: 617.19. Actuaciones en la carretera Lorca-Puntas de Calnegre, en sus tramos D-7, D-8 y D-9: 100.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones de Lorca con sus pedanías (Aguaderas, Campo López, Morata, Ramonete y Puntas de Calnegre).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11900

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, concepto 607.

Texto de la enmienda: 617.20. Ampliación del estrechamiento-túnel de entrada a Almendricos (diputación de Lorca) D-17: 15.000.

Justificación: eliminación de un punto negro de las carreteras lorquinas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11901

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, programa 607.

Texto de la enmienda: 607.21. Actuaciones en la MU-552, Mula-Calasparra: 30.000.

Justificación: mejora de nuestras carreteras.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11902

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, programa 607.

Texto de la enmienda: 607.22. Variante de Calasparra C-3314: 100.000.

Justificación: es necesario acometer las obras de la variante de Calasparra.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11903

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, programa 607.

Texto de la enmienda: 607.23. Reparación de la carretera C-3213 (Jumilla-Pinoso): 40.000.

Justificación: mejora de las comunicaciones de Jumilla con la provincia de Alicante, que en la actualidad se encuentran en estado lamentable.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11904

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, programa 607.

Texto de la enmienda: 607.24. Prolongación variante Archena: 30.000.

Justificación: la prolongación de la variante de Archena es necesaria para comunicar la carretera de Mula con el área de Ricote.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11905

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.25. Actuaciones en la carretera comarcal Archena-Cieza: 30.000.

Justificación: esta carretera comunica los municipios de Archena con Villanueva, Ulea, Ojós, Ricote, Blanca, Abarán y Cieza.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11906

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.26. Mejora carretera comarcal Archena-Ulea: 30.000.

Justificación: la mejora de esta carretera es fundamental de cara a la promoción turística del Valle de Ricote.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11907

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 61, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607.27. Bienes destinados al uso general: 1.218.019.

Justificación: ajuste técnico del concepto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11908

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda:

775.1. Mejora infraest. ferroviaria Chinchilla-Murcia: 2.500.

775.2. Convenio Renfe estudio soterramiento vías estación del Carmen (Murcia): 2.500.

Justificación: firmar un convenio con Renfe para conocer en profundidad las posibilidades de soterramiento de las vías en barrio del Carmen, de Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11909

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Texto de la enmienda: 778. Supresión paso a nivel de Alhama: 20.000 (nueva).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 511A, capítulo 3, concepto 342: 20.000.

Justificación: suprimir el paso a nivel de la MU-602, previo convenio con Renfe.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11910

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 77, concepto 780.

Texto de la enmienda: 780. Estación Intermodal de Alhama: 20.000 (nueva).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 511A, capítulo 3, concepto 342: 20.000.

Justificación: necesidad de disponer de unas instalaciones dignas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11911

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 77, concepto 781.

Texto de la enmienda: 781. Marquesinas paradas de autobús en Albudeite: 3.000 (nueva).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 511A, capítulo 3, concepto 342: 3.000.

Justificación: colaborar en la instalación de las marquesinas en las paradas de autobús de Albudeite.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11912

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 1.

Texto de la enmienda: donde dice: "182.857" funcionarios, debe decir: "195.857".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 452A, capítulo 4, concepto 486: 15.000.

Justificación: la necesidad de aumentar las dotaciones de personal bibliotecario, al tiempo que se reduce el abuso en formas precarias de subempleo bajo la especie de becas de colaboración.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-11913

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda: donde dice: "20.000" para dotación bibliotecaria, debe decir: "30.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 452A, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: necesidad de aumentar las cantidades dedicadas a dotación bibliotecaria para bibliotecas y centros de lectura municipales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-11914

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: donde dice: "5.000" para escuelas de música municipales, debe decir: "20.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649: 15.000.

Justificación: aumento del apoyo a los municipios para escuelas municipales de música.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-11915

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 47, concepto 475.

Texto de la enmienda: donde dice: "6.000" para actividades teatrales, debe decir: "16.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: aumento de la actividad teatral a través de grupos regionales, con el fin de producir más representaciones teatrales, lo que significará más apoyo a los grupos teatrales regionales a la vez que mayor promoción cultural de base.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-11916

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: donde dice: "12.000" para música, danza, folklore, teatro y actividades culturales, debe decir: "22.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: apoyo a la promoción cultural de base reforzando los circuitos regionales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-11917

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: donde dice: "50.000 Subvenciones patrimonio histórico", debe decir: "60.000, destinado a subvencionar al Ayuntamiento de Murcia para el Parque Cultural de Monteagudo".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 458A, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: la necesidad de incrementar las aportaciones de presupuesto regional al desarrollo del proyecto más importante -junto a Medina Siyasa- de recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico de la Murcia islámica (indudablemente es ridícula la cifra, pero la estructura presupuestaria nos impide poderla ampliar).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-11918

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Texto de la enmienda: donde dice: "40.000 Subvención patrimonio histórico", debe decir: "50.000 con destino a subvencionar a la Sociedad del Casino de Murcia para la restauración integral del mismo".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 458A, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: incrementar la ayuda con destino a la rehabilitación integral del Casino de Murcia, aquejado de múltiples y graves problemas estructurales (indudablemente es ridícula la cifra, pero la estructura presupuestaria nos impide poderla ampliar).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-11919

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458B, capítulo 6, artículo 60, concepto 609.

Texto de la enmienda: donde dice: "20.000 Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural", debe decir: "30.000 como inversiones nuevas con destino al apoyo a los museos de la Región".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 458B, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: necesidad de aumentar la dotación para nuevas inversiones destinadas a las ayudas a los museos de la Región, especialmente a los de carácter municipal, cumpliendo con lo establecido en la Ley regional de Museos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-11920

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458B, capítulo 6, artículo 61, concepto 619.

Texto de la enmienda: donde dice: "22.000" Bienes patrimonio histórico, artístico y cultural, debe decir: "42.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 458B, capítulo 6, concepto 649: 20.000.

Justificación: necesidad de aumentar la dotación destinada a las ayudas a los museos de la Región, especialmente a los de carácter municipal, cumpliendo con lo establecido en la Ley regional de Museos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-11921

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460 (nuevos subconceptos).

Texto de la enmienda:

460. A corporaciones locales para escuelas infantiles: 255.000.

460.01. Al Ayuntamiento de Fortuna: 50.000.

460.02. Al Ayuntamiento de Albudeite: 5.000.

460.03. Al Ayuntamiento de Cieza: 1.500.

460.04. Al Ayuntamiento de Murcia para escuelas infantiles pedanías norte y este: 70.000.

460.05. Al Ayuntamiento de Molina de Segura: 10.000.

460.06. Al Ayuntamiento de Águilas: 5.000.

460.07. Al Ayuntamiento de Santomera: 6.000.

460.08. Al Ayuntamiento de Torre Pacheco: 5.000.

460.09. Al Ayuntamiento de San Javier: 5.000.

460.10. Otras actuaciones: 97.500.

Justificación: atender necesidades prioritarias en escuelas infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-11922

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.03.

Texto de la enmienda: Polígono La Estrella (Molina de Segura): 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 721A, capítulo 7, concepto 740: 50.000.

Justificación: abordar la necesidad de dotar de distintas infraestructuras al polígono industrial de La Estrella, en Molina de Segura. La superación de la crisis conservera, plan Recor aparte, tiene que presentar infraestructuras acordes al asentamiento de nuevas actividades.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11923

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.04.

Texto de la enmienda: Polígono industrial de Mazarrón: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 721A, capítulo 7, concepto 740: 50.000.

Justificación: prever la participación de la Comunidad Autónoma en el necesario convenio con SEPES y Ayuntamiento de Mazarrón para hacer posible la configuración de un polígono industrial que ordene y racionalice la actividad manufacturera del municipio de Mazarrón.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11924

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.05.

Texto de la enmienda: Polígono industrial Águilas: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 721A, capítulo 7, concepto 740: 50.000.

Justificación: prever la participación de la Comunidad Autónoma en el necesario convenio con SEPES y Ayuntamiento de Águilas para hacer posible la configuración de un polígono industrial que ordene y racionalice la actividad manufacturera en el municipio de Águilas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11925

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.06.

Texto de la enmienda: Polígono industrial de Bullas: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 721A, capítulo 7, concepto 740: 50.000.

Justificación: promocionar suelo público en polígono industrial para cooperativas y S.A.L. de nueva creación, construyendo naves industriales que faciliten su asentamiento y producciones, orientando estas actuaciones a normalizar la economía sumergida existente en la zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11926

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.07.

Texto de la enmienda: Polígono industrial de Calasparra: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 721A, capítulo 7, concepto 740: 50.000.

Justificación: realizar actuaciones tendentes a dotar de servicios de saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado, etcétera, en el polígono industrial de Calasparra en colaboración con el Ayuntamiento y la participación del SEPES.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11927

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.08.

Texto de la enmienda: Polígono industrial de Archena: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 50.000.

Justificación: hacer posible el asentamiento de tejido productivo mediante la ordenación de unos 300.000 m^2 de suelo, en colaboración con el Ayuntamiento de Archena, que evite la dispersión actual y las recalificaciones de suelo puntuales que se vienen sucediendo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11928

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.09.

Texto de la enmienda: Polígono industrial de Cieza: 25.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 25.000.

Justificación: acometer la urbanización del polígono industrial de Cieza, en colaboración con el Ayuntamiento, de acuerdo con el Plan de Reactivación de Cieza.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11929

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 75, concepto 750.

Texto de la enmienda: Al sector público estatal: 1.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 1.000.

Justificación: abrir partida ante la necesidad de participación de la Comunidad Autónoma en la evolución del sector público estatal asentado en la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11930

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 02, programa 542C, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: A corporaciones locales. Plan de Energías Renovables: 100.000 (+80.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 80.000.

Justificación: intensificar, a través de las corporaciones locales, el fomento de energías renovables, en particular de la solar y por el funcionamiento de servicios públicos municipales a través de paneles solares.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11931

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 6, artículo 64.

Texto de la enmienda: Construcciones: 80.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 80.000.

Justificación: impulsar la construcción de naves industriales en el polígono industrial de Caravaca para absorber la economía sumergida existente en la huerta del noroeste, atendiendo a mejoras de infraestructuras de la Feria Regional de Ganado.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11932

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.01.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Lorca: 10.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 10.000.

Justificación: dotar a través del Ayuntamiento de Lorca de equipos ligados a energías alternativas con el fin de que caseríos dispersos de las pedanías de Béjar, Fontanares, Zarzarico, Humbrías y Jarales dispongan de energía.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11933

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.02.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Moratalla: 10.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 10.000.

Justificación: dotar de infraestructura eléctrica a la pedanía de Fotuya.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11934

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Texto de la enmienda: Plan Industrial Región de Murcia: 500.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 500.000.

Justificación: dar credibilidad al Plan Industrial mediante al menos previsión presupuestaria inicial, que permita el inicio de medidas que exija el mismo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11935

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Texto de la enmienda: Incentivo traslado Potasas y Derivados: 1.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 1.000.

Justificación: prever partida ante supuesto necesidad de participación de la Comunidad Autónoma en el compromiso manifestado por el ministro de Industria de acometer el traslado de Potasas y Derivados al Valle de Escombreras.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11936

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: Subvenc. Func. Ser. Defensa Consumidor: 50.000 (+34.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 34.000.

Justificación: ampliar la presencia territorial a través de los municipios y Asociación de Defensa de Consumidores de Servicios de Atención al Ciudadano, aumentando sus medios para un control y trabajo acorde con las demandas que se les exige a través de la elevación del nivel competencial que se aproxima.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11937

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 724B, capítulo 7, artículo 78, concepto 789.

Texto de la enmienda: Apoyo a la artesanía del esparto: 10.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 10.000.

Justificación: favorecer la consolidación, transmisión y promoción, a través de convenios con los ayuntamientos, de la artesanía del esparto, de tan profunda raigambre en la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11938

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.

Texto de la enmienda: Reparto de empleo: 250.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 250.000.

Justificación: establecer convenios con ayuntamientos de la Región a través de convocatorias, estimulando la reducción de la jornada, eliminación de horas extraordinarias y transfiriendo recursos a la creación de empleo, asociados a estas medidas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11939

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: donde dice: "Programa iniciativa desarrollo rural: 300.000", debe decir: "Programa iniciativa desarrollo rural: 478.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 178.000.

Justificación: equipara el esfuerzo económico de la Comunidad Autónoma al que realiza la Administración central, al objeto de incidir de modo suficiente en la puesta en valor del medio rural y participar más activamente en la reducción del desempleo y la corrección de desequilibrios intercomarcales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11940

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Texto de la enmienda: donde dice: "766. Prog. iniciat. desempleo est.: 43.140", debe decir: 766. Prog. iniciat. desempleo est.: 300.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 256.860.

Justificación: mantener las previsiones presupuestarias de ejercicios anteriores para mitigar el desempleo provocado por los efectos meteorológicos y de cambio climático que se producen en la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11941

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

Texto de la enmienda: Centros integrales empleo en Caravaca, Lorca, Yecla y Cieza: 100.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 100.000.

Justificación: dotar a las cabeceras de comarca de centros integrales de empleo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11942

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 769.

Texto de la enmienda: Escuela Taller y Casa de Oficios de Cieza: 100.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 100.000.

Justificación: en lo concerniente a la formación se precisa la participación de la Comunidad Autónoma en la puesta en marcha y funcionamiento de la Escuela Taller y Casa de Oficios en Cieza, dando cumplimiento a lo previsto en el Plan de Reactivación de Cieza, sin menoscabo de la participación que en el mismo pudieran desarrollar el INEM y la oferta formativa del INFO.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11943

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Texto de la enmienda: donde dice: "Autónomos: 129.284", debe decir: "Plan de Empleo de Mujeres: 200.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 80.716.

Justificación: cambiar orientación de autónomos a Plan Empleo a Mujeres incrementando su cuantía hasta lo previsto en el Plan de Empleo Juvenil, por ser colectivos precisados de discriminación positiva. El tratamiento de los autónomos podría darse dentro de cada uno de los distintos programas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11944

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786.

Texto de la enmienda: donde dice: "Cultura empresarial: 20.000", debe decir: "Regularización economías productivas: 200.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 180.000.

Justificación: la economía sumergida no puede quedar sólo en lamento.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11945

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 79, concepto 791.

Texto de la enmienda:

79. Al sector público estatal.

791. A Escuela de Aprendices Bazán: 10.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 10.000.

Justificación: cumplir con convenio establecido en el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena, relativo a utilización de infraestructura formativa profesional de Bazán para pymes de la comarca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11946

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda: Fomento de la Economía Social: 800.000 (+120.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 120.000.

Justificación: incrementar los fondos destinados a la economía social, tan maltratada los últimos años. Hacer posible la creación de nuevo empleo mediante la fórmula más democrática y participativa desde el punto de vista empresarial existente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11947

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.01.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Calasparra: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 721A, capítulo 7, concepto 740: 50.000.

Justificación: transferir recursos al Ayuntamiento de Calasparra para, mediante convenio que garantice la cesión de suelo, ampliar la oferta de alojamiento en la zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11948

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.02.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Alhama de Murcia: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 721A, capítulo 7, concepto 740: 50.000.

Justificación: colaborar con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia a la recuperación, restauración y puesta en valor, con la aportación técnica de la Consejería de Cultura, de los Baños Árabes de Alhama, en virtud de la necesaria diversificación de la oferta turística y en particular de la promoción del llamado turismo cultural.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11949

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764.03.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de La Unión: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 50.000.

Justificación: acometer, a través del Ayuntamiento de La Unión, la elaboración de un proyecto de Parque Didáctico Geominero, que ponga en valor la zona y diversifique la oferta complementaria de ocio en la Región. Corrección de desequilibrios socioeconómicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11950

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786.

Texto de la enmienda: 786. Potenciación turismo interior: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 50.000.

Justificación: acometer actuaciones dirigidas a potenciar el turismo interior. Reforzar la oferta turística y corregir desequilibrios intercomarcales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Cayetano Jaime Moltó

IV-11951

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 78, concepto 787.

Texto de la enmienda: Potenciación turismo cultural: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 50.000.

Justificación: favorecer la superación de la estacionalidad mediante la potenciación del turismo cultural.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11952

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 78, concepto 788.

Texto de la enmienda: Potenciación turismo termal: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776: 50.000.

Justificación: potenciar ese elemento diferenciatorio de la Región, cual es la infraestructura termal existente. Necesidad de superar la estacionalidad existente y ayudar a la corrección de desequilibrios intercomarcales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-11953

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 633C, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: 485. Subvenciones para daños incidencias climáticas: 476.700 (+20.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):
- Servicio 01, programa 711A:

Capítulo 3, concepto 342: 10.000; capítulo 6, concepto 645: 5.000; capítulo 6, concepto 649: 5.000.

Justificación: dotar suficientemente las partidas para ayudar al sector afectado por inclemencias climáticas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11954

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 711A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda: 481. Becas formación graduados: 10.365 (+5.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):
- Servicio 01, programa 711A, capítulo 6:

Concepto 631: 2.000; concepto 632: 1.000; concepto 636: 2.000.

Justificación: apoyo a la formación de los graduados del sector.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11955

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 4.

Texto de la enmienda: nueva distribución del capítulo:
- Capítulo 4, transferencias corrientes: 40.000 (+15.000).
- Artículo 44. Empresas públicas: 5.000.
- Con. 440. Cámaras agrarias: 5.000.
- Artículo 46. Corporaciones locales: 35.000.
- Con. 460.1. Convenio Ayuntamiento Yecla: 2.500.
- Con. 460.2. Convenio resto ayuntamientos: 32.500.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):
- Servicio 02, programa 712A, capítulo 6:

Concepto 62: 10.000; concepto 649: 5.000.

Justificación: transferir a los ayuntamientos determinadas competencias del sector para que las ejecuten conjuntamente con las organizaciones agrarias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11956

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: 485. Becas estudiantes centros capacitación agraria: 10.000 (nueva).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 223C, capítulo 2, concepto 227.1: 10.000.

Justificación: previsión de becas para los estudiantes de los centros de capacitación agraria.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11957

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 7.

Texto de la enmienda: nueva distribución del capitulado:

- Capítulo 7. Transferencias de capital: 100.000 (+20.000).

- Artículo 77. A empresas privadas: 100.000.

- Con. 775. Des. prog. colaboración difusión tecnol.: 50.000.

- Con. 776. Des. prog. colaboración introd. tecnolo.: 40.000.

- Con. 778. Fincas colaboradoras: 10.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 712G, capítulo 6, programa 649: 10.000; servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: potenciar la colaboración entre la Administración regional y las organizaciones agrarias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11958

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480. Becas de formación e investigación: 30.000 (+5.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 5.000.

Justificación: fomento de la formación e investigación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11959

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto de la enmienda: 700. Ejecución Plan Regional I+D agroalimentario: 50.000 (+20.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 20.000.

Justificación: no es de recibo que esta partida lleve congelada desde el año 1996. Consideramos muy importante potenciar los acuerdos de colaboración suscritos con la Universidad de Murcia y de Valencia con el Instituto Español de Oceanografía y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11960

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda: 775. Ayudas modernización estructuras agrarias: 455.000 (+15.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 712A, capítulo 6, concepto 649: 15.000.

Justificación: el apoyo a la modernización de las estructuras agrarias regionales debe de ser prioritario.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11961

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776.

Texto de la enmienda: 776. Optimización uso agua de riego: 215.000 (+15.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 712A, capítulo 6, concepto 649: 15.000.

Justificación: la optimización del agua de riego en nuestra Región es cuestión de supervivencia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11962

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Texto de la enmienda: 780. Cualificación profesional: 55.000 (+5.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 712A, capítulo 7, concepto 780: 5.000.

Justificación: apostar por la cualificación profesional en el sector agrario es imprescindible para la supervivencia del mismo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11963

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 03, programa 712B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480. Convenio cofradías pescadores: 10.000 (+5.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 712B, capítulo 2, concepto 22: 5.000.

Justificación: potenciar y profundizar los convenios de colaboración entre la Administración regional y las cofradías de pescadores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11964

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 03, programa 712B, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: 486. Dotación de recursos paro biológico: 15.000 (nueva).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 712B, capítulo 6, concepto 649: 15.000.

Justificación: es imprescindible planificar, conjuntamente con el sector, un paro biológico que garantice la supervivencia de los caladeros murcianos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11965

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 03, programa 712F, capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

Texto de la enmienda: 774. Prima polinización: 33.000 (+5.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 712F, capítulo 7, concepto 778: 5.000.

Justificación: dotar suficientemente la partida para atender la totalidad del sector.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11966

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 03, programa 712F, capítulo 7, artículo 77, concepto 780.

Texto de la enmienda: 780. Sector apícola (nuevo programa cofinanciado con fondos europeos): 5.000 (nueva).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 712F, capítulo 7, concepto 778: 5.000.

Justificación: dotarnos en los presupuestos de una partida que nos posibilita acogernos a un programa comunitario cofinanciado con fondos europeos para mejora de las explotaciones apícolas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11967

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 03, programa 712G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649. Otro inmovilizado inmaterial: 26.997.

649.1. Campañas promoción de cultivos alternativos comarca del Noroeste: 10.000.

649.2. Otras actuaciones: 26.997.

Justificación: diversificar la producción agraria en la comarca del Noroeste.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11968

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda:

607. Bienes destinados al uso general: 213.332.

607.1. Reparación caminos rurales municipio Lorca: 20.000.

607.2. Reparación caminos rurales comarca Noroeste: 30.000.

607.3. Otras actuaciones: 163.332.

Justificación: garantizar las actuaciones necesarias en los caminos rurales de amplias zonas rurales desfavorecidas de nuestra Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11969

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda: 775. Indemniz. zonas desfavorecidas: 65.000 (+10.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 531A, capítulo 6, concepto 607: 10.000.

Justificación: potenciar las zonas más deprimidas de nuestra Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11970

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Texto de la enmienda: 777. Forestación de tierras agrarias: 174.000 (+20.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 531A, capítulo 6, concepto 607: 20.000.

Justificación: no podemos bajar la guardia en el incremento de la forestación de nuestra Región (esta partida baja con respecto a 1997 en 837 millones de pesetas).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11971

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Texto de la enmienda: 778. Desarrollo rural y diversif. actividades: 150.875 (+20.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 531A, capítulo 6, concepto 607: 20.000.

Justificación: debemos de potenciar al máximo el desarrollo endógeno y sostenido de las comarcas rurales más desfavorecidas de nuestra Región, tal y como reza el programa operativo "Desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales", aprobado el 18-6-96 para Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11972

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda:

607. Bienes destinados al uso general: 732.810.

607.1. Modernización regadíos de Alhama: 50.000.

607.2. Modernización regadíos Librilla: 20.000.

607.3. Modernización regadíos Puerto Lumbreras: 20.000.

607.4. Modernización regadíos Totana: 50.000.

607.5. Modernización regadíos Albudeite: 30.000.

607.6. Cimbramiento acequia de La Caravija, en Archena: 15.000.

607.7. Otras actuaciones: 547.810.

Justificación: actuar sobre la modernización de los regadíos del postrasvase Tajo-Segura. Es esta una asignatura pendiente desde principio de los años 80.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11973

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 4, artículo 47, concepto 475.

Texto de la enmienda: 475. Ayuda mejora gestión de OPFH: 80.000 (+10.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 712E, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: incrementar las ayudas para mejorar la gestión de las cooperativas OPFH de nuestra Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11974

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 4, artículo 47, concepto 476.

Texto de la enmienda: 476. Ayudas a los consejos reguladores de Denominación de Origen: 30.000 (+9.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 04, programa 712E, capítulo 6, concepto 649: 9.000.

Justificación: garantizar las ayudas necesarias a los consejos reguladores de Denominación de Origen para conseguir su adecuado funcionamiento en el marco de la Ley de Contratos Agrarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11975

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 7, artículo 77.

Texto de la enmienda:

77. A empresas privadas: 1.834.883.

775. Ayudas financieras entidades asociativas: 500.000.

776. Modernización ind. agroalimen. fin. Feoga: 558.000.

777. Modernización ind. agroalimen. fin. MAPA: 340.000.

778. Ayuda pequeña indu. agroalimentaria: 376.883.

779. Ayuda garantía y calidad alimentaria: 60.000.

Justificación: con esta enmienda se garantizan unas ayudas más importantes a las cooperativas agrarias de nuestra Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11976

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.1. Saneamiento de El Paretón (Totana): 40.000.

Justificación: es imprescindible dotar de saneamiento a la pedanía del Paretón (Totana) para evitar la contaminación que producen los pozos ciegos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11977

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.02. Depuración de Albudeite: 40.000.

Justificación: solucionar este histórico problema del municipio de Albudeite.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11978

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto): Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.3. Colector de aguas industriales de Mula: 60.000.

Justificación: instalar el colector de separación de las aguas industriales de las residuales del municipio de Mula.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11979

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.4. Depuración de Caravaca: 75.000.

Justificación: garantizar la adecuación de la depuradora con objeto de que funcione adecuadamente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11980

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.5. Ampliación de la depuradora de Alhama: 30.000.

Justificación: adecuar la depuración de Alhama a las necesidades actuales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11981

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.6. Colector de Calarreona (Águilas): 15.000.

Justificación: solucionar el problema de las aguas negras en una zona turística de nuestra costa.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11982

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.7. Colector de Calabardina (Águilas): 20.000.

Justificación: soluciones al problema de las aguas negras en una zona turística de nuestra costa.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11983

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.8. Colectores y depuradora en Puerto de Mazarrón: 100.000.

Justificación: es urgente y prioritario solucionar el grave foco de contaminación que suponen las aguas residuales de uno de los municipios turísticos más importantes de nuestra Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11984

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.9. Depuradora de Totana: 150.000.

Justificación: Totana es un municipio que sobrepasa los 20.000 habitantes, y no cuenta con estación depuradora de aguas residuales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11985

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.10. Depuradora de El Esparragal (Puerto Lumbreras): 20.000.

Justificación: solucionar el problema de las aguas negras de la pedanía más importante de Puerto Lumbreras.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11986

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.11. Ampliación depuradora de Jumilla: 100.000.

Justificación: estas actuaciones son imprescindibles para el funcionamiento correcto de la actual depuradora.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11987

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.12. Depuradora de Zarzadilla de Totana: 15.000.

Justificación: dotar de un sistema adecuado de depuración de aguas a una de las pedanías importantes de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11988

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.13. Depuradora de La Unión: 50.000.

Justificación: dotar al municipio de La Unión de un sistema de depuración de aguas residuales idóneo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11989

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.14. Actuaciones en la depuradora de La Copa de Bullas: 15.000.

Justificación: conseguir un buen funcionamiento de esta depuradora.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11990

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.15. Invers. gestionadas por otros entes públicos: 3.407.000.

Justificación: ajuste del concepto 650.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11991

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda: 775. Convenio ind. curtido de Lorca depuración aguas químicas: 50.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 50.000.

Justificación: programar con el sector industrial del curtido de Lorca la depuración de las aguas químicas con objeto de evitar la contaminación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López — EL DIPUTADO, Ginés Carreño Carlos

IV-11992

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441B,

capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.1. Equipamiento pozo de La Pedrera: 10.000.

Justificación: el pozo de La Pedrera abastece de agua potable a Jumilla.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11993

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.2. Abastecimiento agua potable a Alquibla-Retamosa (Mula): 5.000.

Justificación: marcar prioridades en el gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11994

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.3. Depósito agua de La Carrasca (Totana): 10.000.

Justificación: para aprovechar adecuadamente el agua del nacimiento de La Carrasca (Sierra Espuña).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11995

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.4. Construcción depósito agua potable en Torres de Cotillas: 20.000.

Justificación: para dar un buen servicio es necesario construir un depósito de agua potable en Torres de Cotillas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11996

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650. Otras inversiones gestionadas para otros entes públicos: 153.000.

Justificación: ajuste técnico del concepto 650.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11997

Enmienda de modificación (desagregación de un subconcepto). Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.1. Actuaciones ramblas del municipio de Totana: 3.000.

Justificación: actuaciones necesarias después de las últimas avenidas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11998

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.2. Acondicionamiento tercera fase rambla de Los Barrancos, en Albudeite: 3.000.

Justificación: actuaciones necesarias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-11999

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.3. Actuaciones en la Rambla del Agua Amarga, en Archena: 1.000.

Justificación: solucionar el taponamiento de esta rambla a su paso "Las Arboledas", con motivo de la construcción de la circunvalación de Archena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12000

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650.4. Otras actuaciones: 306.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12001

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120. Retribuciones básicas: 93.576 (+10.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 10.000.

Justificación: en cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Ambiente hay que aumentar el trabajo de inspección en todo lo concerniente con la calidad ambiental.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12002

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Texto de la enmienda: 160. Cuotas sociales: 21.322 (+2.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 202: 2.000.

Justificación: consecuencia de la anterior.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12003

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Texto de la enmienda: 610. Terrenos y bienes naturales (actuación en suelos contaminados): 64.000 (+30.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 30.000.

Justificación: actuar sobre los suelos contaminados es tarea urgente y prioritaria en nuestra Región (Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2000).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12004

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120. Retribuciones básicas: 205.238 (+15.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 442D, capítulo 6, concepto 607: 15.000.

Justificación: aumentar, de una vez por todas, el personal técnico y de Guardería Forestal en conservación de la naturaleza y gestión cinegética. En Murcia estamos por debajo de la media nacional con arreglo a la superficie gestionada.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12005

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Texto de la enmienda: 151. Gratificaciones: 14.656 (+10.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 607: 10.000.

Justificación: aumentar la cuantía para las gratificaciones que reciben los guardias forestales por sus guardias localizadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12006

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Texto de la enmienda: 160. Cuotas sociales: 46.093 (+2.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 07, programa 442D, capítulo 6, concepto 607: 2.000.

Justificación: enmienda asociada a la anterior.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12007

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 7, artículo 78, concepto 788.

Texto de la enmienda: 788. Desarrollo Plan actuación socioeconómica de Sierra Espuña: 20.000 (nueva).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 20.000.

Justificación: dotación de una línea de transferencias de fondos hacia la agricultura, propietarios de pequeñas explotaciones forestales, ganaderas, artesanales, en el ámbito del Plan de actuación socioeconómica de Sierra Espuña.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12008

Enmienda de creación de un nuevo programa. Sección 17, servicio 05, programa 441C.

Texto de la enmienda:

Título: Consorcio Público para la Depuración y el Saneamiento de Aguas Residuales.

- Capítulo 4. Transferencias corrientes.

46. A instituciones públicas para el funcionamiento del Consorcio: 15.000.

- Capítulo 6. Inversiones reales.

64. Gastos inversiones carácter inmaterial. Estudio sobre condiciones de los vertidos al alcantarillado: 5.000.

- Capítulo 7. Transferencias de capital.

76. A instituciones públicas para financiar parte de las infraestructuras del Consorcio: 15.000.

- TOTAL PROGRAMA: 35.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 35.000.

Justificación: no es posible seguir demorando la creación de un ente público que coordine y garantice el buen funcionamiento de las depuradoras de la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12009

Enmienda de creación de un nuevo programa. Sección 17, servicio 01, programa 711B.

Texto de la enmienda:

Título: Educación ambiental.

- Capítulo 4. Transferencias corrientes.

46. A corporaciones locales. Para organizar actividades y cursos de educación ambiental: 15.000.

48. A familias e inst. sin fines de lucro: 20.000.

481. Para organizar actividades, seminarios y talleres de educación ambiental: 10.000.

482. Becas de formación ambiental: 10.000.

- Capítulo 6. Inversiones reales.

64. Gastos inversiones carácter inmaterial: 15.000.

640. Gastos material divulgativo y didáctico sobre educación ambiental: 15.000.

- Capítulo 7. Transferencias de capital.

70. Al sector público estatal convenio con el MEC para impartir la educación ambiental en los centros de Primaria y Secundaria: 15.000.

- TOTAL DEL PROGRAMA: 65.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 07, programa 442B, capítulo 4.

Concepto 465: 3.500; concepto 481: 3.150; concepto 482: 5.000; concepto 483: 2.000.

- Servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 51.350.

Justificación: implantar en nuestra Región un auténtico plan de educación ambiental, impartiendo esta disciplina en los centros de Primaria y Secundaria, así como desarrollar programas de formación en esta materia con los ayuntamientos, con la participación y colaboración de los grupos ecologistas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-12010

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Texto de la enmienda: 445. Al Servicio Murciano de Salud: 6.972.669.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 313A, artículo 6, concepto 602: 10.000.

Justificación: la necesidad de seguir apostando por el Hospital General Universitario como uno de los centros asistenciales y docentes más importantes frente al constante desmantelamiento de que está siendo objeto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12011

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 6, artículo 63, concepto 632.

Texto de la enmienda: donde dice: "26.100" instalaciones técnicas, debe decir: "27.100".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 629: 1.000.

Justificación: se trata de incrementar el plan de mejora de instalaciones que, por su antigüedad,

entrañen riesgos laborales, con el fin de cumplimentar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12012

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 411.

Texto de la enmienda: 411. Para dotación de laboratorio de salud pública: 2.390.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221.09: 2.390.

Justificación: dotar y homogeneizar los laboratorios de salud pública descentralizados que se prestan en la comarca de Lorca con los del resto comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12013

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 410.

Texto de la enmienda: 410. Para actividades sanitarias promotoras de salud y preventivas (vacunaciones): 20.400.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 221.06: 20.400.

Justificación: necesidad de homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en la comarca de Lorca con los del resto de comarcas, imputando a cada una el gasto de vacunaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12014

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 410.

Texto de la enmienda: 410. Para actividades sanitarias promotoras de salud y preventivas (vacunaciones): 40.800.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 221.06: 40.800.

Justificación: necesidad de homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en la comarca de Cartagena con los del resto de comarcas, imputando a cada una de ellas el gasto de vacunaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12015

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 411.

Texto de la enmienda: 411. Para laboratorios de salud pública comarcales: 5.592.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221.09: 5.592.

Justificación: necesidad de homogeneizar los laboratorios de salud pública descentralizados que se prestan en la comarca de Cartagena con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12016

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 410.

Texto de la enmienda: 410. Para actividades sanitarias promotoras de salud y preventivas (vacunaciones): 10.200.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 2, programa 221.06: 10.200.

Justificación: necesidad de homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en la comarca de Caravaca con los del resto de comarcas, imputando a cada una de ellas el presupuesto de vacunaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12017

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 411.

Texto de la enmienda: 411. Para laboratorios de salud pública: 1.398.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221.09: 1.398.

Justificación: necesidad de homogeneizar los laboratorios de salud pública descentralizados que se deben prestar en la comarca de Caravaca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12018

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Texto de la enmienda: donde dice: 230.02, Dietas al personal, "200", debe decir: "300".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 100.

Justificación: para que funcione con asiduidad la Comisión Mixta de Transferencias, al objeto de que sean estudiados con minuciosidad todos los aspectos financieros, deuda histórica, competencias asumidas por la Consejería por la presión ciudadana y que deben ser financiadas por la Administración central: personal de consultorios, contratos-programa de salud mental, etcétera, con el fin de lograr las mejores transferencias posibles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12019

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, concepto 446 (nuevo).

Texto de la enmienda: 446 (nuevo). A la Universidad, convenio promoción de estilos saludables en la infancia, escolar y mujeres: 5.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 5.000.

Justificación: abrir la docencia en promoción de salud interdisciplinar hacia la atención primaria de salud para ampliar el abanico de programas que se están realizando en la Universidad (calidad asistencial) en áreas de alta prioridad para la Organización Mundial de la Salud y para el Ministerio de Sanidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12020

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, concepto 447 (nuevo).

Texto de la enmienda: 447 (nuevo). A la Universidad, convenio prevención de riesgos laborales: 5.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 5.000.

Justificación: abrir la docencia en prevención de riesgos laborales hacia la atención primaria de salud para ampliar el abanico de programas que se están realizando en la Universidad (calidad asistencial) en áreas de alta prioridad para la Organización Mundial de la Salud y para el Ministerio de Sanidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12021

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: donde dice: Mantenimiento de actividades de atención primaria "43.500", debe decir: "45.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 1.500.

Justificación: se trata de una partida descentralizada a los ayuntamientos para cooperar en el mantenimiento de los centros de atención primaria de salud, que resulta muy insuficiente. No obstante, deberían realizarse mejores negociaciones con Insalud, pues en algunos casos el presupuesto está sufragando personal de atención a los centros, que es competencia exclusiva de Insalud, y que por tanto está incrementando la deuda sanitaria de dicha institución con la Comunidad Autónoma, lo cual debería ser cuidadosamente revisado de cara a las transferencias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12022

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: donde dice: Plan Regional de Investigación "7.000", debe decir: "20.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412M, capítulo 6, concepto 649: 13.500.

Justificación: necesidad de evaluar las investigaciones sanitarias indicando áreas prioritarias de interés: alimentación y nutrición, educación para la salud,

estilos de vida saludables, enfermedades prevalentes, prevención de riesgos laborales, fármacos esenciales, control de aguas y alimentos. A pesar de que puede ser de extraordinario interés que se dediquen fondos para la investigación de corazón parado y xenotrasplantes, ello no debe ser el esfuerzo en solitario de nuestra Comunidad Autónoma, pues debería estar cofinanciado por el MEC y por la Unión Europea. De ahí que precisemos el carácter finalista de esta partida para que, además de que pueda ocuparse de otras cuestiones, su distribución pueda ser decidida por una comisión en la que debería estar presente la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12023

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 487 (nuevo).

Texto de la enmienda: debe decir: "100. Para control de la subvención al Hospital de Cieza".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, capítulo 2, concepto 231: 100.

Justificación: abrir una partida de 100.000 pesetas para controlar la subvención destinada al Hospital de Cieza, con el fin de planificar y hacer seguimiento de los plazos en la apertura de los servicios, transparencia en la sección de personal, principales preocupaciones de los vecinos de Cieza.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12024

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 487 (nuevo).

Texto de la enmienda: debe decir: "1.000 Consejo Regional de Salud".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 1.000.

Justificación: para que funcione con asiduidad el Consejo Regional de Salud, órgano de participación comunitaria imprescindible para que la población sea protagonista, planificadora de su salud y autorresponsable del gasto sanitario, no como víctima y pagana del deterioro de la salud, sino corresponsable de las acciones y/u omisiones del sistema social.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12025

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 488 (nuevo).

Texto de la enmienda: debe decir: "1.000 Consejo Regional de Drogodependencia".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 1.000.

Justificación: para que funcione con asiduidad del Consejo Regional de Drogodependencia, órgano de participación comunitaria imprescindible para que la población sea protagonista, planificadora de su salud y autorresponsable del gasto sanitario, no como víctima y pagana del deterioro de la salud, sino corresponsable de las acciones y/u omisiones del sistema social.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12026

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 489 (nuevo).

Texto de la enmienda: debe decir: "1.000 Consejo Regional de Salud Mental".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 1.000.

Justificación: para que funcione con asiduidad el Consejo Regional de Salud Mental, órgano de participación comunitaria imprescindible para que la población sea protagonista, planificadora de su salud y autorresponsable del gasto sanitario, deberá hacer seguimiento del Plan de Salud Mental, entre otras actividades.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12027

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda:

Donde dice: Edificios y otras construcciones "532.389", debe decir: "562.389".

Debe decir: "Edificios y otras construcciones: 562.389 (+30.000)".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412M, capítulo 6, concepto 649: 15.000; servicio 02, programa 413B, capítulo 6, concepto 649: 15.000.

Justificación: necesidad de agilizar las inversiones en centros de salud y consultorios de pedanías, sobre todo de aquellas localidades que se encuentran en peores condiciones, con el fin de concluir la infraestructura física de edificios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12028

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M, capítulo 4, artículo 48, concepto 486 (nuevo).

Texto de la enmienda: 486. A ALCER: 14.500.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413M, capítulo 6, concepto 649: 14.500.

Justificación: la necesidad de contemplar la extraordinaria labor de ALCER durante más de 12 años, y por lo tanto contemplar ayuda presupuestaria para su mantenimiento.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12029

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 40, concepto 405.

Texto de la enmienda: donde dice: A centros docentes para educación para la salud: "2.700", debe decir: "10.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 6, concepto 649: 7.300.

Justificación: el interés prioritario de la educación para la salud en los centros escolares como actividad generadora de hábitos y estilos de vida saludables desde la más tierna infancia. Cualquier pequeño esfuerzo en este sentido es multiplicador de la rentabilidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12030

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: donde dice: A corporaciones locales prevención de drogas "41.000", debe decir: "45.000", distribuidos de la siguiente manera:

465.01. A corporaciones locales para planes municipales de prevención de drogodependencias.

465.02. A corporaciones locales para funcionamiento de los consejos municipales de atención a las drogodependencias.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 6, concepto 649: 4.000.

Justificación: llevar los presupuestos para resolver los problemas de la drogodependencia a los ayuntamientos y conseguir de los mismos que realicen planes municipales contra la drogodependencia, a la vez que se fomente la atención de las mismas con la participación de la comunidad mediante los Consejos Municipales de Atención a la Drogodependencia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12031

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: donde dice: Convenio Comité Ciudadano Antisida "2.500", debe decir: "3.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 6, concepto 649: 500.

Justificación: incrementar al Comité Ciudadano Antisida su asignación, que ha estado congelada algún tiempo a pesar de la extraordinaria eficiencia con la que utilizan los recursos, siempre escasos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12032

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: donde dice: "649. Otro inmovilizado inmaterial: 95.300", debe modificarse de forma finalista.

649.01. Promoción de salud en colectivos (escolares, población laboral, mujeres, mayores...): 20.000.

649.02. Salud bucodental (llevar adelante la fluoración de las aguas): 5.000.

649.03. Disminuir en un 5% el porcentaje de siniestralidad laboral mediante el desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la elaboración del Mapa de riesgos laborales: 7.000.

649.04. Elevar la cobertura del programa de detección del cáncer de mama del 35% a un 70%: 10.000.

649.05. Disminuir un 5% el porcentaje de riesgo cardiovascular en población adulta, con programas de educación sanitaria y otros como el control de lípidos: 10.000.

649.06. Plan regional de diabetes: 5.000.

649.07. Plan de drogodependencias: 15.000.

649.08. Plan integral de accidentes de tráfico, encaminado a disminuir un 5% la siniestralidad por vehículos de motor: 5.000.

649.09. Prevención del cáncer de próstata: 1.000.

649.10. Otras actividades sanitarias: 17.300.

Justificación: necesidad de plantear objetivos evaluables referidos a cantidades presupuestarias determinadas, al objeto de que sea un verdadero programa por objetivos y de su evaluación, puedan modificarse tanto los programas como las partidas presupuestarias afectas a ellos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-12033

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413D, capítulo 2, artículo 23, concepto 233.

Texto de la enmienda: donde dice: 233 Otras indemnizaciones "100", debe decir: "2.000".

Subconcepto 233.01 Higiene alimentaria: 2.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 212: 1.900.

Justificación: incrementar los servicios y las investigaciones en higiene alimentaria, pues aun reconociendo que han disminuido en 1997 los brotes de toxinfección alimentaria, el asunto de la encefalitis espongiforme bovina (enfermedad de las vacas locas), de desarrollo lento en humanos, debe hacer mantener una línea de vigilancia epidemiológica e investigación abierta.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-12034

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 422A, capítulo 1.

Texto de la enmienda: donde dice: Gastos de personal "24.273", debe decir: "27.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 212: 2.727.

Justificación: para nombramiento del gestor que debe encargarse de poner en marcha la creación de la Escuela de Matronas para cumplir el acuerdo de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-12035

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412A (nuevo), capítulo 1 (nuevo), artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120. Retribuciones básicas y complementarias: 19.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 1, concepto 120: 19.000.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria a efectos de salud pública en Murcia, ya que así figura en el Mapa Sanitario y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en dicha comarca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-12036

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412A (nuevo), capítulo 2 (nuevo), artículo 24, concepto 240.

Texto de la enmienda: 240. Gastos de bienes corrientes y servicios: 8.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 227.00: 8.000.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria a efectos de salud pública en Murcia, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en dicha comarca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA, Elvira Ramos García

IV-12037

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412A, Centro de Área de Murcia (nuevo), capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 410.

Texto de la enmienda: 410. Para actividades sanitarias promotoras de salud y preventivas (vacunaciones): 68.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 221.06: 68.000.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria a efectos de salud pública en Murcia, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en dicha comarca con los del resto de comarcas, imputando a cada una el gasto de vacunaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12038

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412A, Centro de Área de Murcia (nuevo), capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 411.

Texto de la enmienda: 411. Para actividades del laboratorio de salud pública: 1.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221.09: 1.000.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria a efectos de salud pública en Murcia, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de laboratorio de salud pública descentralizados que se prestan en dicha comarca con los del resto de comarcas (cantidad insuficiente, pero no quedan partidas para aminorar).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12039

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412B, Centro de Área de Yecla (nuevo), capítulo 1 (nuevo), artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120. Retribuciones básicas y complementarias: 3.611.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 1, concepto 100: 3.611.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria a efectos de salud pública en Yecla, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se presten en dicha comarca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12040

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412B, Centro de Área de Yecla (nuevo), capítulo 2 (nuevo), artículo 24, concepto 240.

Texto de la enmienda: 240. Para gastos de bienes corrientes y servicios: 3.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 01, programa 411A, capítulo 2:

Concepto 226.01: 1.000; concepto 226.02: 1.000; concepto 226.06: 1.000.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria a efectos de salud pública en Yecla, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se presten en dicha comarca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12041

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412B, Centro de Área de Yecla (nuevo), capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 410.

Texto de la enmienda: 410. Para actividades sanitarias promotoras de salud y preventivas (vacunaciones): 6.800.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 221.06: 6.800.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria a efectos de salud pública en Yecla, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se presten en dicha comarca con los del resto de comarcas, imputando el gasto de vacunaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12042

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412B, Centro de Área de Yecla, capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 411.

Texto de la enmienda: 411. Para actividades de laboratorio de salud pública: 1.100.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221.09: 1.100.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria a efectos de salud pública en Yecla, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de laboratorio de salud pública

descentralizados que se presten en dicha comarca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12043

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412C, Centro de Área de la Vega Media (nuevo), capítulo 1 (nuevo), artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120. Retribuciones básicas y complementarias: 3.611.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 1, concepto 120: 3.611.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria de la Vega Media, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en dicha comarca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12044

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412C, Centro de Área de la Vega Media (nuevo), capítulo 2 (nuevo), artículo 24, concepto 240.

Texto de la enmienda: 240. Gastos de bienes corrientes y servicios: 3.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 222.00: 3.000.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria de la Vega Media, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en dicha comarca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12045

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412C, Centro de Área de la Vega Media (nuevo), capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 410.

Texto de la enmienda: 410. Para actividades sanitarias promotoras de salud y preventivas (vacunaciones): 23.800.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 221.06: 23.800.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria de la Vega Media, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios de salud pública descentralizados que se prestan en dicha comarca con los del resto de comarcas, imputando a cada una de ellas el gasto de vacunaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12046

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412C, Centro de Área de la Vega Media (nuevo), capítulo 4 (nuevo), artículo 41, concepto 411.

Texto de la enmienda: 411. Para actividades de laboratorio de salud pública: 3.262.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 221.09: 3.262.

Justificación: necesidad de poder contar con una comarca sanitaria de la Vega Media, ya que así figura en el Mapa Sanitario, y homogeneizar los servicios laboratorios de salud pública descentralizados que se prestan en dicha comarca con los del resto de comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12047

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, concepto 461.

Texto de la enmienda: donde dice: Subvenciones programas genéricos "13.500", debe decir: "23.500".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 01, programa 411A:

Concepto 221.00: 4.000; concepto 212: 6.000.

Justificación: mejorar las cantidades genéricas que se asignan a las corporaciones locales, que son las que más directamente conocen los problemas ciudadanos, y así, además, se intenta cumplir con la Ley 7/1983, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12048

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Texto de la enmienda: donde dice: Plan de Desarrollo Gitano "45.000", debe decir: "50.500".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412F, capítulo 2, concepto 221.09: 5.000.

Justificación: los problemas importantes que tiene en nuestra Región el colectivo gitano, como lo han evidenciado situaciones como los desalojos en la barriada de San Pío X, de Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12049

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Texto de la enmienda: donde dice: Ayuda a domicilio "360.000", debe decir: "380.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 412J, concepto 765: 20.000.

Justificación: intentar aproximarnos a cubrir la demanda insatisfecha, ya que incluso ésta es muy inferior a lo que sería la demanda real, dado el alto porcentaje de mayores, discapacitados, enfermos crónicos que lo precisan y no lo demandan, conocedores de las altas cifras de listas de espera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12050

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: donde dice: Cofinanciación convocatorias Unión Europea "3.001", debe decir: "12.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 01, programa 411A, capítulo 6:

Concepto 621: 4.000; concepto 627: 4.999.

Justificación: una región como la nuestra, que tiene unos presupuestos de los más bajos a nivel nacional en atenciones sociales, debe estar muy preparada para poder acudir a cuantas convocatorias europeas puedan paliar esta deficiencia de partida.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12051

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Texto de la enmienda: donde dice: Convenio personas con discapacidad "100.000", debe decir: "105.000" con el siguiente reparto:

466.1. Para discapacitados severos: 20.000.

466.2. Para discapacitados con graves problemas de accesibilidad: 30.000.

466.3. Para el resto de discapacitados: 55.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 02, programa 431B, capítulo 2, concepto 226.02: 5.000.

Justificación: se trata de incrementar la financiación a centros ocupacionales a la vez que se detalla el destino de las ayudas que, en la actualidad, sólo se realiza por número de discapacitados introduciendo otras variables que distribuyan este presupuesto de forma más equitativa, atendiendo a variables geográficas, grado de accesibilidad al centro, grado de discapacidad del beneficiario, etcétera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12052

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 469.

Texto de la enmienda: A ayuntamientos escuelas municipales de mayores: 20.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 313A, capítulo 4, concepto 760: 20.000.

Justificación: descentralizar del Plan Gerontológico a ayuntamientos actuaciones con personas mayores relativas a formación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12053

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 469 (nuevo).

Texto de la enmienda: 469. Subvención inmigrantes: 10.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 637: 5.000; servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 220: 5.000.

Justificación: necesidad de que desde los ayuntamientos se pueda favorecer ayudas a los inmigrantes para distintas atenciones: becas para libros,

desplazamientos, prótesis, atenciones a mujeres inmigrantes, etcétera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12054

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: donde dice: Subvención a programas genéricos para ONG's "13.500", debe decir: "15.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 637: 1.500.

Justificación: el diferencial de recursos asistenciales de nuestra Región, respecto a otras comunidades autónomas del Estado, hace que la mayoría de los programas del menor, discapacitados, gitanos, mayores, etcétera, estén siendo atendidos por organizaciones sin ánimo de lucro, por lo que, mientras no exista oferta pública, deberá ayudarse a estos colectivos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12055

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 487.

Texto de la enmienda: donde dice: Subvención diversos colectivos: "62.500", debe decir: "65.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 637: 2.500.

Justificación: incrementar la ayuda para la vertebración de la sociedad en torno a la atención social.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12056

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 489.

Texto de la enmienda: 489. A la C. Regional de Habitabilidad y Accesibilidad: 1.000.

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 03, programa 313A, capítulo 4, concepto 488: 1.000.

Justificación: necesidad de que este órgano consultivo planifique de forma coordinada la desaparición de barreras arquitectónicas en cumplimiento de la Ley de Habitabilidad y Accesibilidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12057

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: donde dice: "Edificios y otras construcciones: 200.000", debe decir: "Edificios y otras construcciones: 201.000".

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas): servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 637: 1.000.

Justificación: el acercarnos a las ratios europeas e incluso a la media española en servicios de atención social. Ocupamos el penúltimo lugar en este tipo de recursos. Partida ampliable en texto articulado a propuesta del grupo parlamentario de IU-LV.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12058

Enmienda de modificación (desagregar). Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Texto de la enmienda: donde dice: Iniciativa Europea de Empleo: 374.000.

785.01. Empleo familias riesgo exclusión: 100.000.

785.02. Empleo jóvenes minorías étnicas: 100.000.

785.03. Empleo mujeres minorías étnicas: 100.000.

785.04. Empleo mujeres: 74.000.

Justificación: necesidad de que las partidas presupuestarias tengan cierto nivel de concreción para permitir el seguimiento de su cumplimiento.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12059

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313G, capítulo 6, artículo 63, concepto 631.01.

Texto de la enmienda:

631. Construcciones: 84.500.

631.01. Construcción Hogar de la Tercera Edad de Albudeite: 30.000.

Otras actuaciones: 54.500.

Justificación: homogeneizar infraestructuras intermunicipales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12060

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313G, capítulo 6, artículo 63, concepto 631.02.

Texto de la enmienda:

631. Construcciones: 84.500.

631.02. Residencia ancianos Calasparra: 5.000.

Otras actuaciones: 79.500.

Justificación: poder terminar y usar en condiciones presentables la Residencia de ancianos de Calasparra.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-12061

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313G, capítulo 6, artículo 63, concepto 631.03.

Texto de la enmienda:

631. Construcciones: 84.500.

631.03. Construcciones segundo centro tercera edad de Caravaca: 20.000.

Otros: 64.500.

Justificación: dar respuesta a la demanda de la tercera edad de Caravaca ante colegio único centro existente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

ENMIENDA PARCIAL, FORMULADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1998, (IV-12062).

D. Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular; D. Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y D. Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y siguientes, y 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, proponen la siguiente enmienda al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1998:

Sección 01, servicio 01, programa 111A, concepto 461 "Al Ayuntamiento de Cartagena": 6.400 (cantidades en miles).

Minoración en sección 01, servicio 01, programa 111A, concepto 621 "Construcciones".

Cartagena, 19 de noviembre de 1997
LOS PORTAVOCES: Alberto Garre López, del G.P. Popular.- Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista.- Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1998.

Al articulado

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, las siguientes enmiendas al articulado del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998:

IV-11778

Enmienda de sustitución. Artículo 12.2.

Sustitución "0,50 por cien" por "0,7 por cien".

Justificación: cumplir los acuerdos con la Plataforma del 0,7% y aproximarnos al 0,7% del Presupuestos para Cooperación Internacional al Desarrollo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ EL PORTAVOZ
DEL G.P. SOCIALISTA, DEL G.P. DE IU-LV,
Fulgencio Puche Oliva Joaquín Dólera López

IV-11779

Enmienda de adición. Artículo 12.4.

Texto de la enmienda: "El concepto 11.03.121B.122, "Fondo Regional de Racionalización de Recursos Humanos" tiene la consideración de ampliable hasta el importe total de 300 millones. La financiación de esta

ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir los acuerdos adoptados con los sindicatos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Fulgencio Puche Oliva

EL PORTAVOZ DEL G.P. DE IU-LV, Joaquín Dólera López

A la sección 11

IV-11802

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121B, capítulo 1, artículo 12, concepto 122 (nuevo).

Texto de la enmienda: "122. Fondo Regional de Racionalización de Recursos Humanos: 41.900".

Mediante minoración en servicio 03, programa 126G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 35.000 (miles de pesetas); servicio 03, programa 112B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.06: 6.900 (miles de pesetas).

Justificación: cumplir los acuerdos de los sindicatos con la Administración regional.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Fulgencio Puche Oliva

EL PORTAVOZ DEL G.P. DE IU-LV, Joaquín Dólera López

IV-11803

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 49, concepto 490.

Texto de la enmienda: 490. Cooperación para la Solidaridad y el Progreso: 250.000 (+175.000).

Mediante minoración en (cuantía en miles de pesetas):

- Servicio 01, programa 112A:

Capítulo 7, artículo 79, concepto 790; 60.000; capítulo 2, concepto 222.00: 10.000; capítulo 2, concepto 226.01: 7.000; capítulo 2, concepto 226.02: 3.000; capítulo 2, concepto 226.06: 5.000; capítulo 2, concepto 227.00: 5.000; capítulo 2, concepto 227.00: 2.000; capítulo 2, concepto 230.01: 2.500; capítulo 2, concepto 230.02: 1.500; capítulo 6, concepto 649: 11.500.

- Servicio 01, programa 126D:

Capítulo 2, concepto 214: 11.000; capítulo 2, concepto 230.02: 1.400; capítulo 6, concepto 638: 3.000.

- Servicio 01, programa 126E:

Capítulo 2, concepto 226.01: 2.000; capítulo 6, concepto 226.02: 1.000; capítulo 2, concepto 226.06: 1.000; capítulo 2, concepto 230: 2.000; capítulo 6, concepto 649: 7.500.

- Servicio 02, programa 126A, capítulo 2, concepto 226: 3.000.

- Servicio 03, programa 121B:

Capítulo 2, concepto 216: 2.500; capítulo 6, concepto 627: 2.500.

- Servicio 03, programa 126G, capítulo 6, concepto 649: 35.000.

- Servicio 04, programa 124A:

Capítulo 2, concepto 220: 1.000; capítulo 2, concepto 221: 1.000; capítulo 6, concepto 644: 15.000.

- Servicio 04, programa 124B:

Capítulo 6, concepto 629: 1.000; capítulo 6, concepto 649: 9.000.

- Servicio 06, programa 112B:

Capítulo 2, concepto 227.06: 2.100; capítulo 6, concepto 629: 1.500; capítulo 6, concepto 649: 25.000.

Justificación: cumplir compromisos adquiridos con la Plataforma 0,7% para el destino de fondos para la cooperación internacional.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA, Fulgencio Puche Oliva

EL PORTAVOZ DEL G.P. DE IU-LV, Joaquín Dólera López

A la sección 15

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Pedro Trujillo Hernández, diputado del grupo parlamentario Socialista, y Cayetano Jaime Moltó, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998:

IV-12209

Enmienda de adición.

Sección 15, servicio 02, programa 458A, subconcepto 601.01 "Convenio exc. y rest. Teatro Romano" (nueva creación). Importe (en miles de pesetas): 39.000.

Se minora en servicio 02, programa 458A (importes en miles de pesetas):

Concepto 600: 500; concepto 602: 2.000; concepto 607: 500; concepto 608: 500; concepto 609: 500; concepto 612: 29.000; concepto 618: 1.000; concepto 619: 5.000.

Justificación: dotar en una partida específica el convenio tripartito para la excavación del Teatro Romano de Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

LOS PORTAVOCES: Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.
LOS DIPUTADOS: Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

IV-12210

Enmienda de adición.

Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 601.02 "Excavación Anfiteatro Romano Cartagena" (nueva creación). Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Se minora en servicio 02, programa 458A, concepto 612. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: cumplir las prioridades fijadas por la Comisión de Seguimiento del Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
LOS PORTAVOCES: Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.
LOS DIPUTADOS: Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

A la sección 16

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Pedro Trujillo Hernández y Alberto Requena Rodríguez, diputados del grupo parlamentario Socialista, y Cayetano Jaime Moltó, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998:

IV-12258

Enmienda de adición.

Sección 16, servicio 01, programa 721A, concepto 621.02 "Centro Tecnológico de Diseño, Robótica y Automatización". Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Se minora en servicio 01, programa 721A, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: cumplir los compromisos de la Comunidad Autónoma con el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
LOS PORTAVOCES: Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.
LOS DIPUTADOS: Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

IV-12259

Enmienda de adición.

Sección 16, servicio 01, programa 721A, concepto 621.01 "Centro Tecnológico Medioambiental". Importe (en miles de pesetas): 55.000.

Se minora en servicio 01, programa 721A, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 55.000.

Justificación: cumplir los compromisos de la Comunidad Autónoma con el Plan Especial para el Desarrollo de Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
LOS PORTAVOCES: Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.
LOS DIPUTADOS: Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

IV-12274

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 724B, capítulo 7, artículo 78, concepto 787.

Texto de la enmienda: proyecto GEA.

Importe (en miles de pesetas): 49.560.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 49.560.

Justificación: atender al desarrollo del Proyecto GEA en la Región de Murcia, sobre artesanía creativa previendo la participación de la Comunidad Autónoma en el total de fondos que se percibirán vía Fondo Social Europeo, de acuerdo con la confirmación oficial del Comité de Seguimiento de 20 de octubre. Promocionar el sector artesanal de la región y valorar el trabajo productivo de la Federación de Artesanos Creativos de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
LOS PORTAVOCES: Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.
LOS DIPUTADOS: Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

IV-12275

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 754B, capítulo 7, artículo 78, concepto 788.

Texto de la enmienda: a la Federación de Artesanos Creativos de la Región de Murcia.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: prever cobertura presupuestaria para la firma de un convenio de colaboración con la Federación de Artesanos Creativos de la Región de Murcia relativo al seguimiento del proyecto GEA financiado por el F.S.E.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

LOS PORTAVOCES: Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

LOS DIPUTADOS: Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1998.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El grupo parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998:

IV-12074

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final:

"El concepto 15.04.421B.780, "Al Centro de Coordinación Investigación Fundación Séneca", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 15.04.421B.820, "Préstamo Universidad compens. bonif. fam. numerosas", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12075

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final: "El concepto 16.04.322A.765, "Programa iniciativas desarrollo rural", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12076

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final: "El concepto 16.04.322A.766, "Programa iniciativas desempleo estacional", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12077

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final: "El concepto 16.04.322A.784, "Medidas de apoyo a la promoción del trabajo y de la equiparación del salario regional a la media nacional, Pacto de Rentas", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12078

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final: "Los subconceptos 16.02.722A.765.01, 16.02.722A.765.02, 16.02.722A.765.03, 16.02.722A.765.04, 16.02.722A.765.05, 16.02.722A.765.06, 16.02.722A.765.07, 16.02.722A.765.08,

16.02.722A.765.09 y 16.02.722A.765.10, "Mejora de alumbrado La Ribera, El Llano, Torre Alta, Fenazar, Albarda, Comala, Espada, Rellano, Campotejar Alta, Campotejar Baja, La Hurona", tienen la consideración de créditos ampliables. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12079

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final: "El concepto 17.03.712B.778, "Paro biológico flota pesquera regional", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12080

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final:

"El concepto 17.06.223A.649.00, "Medidas y actuaciones para prevención de catástrofes", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 17.05.441A.650.12, "Saneamiento del Mar Menor", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 17.04.531B.607.10, "Para desaladoras de aguas", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 17.04.531B.607.11, "Ampliación desaladora de Mazarrón", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 17.04.531B.607.12, "Plan de Modernización de Regadíos", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12081

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final: "El concepto 16.02.741A.600, "Rescate de concesiones", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12082

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final:

"El concepto 15.04.421B.443, "Infraestructura de telecomunicaciones", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 15.04.421B.444, "Infraestructura informática", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 15.04.421B.446, "Nuevas titulaciones", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 15.04.421B.447, "Infraestructura docente", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 15.04.421B.448, "Infraestructura de investigación", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

El concepto 15.04.421B.449, "Infraestructura básica", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá

mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12083

Enmienda de adición. Artículo 12.

Añadir al final: "El concepto 15.04.421B.446 se declara ampliable hasta 1.000 millones de pesetas, y el concepto 15.04.421B.650 hasta 500 millones de pesetas. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12084

Enmienda de supresión. Artículo 13, párrafo 3.

Justificación: mejor reflejo de los objetivos presupuestarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12085

Enmienda de supresión. Artículo 20, párrafo 1.

Justificación: mayor adecuación a los objetivos presupuestarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12086

Enmienda de modificación. Artículo 32, párrafo 3.

Donde dice: "... salvo para los puestos que realicen funciones auxiliares y de apoyo para los altos cargos...", debe decir: "... salvo para las secretarias de altos cargos..."

Justificación: mayor adecuación a los objetivos presupuestarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12087

Enmienda de supresión. Artículo 35, párrafos 2, 3, 4 y 5.

Justificación: mayor adecuación a los objetivos del presente presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12088

Enmienda de supresión. Artículo 36, párrafo 4.

Justificación: mejor adecuación a los objetivos presupuestarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12089

Enmienda de supresión. Disposición adicional quinta.

Justificación: mayor adecuación de los objetivos presupuestarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12090

Enmienda de modificación. Disposición adicional séptima.

Donde dice: "... de escolta y seguridad de la Presidencia y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia...", debe decir: "... de escolta del Presidente y altos cargos de la Comunidad Autónoma de Murcia...".

Justificación: mayor adecuación a los objetivos presupuestarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12091

Enmienda de supresión. Artículo 43, párrafo segundo del apartado 1: "El límite señalado.... que no haya sido utilizado".

Justificación: cumplir indicaciones del Tribunal de Cuentas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12092

Enmienda de adición. Artículo 19.

Añadir al final: "El consejero de Economía y Hacienda dará cuenta a la Asamblea de todas las modificaciones practicadas".

Justificación: mejor adecuación a los objetivos presupuestarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12093

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465 (desagregación del concepto).

Donde dice: Promoción deportiva, 65.500 (miles de pesetas), debe decir:

Concepto 465, Promoción deportiva: 75.000 (miles de pesetas).

- Subconcepto 465.00, Deporte escolar: 50.000 (miles de pesetas).

- Subconcepto 465.01. Escuelas deportivas y municipales: 25.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 9.500 (miles de pesetas).

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12094

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "Federaciones deportivas, 77.500 (miles de pesetas)"; debe decir: "Federaciones deportivas, 100.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612: 22.500 (miles de pesetas).

Justificación: racionalizar el gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12095

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Donde dice: "A clubes deportivos, 65.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "A clubes deportivos, 75.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12096

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.00.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Mazarrón: 25.000 (miles de pesetas)".

Justificación: necesidad de construcción de un pabellón en el Puerto de Mazarrón.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12097

Enmienda de adición (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.01.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: 15.000 (miles de pesetas)".

Justificación: necesidad de infraestructura en este Ayuntamiento.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12098

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.02.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Albudeite: 20.000 (miles de pesetas)".

Justificación: necesidad de infraestructura en este Ayuntamiento.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12099

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.03.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Lorquí: 15.000 (miles de pesetas)".

Justificación: necesidad de infraestructura en este Ayuntamiento.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12100

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.04.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Caravaca: 8.000 (miles de pesetas)".

Justificación: cumplir el convenio MEC-CC.AA. en materia de infraestructuras deportivas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12101

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.05.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Lorca: 20.000 (miles de pesetas)".

Justificación: mejora en infraestructuras deportivas en este municipio.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Miguel Navarro Molina

IV-12102

Enmienda de adición (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.06.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Totana: 10.000 (miles de pesetas)".

Justificación: cumplir convenio MEC-CC.AA. en materia de infraestructuras deportivas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12103

Enmienda de adición (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.07.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Ceutí: 5.000 (miles de pesetas)".

Justificación: cumplir convenio MEC-CC.AA. en materia de infraestructuras deportivas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12104

Enmienda de adición (desagregación de un concepto). Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.08.

"Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Campos del Río: 7.000 (miles de pesetas)".

Justificación: mejora de infraestructuras deportivas a CC.LL.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12105

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

Donde dice: "Al Consejo de la Juventud, 7.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Al Consejo de la Juventud: 14.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 07, programa 323A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: demostrar la apuesta por el Consejo de la Juventud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12106

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Donde dice: "A CC.LL. actividades juveniles, 25.000 (miles de pesetas)"; debe decir: A CC.LL. actividades juveniles, 40.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 07, programa 323, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: demostrar la apuesta por los ayuntamientos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12107

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "A asociaciones juveniles, 15.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "A asociaciones juveniles: 30.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 07, programa 323A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotar suficientemente a los colectivos de jóvenes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12108

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Donde dice: "Para instalaciones juveniles, 30.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Para instalaciones juveniles, 40.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 07, programa 323A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyar a los ayuntamientos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12109

Enmienda de modificación (desagregación del concepto). Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.00.

"Para instalaciones juveniles Ayuntamiento de Lorca: 10.000 (miles de pesetas)".

Justificación: formalizar un convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la terminación del albergue juvenil "Casa Iglesias".

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Miguel Navarro Molina

IV-12110

Enmienda de modificación (desagregación del concepto). Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.01.

"Para instalaciones juveniles otros ayuntamientos: 20.000 (miles de pesetas)".

Justificación: mejor reparto del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12111

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 07, programa 313M, capítulo 2, artículo 21, concepto 215.

Donde dice: "Mobiliario y enseres, 200 (miles de pesetas)"; debe decir: "Mobiliario y enseres, 100 (miles de pesetas)".

Se adicionan en servicio 07, programa 313M, capítulo 4, artículo 48, concepto 480: 100 (miles de pesetas).

Justificación: suficiente dotación para este concepto y mejor dotación para las ONG's que apoyan a familias con especiales dificultades.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12112

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 07, programa 313M, capítulo 2, artículo 22, concepto 220, subconcepto 220.01.

Donde dice: "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, 400 (miles de pesetas)"; debe decir: "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones, 200 (miles de pesetas)".

Se adiciona en servicio 07, programa 313M, capítulo 4, artículo 48, concepto 480: 200 (miles de pesetas).

Justificación: suficiente dotación para este concepto y mejor dotación para las ONG's que apoyan a familias con especiales dificultades.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12113

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 07, programa 313M, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.01.

Donde dice: "Atenciones protocolarias y representativas, 500 (miles de pesetas)"; debe decir: "Atenciones protocolarias y representativas, 200 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 07, programa 313M, capítulo 4, artículo 48, concepto 480: 300 (miles de pesetas).

Justificación: suficiente dotación para este concepto y mejor dotación para las ONG's que apoyan a familias con especiales dificultades.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12114

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 07, programa 313M, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.06.

Donde dice: "Reuniones y conferencias, 2.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Reuniones y conferencias, 600 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 07, programa 313M, capítulo 4, artículo 48, concepto 480: 400 (miles de pesetas).

Justificación: suficiente dotación para este concepto y mejor dotación a las ONG's que apoyan a familias con especiales dificultades.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12115

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.01.

Subconcepto que se suprime: Atenciones protocolarias y representativas: 500 (miles de pesetas).

Se adiciona en servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.07: 500 (miles de pesetas).

Justificación: dotación innecesaria y apertura Casa Acogida Mujeres Maltratadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12116

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.02.

Subconcepto que se suprime: Publicidad y propaganda, 500 (miles de pesetas).

Se adiciona en servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.07: 500 (miles de pesetas).

Justificación: dotación innecesaria y apertura Casa Acogida Mujeres Maltratadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12117

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220, subconcepto 220.01.

Donde dice: "Material de oficina, 1.200 (miles de pesetas)"; debe decir: "Material de oficina, 500 (miles de pesetas)".

Se adiciona en servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.07: 700 (miles de pesetas).

Justificación: dotación innecesaria y apertura Casa Acogida Mujeres Maltratadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12118

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.02.

Donde dice: "Publicidad y propaganda, 4.250 (miles de pesetas)"; debe decir: "Publicidad y propaganda, 2.500 (miles de pesetas)".

Se adiciona en servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.07: 1.750 (miles de pesetas).

Justificación: dotación innecesaria y apertura Casa Acogida Mujeres Maltratadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12119

Enmienda de minoración. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.06.

Donde dice: "Reuniones y conferencias, 12.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Reuniones y conferencias, 4.000 (miles de pesetas)".

Se adiciona en servicio 07, programa 323B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.07: 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotación innecesaria y apertura Casa Acogida Mujeres Maltratadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12120

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 4, artículo 47.

Artículo que se suprime: A empresas privadas, 15.000 (miles de pesetas).

Se adiciona en servicio 07, programa 323B, capítulo 4, artículo 48:

Concepto 480: 5.000 (miles de pesetas); concepto 485: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: las dotaciones se tienen que dar desde fomento y empleo, restablecer el convenio con el Colegio de Abogados de Murcia y mayor dotación a familias e instituciones sin fines de lucro en relación con el Plan de Igualdad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12121

Enmienda de supresión. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Donde dice: Apoyo a empresas promovidas por mujeres, 25.000 (miles de pesetas).

Se adiciona en servicio 07, programa 323B:

Capítulo 7, artículo 78, concepto 786: 10.000 (miles de pesetas); capítulo 7, artículo 76: 5.000 (miles de pesetas); capítulo 4, artículo 46, concepto 460: 5.000 (miles de pesetas); capítulo 4, artículo 46, concepto 465: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: estas ayudas se tienen que dar desde Fomento y empleo, mayor dotación al Plan de Igualdad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12122

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, concepto 768 "Fondo pedanías, diputaciones y barrios periféricos Murcia, Cartagena y Lorca". Importe (en miles de pesetas): misma cantidad.

Justificación: en Cartagena no existen pedanías, se denominan diputaciones, tal como se recogía en anteriores ejercicios presupuestarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Trujillo Hernández

IV-12123

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 07, programa 323A, concepto 610 "Construcción albergue juvenil Cartagena". Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Se minora en servicio 07, programa 323A, concepto 649: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: poner como partida finalista el compromiso de objetivos de la Consejería.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Trujillo Hernández

IV-12124

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457B, concepto 763 "Al Ayuntamiento de Cartagena para construcción del Palacio de los Deportes de Cartagena". Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Se minora en servicio 05, programa 457B, concepto 612. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: cumplir la promesa del Ejecutivo regional de dotar a Cartagena de un Palacio de Deportes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Trujillo Hernández

IV-12125

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 11, servicio 01, programa 112E, capítulo 4, artículo 48, concepto 481 (nuevo).

Texto de la enmienda: "A la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Región de Murcia, 5.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 07, programa 323A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de dotar al movimiento vecinal de recursos para desarrollar su actividad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

IV-12126

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 126E, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "10.000 (miles de pesetas)", debe decir: "17.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 126E, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 7.500 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de aumentar la dotación en este concepto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

IV-12127

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121B, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "Órganos de representación del personal, 8.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Órganos de representación del personal, 11.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 121B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumento del crédito a órganos de representación del personal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

IV-12128

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "Formación específica del personal, 6.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Formación específica del personal, 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 121C, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: importancia de mayor crédito para formación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

IV-12129

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Donde dice: "Subvenciones formativas a organizaciones sindicales, 10.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Subvenciones formativas a organizaciones sindicales, 15.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 121C, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: importancia de mayor crédito para formación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

IV-12130

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Donde dice: "Fondo de Cooperación Mpal. y Ay. de menos de 50.000, 511.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Fondo de Cooperación Mpal. y Ay. de menos de 50.000, 661.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760: 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumentar el crédito vinculado al capítulo IV.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

IV-12131

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 04, programa 124B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Donde dice: "Mejora de las funciones policiales, 60.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Mejora de las funciones policiales, 70.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 124B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de aumentar las dotaciones en este concepto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

IV-12132

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 06, programa 112B, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.

Donde dice: "A la empresa pública Onda Regional, 244.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "A la empresa pública Onda Regional, 270.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 112B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 26.000 (miles de pesetas).

Justificación: adecuar el crédito a las necesidades de Onda Regional.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alfonso Navarro Gavilán

IV-12133

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.

Donde dice: "Consejo Económico y Social, 78.000 (miles de pesetas)"; debe decir: "Consejo Económico y Social, 98.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: potenciación de las actividades del Consejo Económico y Social.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12134

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 4, artículo 40, concepto 400.

Texto de la enmienda: Incentivo actuaciones de protección del patrimonio histórico, 200.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621: 200.000 (miles de pesetas).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12135

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 789, subconcepto 789.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Rehabilitación viviendas afectadas por el descenso del nivel freático en el municipio de Murcia, 300.000 (miles de pesetas).

Justificación: debe quedar plasmado de forma singular y sin dudas el compromiso de la Administración regional con los afectados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12136

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 4, artículo 44, concepto 441.

Texto de la enmienda: Incentivo adquisición de vivienda, 406.000 (miles de pesetas).

Se minora en:

Servicio 02, programa 431B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 76.000 (miles de pesetas).

Servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 5.000 (miles de pesetas).

Servicio 02, programa 432A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 4.000 (miles de pesetas).

Servicio 02, programa 432B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 266.000 (miles de pesetas).

Servicio 02, programa 513A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 55.000 (miles de pesetas).

Justificación: incentivo a la adquisición de primera vivienda.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12137

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto 766.04.

Texto de la enmienda: Otras actuaciones, 179.821 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12138

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto 766.03 (nueva creación).

Texto de la enmienda: restauración del palacio sede del Ayuntamiento de Cehegín, 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: restauración de un edificio de gran valor histórico-artístico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12139

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto 766.02 (nueva creación).

Texto de la enmienda: rehabilitación palacio de Fuente la Higuera, 1ª fase, de Bullas, 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: restauración de un edificio de gran valor histórico-artístico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12140

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto 766.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: restauración y rehabilitación de la Casa-Cárcel de Cehegín, 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: restauración de un edificio emblemático en el conjunto histórico de Cehegín.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12141

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto 766.00.

Texto de la enmienda: Subvenciones al Ayuntamiento de Cartagena para rehabilitación del Castillito de Los Dolores, 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: continuar con la rehabilitación del Castillito de Los Dolores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Trujillo Hernández

IV-12142

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02.

Texto de la enmienda: Otras actuaciones, 86.917 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12143

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: restauración y conservación fachadas en conjunto histórico de Cehegín, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: promover la restauración y motivación del conjunto histórico-artístico de Cehegín.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12144

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.00.

Texto de la enmienda: Const. fachadas municipio de Albudeite, 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: empezar a cooperar en este tema con el Ayuntamiento de Albudeite.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12145

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 602.03.

Texto de la enmienda: Otros edificios y construcciones, 436.001 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12146

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 602.02 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Construcción de viviendas en casco antiguo de Cehegín, 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender demanda de viviendas de promoción pública en Cehegín y revitalizar el conjunto histórico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12147

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 602.01.

Texto de la enmienda: 50 viviendas de promoción pública en el municipio de Calasparra, 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesario y urgente la construcción de viviendas de promoción pública en Calasparra.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12148

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 602.00.

Texto de la enmienda: 30 viviendas de promoción pública en el municipio de Campos del Río, 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesaria y urgente la construcción de viviendas de promoción pública en Campos del Río.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12149

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.04.

Texto de la enmienda: Otras subvenciones a ayuntamientos para mejora de infraestructuras del transporte, 165.024 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12150

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.03 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Terminal de autobuses de Cehegín, 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender una necesidad de primer orden.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12151

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Terminal de autobuses de Portmán, 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: compromisos directrices de Portmán y Sierra Minera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Baldomero Salas García

IV-12152

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.01.

Texto de la enmienda: Terminal de autobuses en Mazarrón, 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesaria por la densidad de tráfico de autobuses del núcleo de Mazarrón pueblo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12153

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.00.

Texto de la enmienda: terminal de autobuses en Alhama de Murcia, 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: necesaria por la densidad de tráfico de autobuses en el municipio.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12154

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617, subconcepto 617.04.

Texto de la enmienda: Otros bienes destinados al uso general, 1.685.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12155

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617, subconcepto 617.03 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Alumbrado en D-15 desde la Redonda a Águilas, 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria en el municipio de Águilas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Manuel Carrasco Muñoz

IV-12156

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617, subconcepto 617.02.

Texto de la enmienda: alumbrado público en la D-11 en el tramo desde Ronda sur hasta Puente Rosignoli, 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: la abundante población que habita este tramo de carretera hace necesaria la iluminación de la misma con el fin de rebajar los altos índices de peligrosidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Miguel Navarro Molina

IV-12157

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617,

subconcepto 617.01.

Texto de la enmienda: alumbrado público de la Ronda sur de Lorca desde N-340 hasta Rambla de Tiétar, 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: el intenso tráfico que circula por este vial hace imprescindible el dotarlo de alumbrado público con el fin de garantizar la seguridad ciudadana.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12158

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617, subconcepto 617.00.

Texto de la enmienda: dotar de alumbrado público un tramo de la D-7 en Lorca, 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: desde el partido de Los Morales, situado en la D-7, hasta la C-3211, es un tramo muy habitado que, al carecer de alumbrado, ofrece un alto índice de peligrosidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12159

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: adaptaciones nueva normativa urbanística. Otras, 62.003 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12160

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 768 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Ayuntamiento de Molina de Segura para obras de urbanización barrio de El Castillo, 20.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12161

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 769 (nueva creación).

Texto de la enmienda: A Ayuntamiento de Calasparra obras de urbanización plaza de La Corredera, 30.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para el municipio de Calasparra.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12162

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770 (nueva creación).

Texto de la enmienda: acondicionamiento plaza Esteban Zarco, casco viejo de Cehegín, 10.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: rehabilitación del conjunto histórico de Cehegín.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12163

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.00 (nueva creación).

"C-415, variante de Cehegín-Caravaca, 300.000 (miles de pesetas)".

Justificación: suficiente dotación para abordar esta necesaria variante.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-12164

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.01.

Texto de la enmienda: ronda sur de Lorca, 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: los reiterados incumplimientos del Gobierno para acometer la segunda fase de la ronda sur de Lorca obliga a la presentación de esta enmienda para mandatar al Gobierno a la ejecución de la obra.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12165

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.02.

Texto de la enmienda: tramo I desdoblamiento carretera Lorca-Águilas, 700.000 (miles de pesetas).

Justificación: terminación de este tramo. Los 300 millones que contempla el proyecto de ley son claramente insuficientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12166

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.03.

Texto de la enmienda: semaforización MU-620, frente colegio La Escarihuela; C-3211, cruce con la D-10; frente colegio de Zarzadilla de Ramos, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender reivindicaciones de las AA.VV. y APAS de la zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12167

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.04.

Texto de la enmienda: mejora en los puentes de: Partidor de Los Morales (D-7), Cruz del Pa Benito (D-7) y Rosignoli (D-11), 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: estos puentes, por su estrechez y otras circunstancias, se convierten en auténticas trampas y suponen un grave peligro para los usuarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12168

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.05.

Texto de la enmienda: mejora de intersecciones de C-3211 con la D-12, altura bar Verde; C-3211 con Carril del Vela. Cazalla de Lorca; D-7 con mercado de ganado, 12.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejoras solicitadas por los vecinos para garantizar la seguridad vial en la zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12169

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.06.

Texto de la enmienda: acondicionamiento carretera de Punta Calnegre (D-21), 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: el estado de la carretera D-21 la hace prácticamente intransitable. Por otro lado, han sido numerosas las promesas realizadas por el Gobierno regional hasta ahora no cumplidas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12170

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.07.

Texto de la enmienda: acondicionamiento C-9, Lorca-Zarzadilla de Totana, 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: el anterior Gobierno socialista acometió una primera fase de acondicionamiento de la C-9 desde el cruce de la carretera de Aledo. Es necesario continuar esta obra hasta Zarzadilla de Totana.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12171

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.08.

Texto de la enmienda: ensanche y mejora de la carretera La Pulgara (D-7), 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: la actuación prevista por la Consejería consiste sólo en el asfaltado de la D-7. Es una actuación claramente insuficiente pues no contempla el ensanche de la misma.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12172

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.09.

Texto de la enmienda: carretera MU-620, Lorca-Pulpí, 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: dar cumplimiento al Plan Regional de Carreteras. Los 10 millones que contempla el proyecto de ley son una tomadura de pelo, no son suficientes ni para la redacción del proyecto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Miguel Navarro Molina

IV-12173

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.10.

Texto de la enmienda: MU-603 desde intersección con la MU-602 a El Palmar, 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: es preciso finalizar la conexión de Mazarrón con Murcia a través de El Palmar.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12174

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.11.

Texto de la enmienda: desdoblamiento, alumbrado y carril-bici en N-332, tramo Puerto de Mazarrón-Mazarrón, 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: es importante acelerar las obras de desdoblamiento de este tramo, descongestionar el tráfico en la zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12175

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.12.

Texto de la enmienda: variante de Mazarrón, 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: imperiosa necesidad de que la obra de esta variante comience sin dilación en 1998.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12176

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.13.

Texto de la enmienda: puente sobre la rambla de Las Moreras en D-4, 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: cada vez que se producen lluvias hay que cortar esta carretera por las avenidas de la rambla de Las Moreras, que dejan semiaisladas a varias pedanías.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12177

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.14.

Texto de la enmienda: desdoblamiento de MU-603 desde Mazarrón a intersección con la MU-602, 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: es el único enlace turístico que carece de conexión por autovía a la red de carreteras del Estado.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12178

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.15.

Texto de la enmienda: MU-502 variante de Totana, 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesario comenzar las obras con una dotación de 75.000 millones, como mínimo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12179

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.16.

Texto de la enmienda: intersección MU-603 con MU-602, 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: es imprescindible efectuar urgentemente obras en esta intersección para eliminar atascos y accidentes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12180

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.17.

Texto de la enmienda: mejoras en la C-3315 desde cruce de Paretón a conexión con la MU-603, 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: carretera en pésimas condiciones y muy utilizada por los agricultores y vecinos de las pedanías cercanas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12181

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.18.

Texto de la enmienda: mejoras en la carretera Cartagena-Mazarrón por el Puerto del Cedacero (E-17), 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: carretera muy utilizada por los ciudadanos de Cartagena para llevar a las playas de Isla Plana y La Azohía.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12182

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.19.

Texto de la enmienda: mejoras en la D-14 hasta la intersección de Calabardina, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio de Águilas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

IV-12183

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.20.

Texto de la enmienda: mejoras y ordenación de la D-15, 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio de Águilas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

IV-12184

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.21.

Texto de la enmienda: carriles bicicletas desde Águilas a la Torre de Cope, 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para evitar accidentes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

IV-12185

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.22.

Texto de la enmienda: eliminación curva del río en la MU-602, término municipal de Alhama de Murcia, 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria e imprescindible para evitar accidentes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12186

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.23.

Texto de la enmienda: mejoras en C-3315, Alhama-Mula, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: conexión de Mula con Alhama y con las costas de Mazarrón y Águilas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12187

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.24.

Texto de la enmienda: variante de Alhama de Murcia para enlace de las carreteras MU-603, N-310 y C-3315, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: es necesario comenzar una variante como alternativa a la actual travesía de la MU-602 con la C-3315 para aliviar el tráfico en el casco urbano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12188

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto), sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.25 (nueva creación).

"Acondicionamiento MU-531 hasta C-415, 75.000 (miles de pesetas)".

Justificación: terminar el tramo desde Albudeite hasta la comarcal 415.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12189

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.26.

Texto de la enmienda: mejora carretera Alguazas-Puente Barrancos, 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra importante para el municipio de Campos del Río.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12190

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.27 (nueva creación).

Texto de la enmienda: mejoras en carretera de N-301 a Lorquí, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para el municipio de Lorquí.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12191

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.28 (nueva creación).

Texto de la enmienda: mejoras en carretera Molina de Segura-Alcantarilla, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para los municipios de Molina de Segura y Alcantarilla.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12192

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.29 (nueva creación).

Texto de la enmienda: mejoras en puentes sobre el río Segura: Llano de Molina de Segura-Alguazas y Ribera de Molina de Segura-Torres de Cotillas, 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para el municipio de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12193

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.30 (nueva creación).

Texto de la enmienda: mejoras en la carretera Molina de Segura-Fortuna, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: obras necesarias para la conexión entre estos dos municipios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12194

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.31 (nueva creación).

Texto de la enmienda: carretera Portmán-Atamaría, 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: compromiso Directrices de Portmán y Sierra Minera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Baldomero Salas García

IV-12195

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607,

subconcepto 607.32 (nueva creación).

Texto de la enmienda: circunvalación en Balsapintada de la E-12, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: seguridad para los ciudadanos de Balsapintada por el elevadísimo tráfico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

IV-12196

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.33 (nueva creación).

Texto de la enmienda: variante oeste La Unión, 75.000 (miles de pesetas).

Justificación: compromiso Directrices Portmán y Sierra Minera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Baldomero Salas García

IV-12197

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.34 (nueva creación).

Texto de la enmienda: mejoras en C-3223 hasta Alhama, 210.000 (miles de pesetas).

Justificación: previsión insuficiente la que hace el Gobierno regional para 1998.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12198

Enmienda de modificación. Seccion 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.35.

Texto de la enmienda: mejora en cruce de Venta Valero de carretera La Palma-Cartagena, 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejoras en el citado cruce para reducir su peligrosidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

IV-12199

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.36.

Texto de la enmienda: mejora y ampliación carreteras MU-355, MU-678 y MU-680 (Pozo Estrecho-Miranda-La Guía-Molinos Marfagones-Canteras, 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: su deterioro es muy importante y es necesaria su mejora y ampliación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

IV-12200

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.37.

Texto de la enmienda: ampliación y mejora N-332 Cartagena-Águilas, 300.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplimiento del Plan Especial de Desarrollo para Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

IV-12201

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.38 (nueva creación).

Texto de la enmienda: desdoblamiento C-415, Alcantarilla-Caravaca, 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: inicio inmediato de las obras de mejora entre Mula y Caravaca, y desdoblamiento desde Alcantarilla a Caravaca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12202

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.39.

Texto de la enmienda: instalación de semáforos e iluminación en travesía de la MU-602 a su paso por Los Dolores (Cartagena), 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplimiento de la moción aprobada por unanimidad en noviembre de 1995.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

IV-12203

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.40 (nueva creación).

Texto de la enmienda: acondicionamiento carretera de acceso al Chaparral, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender una necesidad de primer orden.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12204

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.41 (nueva creación).

Texto de la enmienda: acondicionamiento red viaria de Cehegín, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender una necesidad de la población.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12205

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.42.

Texto de la enmienda: Ronda norte litoral, 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Trujillo Hernández

IV-12206

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.43.

Texto de la enmienda: acceso norte de Cartagena, 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora de nuestras comunicaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Trujillo Hernández

IV-12207

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.44.

Texto de la enmienda: Construcción de redonda en carretera a Calabardina en la intersección de la calle Murcia, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: obra necesaria para el municipio de Águilas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Manuel Carrasco Muñoz

IV-12208

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.45 (nueva creación).

Texto de la enmienda: otros bienes destinados al uso general, 56.019 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12211

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.00.

Donde dice: Sueldo, 344.472 (miles de pesetas); debe decir: Sueldo, 354.472.

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.00: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: igualar las necesidades de 1997.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12212

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Donde dice: E. Música, 3.500 (miles de pesetas); debe decir: E. Música, 8.500 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.00: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: las escuelas de música están insuficientemente subvencionadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12213

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 40, concepto 402.

Donde dice: UNED extensiones, 9.000 (miles de pesetas); debe decir: UNED extensiones, 14.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 6, artículo 62, concepto 627: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: dotación insuficiente para las extensiones de la UNED y la falta de ejecución en la partida que se minora.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12214

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 01, programa 451A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Donde dice: Otro inmovilizado inmaterial, 4.500 (miles de pesetas); debe decir: Otro inmovilizado inmaterial, 8.500 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.00: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: para la puesta en funcionamiento del Consejo Escolar Regional.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12215

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 46, concepto 469.

Donde dice: Educación adultos, 289.500 (miles de pesetas); debe decir: Educación adultos, 297.500 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 03, programa 421A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.00: 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: aumento proporcional a las nuevas necesidades de la Educación de Personas Adultas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12216

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 480.01 (nueva creación).

"Becas, 5.100 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 421A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.02: 5.100 (miles de pesetas).

Justificación: necesidad de ayudas a familias con falta de medios económicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12217

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 480.02.

"Ayudas Educación de Adultos, 2.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.03: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: ayudas de material para personas que cursan estudios en Educación de las Personas Adultas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12218

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 480.03 (nuevo).

"Educación medioambiental, 1.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.05: 1.500 (miles de pesetas).

Justificación: establecer ayudas a los centros educativos que realicen estudios o proyectos sobre educación ambiental.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12219

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconceptos 480.04 (nuevo).

"Educación para la salud, 1.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.05: 1.500 (miles de pesetas).

Justificación: establecer ayudas para centros educativos que realicen estudios o proyectos relacionados con la educación para la salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12220

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 480.05 (nuevo).

"Becas capacitación agraria, 2.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.03: 2.500 (miles de pesetas).

Justificación: ayudas para los alumnos que cursan estudios en las escuelas de Capacitación Agraria.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12221

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 480.06 (nuevo).

"Prensa-escuela, 1.200 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.03: 1.200 (miles de pesetas).

Justificación: establecer ayudas para centros que realicen actividades sobre la prensa en la escuela.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12222

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 480.07 (nuevo).

"Educación para el consumo, 1.200 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.03: 1.200 (miles de pesetas).

Justificación: establecer ayudas para centros que realicen actividades relacionadas con el consumo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12223

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Donde dice: Otro inmovilizado inmaterial, 42.840 (miles de pesetas); debe decir: Otro inmovilizado inmaterial, 44.840 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.03: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: realización estudios sobre necesidades en FP.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12224

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto 649.01 (nuevo).

"Transferencias educativas, 10.000 (miles de pesetas)".

Justificación: es importante la especificación de cara a la asunción de transferencias educativas en materia no universitaria.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12225

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto 649.00 (nueva creación).

"Informe Lorca, 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.02: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: realización de un informe a fin de implantar los estudios universitarios en Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Cristina Soriano Gil

IV-12226

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto 760.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Equipamiento y mejora de infraestructura de la Biblioteca Municipal (Cehegín), 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender demandas en la mejora de los servicios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12227

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto 760.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Otros archivos, bibliotecas y centros culturales, 98.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12228

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Para rehabilitación del conjunto histórico-artístico de Cehegín, 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: atender la recuperación del conjunto histórico-artístico de Cehegín.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12229

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Restauración de la iglesia de Santa Magdalena (Cehegín), 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: restaurar un edificio de gran valor histórico-artístico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12230

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.02 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Restauración de la iglesia del Santo Cristo (Cehegín), 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: restaurar un edificio de gran valor histórico-artístico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12231

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.03 (nueva creación).

Texto de la enmienda: restauración de la iglesia de La Soledad (Cehegín), 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: restaurar un edificio de gran valor histórico-artístico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12232

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.04 (nueva creación).

Texto de la enmienda: restauración de la iglesia de la Virgen de la Peña (Cehegín), 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: restaurar un edificio que está declarado monumento nacional.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12233

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.05 (nueva creación).

Texto de la enmienda: restauración de la iglesia de La Concepción (Cehegín), 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: restaurar un edificio de gran valor histórico-artístico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12234

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 443 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Infraestructura de telecomunicaciones, 1 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445: 1 (miles de pesetas).

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12235

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 444 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Infraestructura informática, 1 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445: 1 (miles de pesetas).

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12236

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Donde dice: A la Universidad de Murcia, 8.817.541 (miles de pesetas); debe decir: A la Universidad de Murcia, 8.932.541 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 78, concepto 780: 115.000 (miles de pesetas).

Justificación: clarificar la aportación y el compromiso con la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12237

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 446 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Nuevas titulaciones, 1 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445: 1 (miles de pesetas).

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12238

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto (nueva creación) 447.

Texto de la enmienda: Infraestructura docente, 1 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445: 1 (miles de pesetas).

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12239

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 448 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Infraestructura de investigación, 1 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445: 1 (miles de pesetas).

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12240

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 449 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Infraestructura básica, 1 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445, 1 (miles de pesetas).

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12241

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 746 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Inversión complementaria en la Universidad de Murcia, 427.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 78, concepto 780: 384.000 (miles de pesetas); servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612: 43.000 (miles de pesetas).

Justificación: clarificar la aportación y el compromiso con la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12242

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 01, programa 451A, concepto 621.01 "Proyecto Teatro Municipal Cartagena (nueva creación), 25.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 455A, concepto 649, 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: iniciar actuaciones para dotar a Cartagena de un Teatro Municipal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

IV-12243

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 601.03 "Rehabilitación molinos de viento Campo de Cartagena, 15.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 458A, concepto 612: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: rehabilitar los molinos de viento del Campo de Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

IV-12244

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 461 "Al Ayuntamiento de Cartagena para creación del Centro de Investigación Arqueológica, 20.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 458A, concepto 760: 10.000 (miles de pesetas); concepto 780: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: cumplir el compromiso de la consejera de Cultura y Educación de creación de dicho centro.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

IV-12245

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice: Para organización de Archivos, 7.000 (miles de pesetas); debe decir: Para organización de Archivos, 10.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 452A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: abordar el problema de los archivos en las CC.LL.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-12246

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Donde dice: Para archivos, bibliotecas y C. Cultural, 100.000 (miles de pesetas); debe decir: Para archivos, bibliotecas y C. Cultural, 110.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 15, programa 02, capítulo 6, artículo 60, concepto 608: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a las CC.LL.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-12247

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Donde dice: Para dotación bibliotecas, 20.000 (miles de pesetas); debe decir: "Para dotación bibliotecas, 25.000.

Se minora en servicio 02, programa 452A, capítulo 6, artículo 60, concepto 608: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a las CC.LL.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-12248

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Donde dice: Para escuelas municipales de música, 5.000 (miles de pesetas); debe decir: Para escuelas municipales de música, 20.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a las CC.LL.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-12249

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Donde dice: Para música, danza, folklore, teatro y act. cul., 11.000 (miles de pesetas); debe decir: Para música, danza, folklore, teatro y act. cult.: 25.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440: 14.000 (miles de pesetas).

Justificación: apoyo a las CC.LL.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12250

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: A escuelas de música, 7.000 (miles de pesetas); debe decir: A escuelas de música, 10.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12251

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Donde dice: Para música, danza, folklore, teatro y act. cul., 12.000 (miles de pesetas); debe decir: Para música, danza, folklore, teatro y act. cult.: 20.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 8.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejora finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12252

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461 (nueva creación).

Museos municipales, 20.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: propiciar que los ayuntamientos cumplan con la Ley de Museos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12253

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.00.

Ayuntamiento de Lorca. Restauración Colegiata de San Patricio, 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: reflejar el compromiso del Partido Popular para continuar la restauración.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12254

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.01.

Ayuntamiento de Caravaca. Restauración iglesia El Salvador, 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: evitar que se derrumbe la iglesia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12255

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.02.

Rehabilitación Ayuntamiento Campos del Río, 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Asunción García

IV-12256

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.03.

Ayuntamiento de Molina de Segura. Rehabilitación castillo, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-12257

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.04.

Ayuntamiento de Molina de Segura. Terminación complejo cultural, 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-12260

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.00.

Texto de la enmienda: mejora del alumbrado Ribera de Molina de Segura.

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en la Ribera de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12261

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.01.

Texto de la enmienda: mejora del alumbrado Llano de Molina de Segura.

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en el Llano de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12262

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02.

Texto de la enmienda: mejora de alumbrado Torre Alta de Molina de Segura

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en la Torre Alta de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12263

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.03.

Texto de la enmienda: mejora del alumbrado El Fenazar (Molina de Segura).

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado de El Fenazar de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12264

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.04.

Texto de la enmienda: mejora de alumbrado La Albarda (Molina de Segura).

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en La Albarda de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12265

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.05.

Texto de la enmienda: mejora de alumbrado Comala (Molina de Segura).

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en Comala de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12266

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.06.

Texto de la enmienda: mejora de alumbrado Espada (Molina de Segura).

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en Espada de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12267

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.07.

Texto de la enmienda: mejora de alumbrado Rellano (Molina de Segura)

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en Rellano de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12268

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.08.

Texto de la enmienda: mejora de alumbrado de Campotejar Alta (Molina de Segura).

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en Campotejar Alta de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12269

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.09.

Texto de la enmienda: mejora de alumbrado Campotejar Baja (Molina de Segura).

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en Campotejar Baja de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12270

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.10.

Texto de la enmienda: mejora de alumbrado La Hurona (Molina de Segura).

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: necesidades de alumbrado en La Hurona de Molina de Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12271

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 741A, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda: rescate de concesiones.

Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minora: servicio 02, programa 741A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: cumplir con las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de rescate de concesiones mineras en la actuación territorial de la cuenca visual de la bahía de Portmán. Declarar ampliable la partida y tras la valoración del montante total dotar con economías o programas no ejecutados.

Cartagena, 29 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Baldomero Salas García.

IV-12272

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 03, programa 622A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: obras acondicionamiento en Lonja Municipal (Cehegín).

Importe (en miles de pesetas): 4.000.

Justificación: atender necesidades de primer orden.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12273

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 03, programa 622A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: otras actuaciones en equipamientos comerciales promovidos por las CCLL.

Importe (en miles de pesetas): 31.500.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12276

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: programa subsidiación tipos de interés a empresas economía social.

Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: apoyo incorporación de socios en empresas de Economía Social.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12277

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: programas ayudas directas a la inversión.

Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12278

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto 786.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: programa formación emprendedores.

Importe (en miles de pesetas): 49.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 49.000.

Justificación: más adecuada gestión desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12279

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto 786.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: programa jóvenes empresa.

Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: más adecuada gestión desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12280

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Texto de la enmienda: formación PYMES.

Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva — EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12281

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781, subconcepto 781.01.

Texto de la enmienda: formación minusválidos.

Importe (en miles de pesetas): 40.800.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 40.800.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12282

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda: formación jóvenes.

Importe (en miles de pesetas): 271.600.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 271.600.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12283

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781, subconcepto 781.03.

Texto de la enmienda: formación P.L.D. mujeres.

Importe (en miles de pesetas): 29.600.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 29.600.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12284

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780, subconcepto 780.00.

Texto de la enmienda: formación P.L.D.

Importe (en miles de pesetas): 122.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 122.000

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12285

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Texto de la enmienda: formación jóvenes.

Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 50.000

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12286

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Texto de la enmienda: formación P.L.D.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12287

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781, subconcepto 781.00.

Texto de la enmienda: formación Pymes.

Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Alberto Requena Rodríguez

IV-12288

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781, subconcepto 781.02.

Texto de la enmienda: formación jóvenes.

Importe (en miles de pesetas): 80.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 80.000

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12289

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: formación P.L.D.

Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Se minora: servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12290

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 4, artículo 48, concepto 487 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "A socios de empresas de Economía Social".

Importe (en miles de pesetas): 60.000

Se minora: servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: potenciar la incorporación de socios a empresas de economía social.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12291

Enmienda de adición (creación de un subconcepto). Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: empleo en cooperativas y SS.AA L.

Importe (en miles de pesetas): 302.983.

Justificación: creación de puestos de trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12292

Enmienda de adición (creación de un concepto). Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 784 (nueva creación).

Texto de la enmienda: medidas de apoyo a la promoción del reparto de trabajo y de la equiparación del salario regional a la media nacional, Pacto de Rentas.

Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minora: servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 782. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: apoyo a la creación de empleo y dignificación de salarios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena Rodríguez

IV-12293

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto 764.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: construcción centro iniciativas locales de empleo (Bullas).

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: crear infraestructuras para el desarrollo y favorecer la creación de empleo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12294

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto 764.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: construcción centro iniciativas locales de empleo (Cehegín).

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: crear infraestructuras para el desarrollo y favorecer la creación de empleo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12295

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto 764.02 (nueva creación).

Texto de la enmienda: otras actuaciones del programa de desarrollo local.

Importe (en miles de pesetas): 70.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12296

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.02 (nueva creación).

Texto de la enmienda: para ADAPT Noroeste y Río Mula.

Importe (en miles de pesetas): 16.200.

Justificación: con esta iniciativa se propone apoyar el desarrollo y la creación de empleo en estas comarcas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12297

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: mejoras señalización turística en Noroeste y Río Mula.

Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: mejorar la señalización turística de estas zonas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12298

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: otras actuaciones.

Importe (en miles de pesetas): 207.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12299

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764, subconcepto 764.00.

Texto de la enmienda: Plan de Excelencia Turística de Cartagena.

Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: Al igual que en Mazarrón y en Águilas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Juan Durán Granados

IV-12300

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Construcción de Caminos en Cehegín.

Importe (en miles de pesetas): 10.000

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12301

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Construcción de caminos en Bullas.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12302

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A , capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.02 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Construcción de caminos en Totana.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12303

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04 , programa 531A , capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.03 (Nueva Creación).

Texto de la enmienda: Construcción de caminos en Moratalla.

Importe (en miles de pesetas): 10.000

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12304

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.04 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Construcción de caminos en Lorca.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12305

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.05 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Construcción de caminos en Puerto Lumbreras.

Importe (en miles de pesetas): 10.000

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12306

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.06 (Nueva Creación).

Texto de la enmienda: Construcción de Caminos en Calasparra.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12307

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.07 (Nueva Creación).

Texto de la enmienda: Construcción de Caminos en la Comarca de Cartagena.

Importe (en miles de pesetas): 15.000

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12308

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.08 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Construcción de caminos en la Comarca Oriental.

Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12309

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.09 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Construcción de Caminos en la Comarca del Río Mula.

Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12310

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.10 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Otros bienes destinados a uso general.

Importe (en miles de pesetas): 98.332.

Justificación: Ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12311

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto 779.00 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en Cehegín.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12312

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto 779.01 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en Bullas.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12313

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto 779.02 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y Mejora de Caminos Rurales en Calasparra.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12314

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto 779.03 (Nueva Creación).

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y Mejora de Caminos Rurales en Moratalla.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: Mejora de la infraestructura agrícola.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12315

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto 779.04 (nueva creación).

Otros acondicionamientos de caminos rurales: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12316

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.00 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Modernización de Regadíos en el río Argos, Calasparra.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12317

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.01 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Modernización de Regadíos en Campos del Río.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12318

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.03 (Nueva Creación).

Texto de la enmienda: Modernización de Regadíos en Molina de Segura.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12319

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.04 (Nueva Creación).

Texto de la enmienda: Modernización de Regadíos en Moratalla.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12320

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.05 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Canalización de Agua de Riego desde los Pozos en el Llano de Molina a Ceutí.

Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12321

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.06 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Modernización de regadíos en Librilla.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12322

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.07 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Modernización de regadíos en Blanca.

Importe (en miles de pesetas): 20.000

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12323

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.08 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Modernización de Regadíos en Las Torres de Cotillas.

Importe (en miles de pesetas): 20.000

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12324

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.09 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Modernización de Regadíos en Cieza.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: Mejora en el uso racional del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12325

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.10 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Para desaladoras de aguas.

Importe (en miles de pesetas): 1.000

Justificación: Para actuaciones que favorezcan el desarrollo de la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12326

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.11 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Ampliación de la desaladora de Mazarrón.

Importe (en miles de pesetas): 1.000

Justificación: Para actuaciones que favorezcan el desarrollo de la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12327

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.12 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Plan de Modernización de Regadíos.

Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Justificación: Prevenir futuras actuaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12328

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.13 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Otros bienes destinados a uso general.

Importe (en miles de pesetas): 549.810.

Justificación: Ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12329

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.00 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R. de Totana.

Importe (en miles de pesetas): 300.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidráulico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12330

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.01 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R. de Albudeíte.

Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12331

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.02 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Emisario y E.D.A.R. de La Unión.

Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidráulico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12332

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.03 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Emisarios del Llano-Estrecho y Beal a la Depuradora de El Algar.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidráulico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12333

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.04 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R. de Alumbres.

Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidráulico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12334

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.05 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R. de Archena .

Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12335

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A , capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.06 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R de Caravaca de la Cruz..

Importe (en miles de pesetas): 300.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12336

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.07 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R de Torre-Pacheco.

Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12337

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.08 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R. de Moratalla.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidráulico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12338

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.09 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R. de Abarán.

Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidráulico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12339

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.10 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R. de Blanca.

Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12340

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.11 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: E.D.A.R. de Campos del Río.

Importe (en miles de pesetas): 25.000

Justificación: Mejora del ciclo hidráulico y del medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12341

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.12 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Saneamiento del Mar Menor.

Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Justificación: Para actuaciones de saneamiento en el Mar Menor.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12342

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.13 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Otras inversiones.

Importe (en miles de pesetas): 2.895.

Justificación: Ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12343

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.00 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Abastecimiento de Agua a Pedanías de Cehegín.

Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12344

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.01 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Abastecimiento de Agua a las Pedanías de Calasparra, de la Estación y Hondoneras.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12345

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.02 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Abastecimiento de Agua a la Pedanía de Campos del Río, Los Rodeos.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12346

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.03 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Abastecimiento de agua a las pedanías de la Zona Oeste de Moratalla.

Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12347

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.04 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Abastecimiento de Agua a las pedanías de la Costera y El Cañadico en Alhama de Murcia.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12348

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.05 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Mejora del abastecimiento de Agua a varias Pedanías de Lorca, Diputación de Aguaderas, Campo López, Morata, Ramonete, etc.

Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: Mejora del ciclo hidraúlico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12349

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.06 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Otras inversiones.

Importe (en miles de pesetas): 103.000.

Justificación: Ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12350

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Otras inversiones.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: Prevención de la desertización.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Manuel Carrasco Muñoz

IV-12351

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.01 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Encauzamiento de la Rambla de Los Barrancos en Albudeite.

Importe (en miles de pesetas): 40.000.

Justificación: Prevención de la desertización.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12352

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.02 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Encauzamiento de la Rambla de Los Arcos en Totana.

Importe (en miles de pesetas): 35.000.

Justificación: Prevención de la desertización.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12353

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.03 (Nueva creación).

Texto de la enmienda: Encauzamiento de la Rambla de las Peras en Totana.

Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: Prevención de la desertización.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12354

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto 650.04 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Otras inversiones.

Importe (en miles de pesetas): 188.000.

Justificación: Ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12355

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto 649.00 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Medidas y actuaciones para prevención de catástrofes.

Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Justificación: Crear un sistema eficaz para prevenir y evitar las catástrofes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12356

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto 649.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Otras actuaciones.

Importe (en miles de pesetas): 354.000.

Justificación: Ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12357

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

Donde dice: Convenio MEC aulas de la Naturaleza, 5.000 (miles de pesetas); debe decir: Convenio MEC aulas de la naturaleza, 6.000.

Se minora: servicio 03, programa 712G, capítulo 1, artículo 13, concepto 131, 1.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Promover el interés por la Naturaleza de los jóvenes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12358

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Donde dice: Apoyo a programas de educación ambiental CC.LL. 3.500, (miles de pesetas); debe decir: Apoyo a Programas de Educación Ambiental CC.LL., 5.500.

Se minora: servicio 03, programa 712-F, capítulo 1, artículo 12, concepto 121, 2.000. (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyar a las CC.LL. en sus programas ambientales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12359

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Donde dice: Fomento de actuaciones municipales de rehabilitación ambiental, 35.000 (miles de pesetas); debe

decir: Fomento de actuaciones municipales de rehabilitación ambiental, 45.000.

Se minora: servicio 06, programa 223-C, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 10.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Promover este tipo de actuaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12360

Enmienda de modificación (nueva creación). Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 61, concepto 610, subconcepto 610.01 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Fondo de Protección del Medio Ambiente.

Importe: 10.000 (en miles de pesetas).

Se minora: servicio 03, programa 712G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 10.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Atender el mandato de la Ley de Protección del Medio Ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12361

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442-A, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Donde dice: Terrenos y bienes naturales, 34.000 (miles de pesetas); debe decir: Terrenos y bienes naturales, 40.000.

Se minora: servicio 03, programa 712B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 6.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Mejorar la dotación para la recuperación medioambiental.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12362

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Donde dice: Ayuda gestión medioambiental municipios de menos de 5.000 habitantes, 2.000 (miles de pesetas); debe decir: Ayuda gestión medioambiental municipios de menos de 5.000 habitantes, 10.000.

Se minora: servicio 03, programa 712-H, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 8.000. (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyo a estos pequeños municipios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12363

Enmienda de Nueva Creación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Donde dice: Incremento cuotas sociales de los inspectores de M.A. 19.322 (miles de pesetas); debe decir: Incremento Cuotas Sociales de los Inspectores de M.A., 23.322.

Se minora: servicio 03, programa 712G, capítulo 1, artículo 12, concepto 121. 4.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Cumplir con lo ordenado por la Ley de Protección del Medio Ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12364

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Donde dice: Creación del Cuerpo de Inspectores de M.Ambiente, 83.576 (miles de pesetas); debe decir: Creación del Cuerpo de Inspectores de M.Ambiente, 95.576.

Se minora: servicio 03, programa 712-F, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 12.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Cumplir con lo ordenado por la Ley de Protección del Medio Ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Pedro Abellán Soriano

IV-12365

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 4, artículo 47, concepto 476.

Donde dice: Ayuda a los Consejos Reguladores, 21.000 (miles de pesetas); debe decir: Ayuda a los Consejos Reguladores, 24.000.

Se minora: servicio 03, programa 712H, capítulo 1, artículo 13, concepto 131, 3.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyo a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12366

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 4, artículo 47, concepto 475.

Donde dice: Ayudas mejora gestión O.P.F.H., 70.000 (miles de pesetas); debe decir: Ayudas mejora gestión O.P.F.H., 80.000.

Se minora: servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 10.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyar a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12367

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Donde dice: Ayuda mejora explotación recursos hídricos, 700.000 (miles de pesetas); debe decir: Ayuda mejora explotación recursos hídricos, 800.000.

Se minora: servicio 02, programa 542-B, capítulo 6, artículo 64, 100.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyo a la optimización en el uso de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12368

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Donde dice: Bienes destinados al uso general, 732.810 (miles de pesetas); debe decir: Bienes destinados al uso general, 832.810.

Se minora: servicio 02, programa 542B, capítulo 6, artículo 62, 100.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyo a la optimización en el uso de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12369

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779.

Donde dice: Acondicionamiento y mejora Caminos Rurales, 70.000 (miles de pesetas); debe decir: Acondicionamiento y mejora Caminos Rurales, 85.000.

Se minora: servicio 02, programa 542A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440, 15.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyo al desarrollo rural.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12370

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Donde dice: Desarrollo rural y diversificación de actividades, 130.875 (miles de pesetas); debe decir: Desarrollo rural y diversificación de actividades, 140.875.

Se minora: servicio 02, programa 542A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 10.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyo al desarrollo rural.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12371

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Donde dice: Forestación de tierras agrarias, 154.000 (miles de pesetas); debe decir: Forestación de tierras agrarias, 161.000.

Se minora: servicio 02, programa 542-B, capítulo 1, artículo 13, concepto 131, 7.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Lucha contra la desertización.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12372

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 03, programa 712-G, capítulo 4, artículo 47, concepto 477.

Donde dice: Medidas Agroambientales, 187.343 (miles de pesetas); debe decir: Medidas Agroambientales, 209.343.

Se minora: servicio 02, programa 712A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 22.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Favorecer la agricultura respetuosa con el medio ambiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12373

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712-A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Donde dice: Cualificación profesional, 50.000 (miles de pesetas); debe decir: Cualificación profesional, 53.000.

Se minora: servicio 02, programa 712A, capítulo 1, artículo 12, concepto 121, 3.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Favorecer la cualificación profesional de los agricultores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12374

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Donde dice: Intereses modernización de regadíos, 10.000 (miles de pesetas); debe decir: Intereses Modernización de Regadíos, 11.000.

Se minora: servicio 03, programa 712-B, capítulo 1, artículo 12, concepto 121, 1.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Uso adecuado de este bien escaso.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12375

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776.

Donde dice: Optimización uso agua de riego, 200.000 (miles de pesetas); debe decir: Optimización uso agua de riego, 230.000.

Se minora: servicio 01, programa 711A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, 30.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Uso adecuado de este bien escaso.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12376

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776.

Donde dice: Desarrollo programas colaboración introducción tecnología agraria, 49.999 (miles de pesetas); debe decir: Desarrollo programas colaboracion introducción tecnología agraria, 54.999.

Se minora: servicio 01, programa 711A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482, 5.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyar el desarrollo de la agricultura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12377

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 542A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Donde dice: Desarrollo Programas Colaboración y Difusión Tecnológica, 30.000 (miles de pesetas); debe decir: Desarrollo Programas Colaboración y Difusión Tecnológica, 35.000.

Se minora: servicio 01, programa 711A, capítulo 3, artículo 34, concepto 342, 5.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyar el desarrollo de la agricultura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12378

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 711A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice: Fomento Organizaciones Agrarias, 40.000 (miles de pesetas); debe decir: Fomento Organizaciones Agrarias, 44.000.

Se minora: servicio 01, programa 711-A, capítulo 2, artículo 21, concepto 216, 4.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyar a estas organizaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12379

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 633C, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: Subvenciones para daños inclemencias meteorológicas, 456.700 (miles de pesetas); debe decir: Subvenciones para daños inclemencias meteorológicas, 469.233.

Se minora: servicio 01, programa 711A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, 12.533 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Apoyo a agricultores en tal situación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-12380

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 03, programa 712B, capítulo 7, artículo 77, concepto 778 (nueva creación).

Texto de la enmienda: Paro biológico Flota Pesquera Regional.

Importe (en miles de pesetas): 1.000

Se minora: servicio 03, programa 712B, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, 1.000 (Importe en miles de pesetas).

Justificación: Necesidad para la flota pesquera y para la conservación y equilibrio de las capturas de establecer al Paro Biológico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-12381

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 415.

Donde dice: al ISSORM, 7.374.616 (miles de pesetas); debe decir: al ISSORM, 7.474.616.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: Los centros de salud son competencia del Insalud. En 1988 la Consejería con esta minoración invertía una cantidad similar a la del Insalud. Así se dota de mayor cuantía a las partidas del ISSORM en las que la CCAA es plenamente competente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12382

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 7, artículo 74, concepto 746 (nuevo).

Texto de la enmienda: A convenios de inversión en centros de salud con Insalud.

Importe (en miles de pesetas): 45.000.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 45.000.

Justificación: colaborar con Insalud en el inicio de construcción del centro de salud de Molina de Segura-San Roque, segundo centro de salud de Cieza, centro de salud Calasparra, centro de salud de El Algar (Cartagena) y centro de salud de Monteagudo (Murcia).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12383

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Donde dice: retribuciones básicas y complementarias, 65.894 (en miles de pesetas); debe decir: retribuciones básicas y complementarias, 74.894.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 486. Importe (en miles de pesetas): 9.000.

Justificación: creación de dos plazas de auxiliares de clínica y una de auxiliar administrativo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12384

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Donde dice: suministros, 7.225 (en miles de pesetas); debe decir: suministros, 14.225.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: adecuar el gasto a la mayor actividad derivado del desarrollo de los planes regionales de prevención y promoción de salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12385

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Donde dice: suministros, 13.178 (en miles de pesetas); debe decir: suministros, 23.178.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: adecuación del gasto a la mayor actividad a desarrollar en la ejecución de los planes de prevención y promoción de salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12386

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Donde dice: retrib. básicas complementarias, 4.385 (en miles de pesetas); debe decir: retrib. básicas complementarias, 10.385.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 6.000.

Justificación: para contratación de personal auxiliar preciso para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública y los planes regionales de prevención y promoción de salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12.387

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Donde dice: suministros, 655 (en miles de pesetas); debe decir: suministros, 5.655.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: gastos mínimos imprescindibles para que funcionen como un centro de área de salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12388

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K, Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: retribuciones básicas y complementarias.

Importe (en miles de pesetas): 17.314.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 17.314.

Justificación: agrupación de todas las actuaciones de prevención de drogodependencias en un solo programa.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12389

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Texto de la enmienda: adquisición, remodelación y equipamiento de centro de día para atención de drogodependientes.

Importe (en miles de pesetas): 12.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 12.000.

Justificación: transferencias de capital a familias sin ánimo de lucro para inversiones en centros de día, para atención de drogodependientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12390

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: otro inmovilizado inmaterial.

Importe (en miles de pesetas): 8.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 8.000.

Justificación: para la campaña de disminución de daño en atención a drogodependiente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12391

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto-subconcepto 226.

Texto de la enmienda: gastos diversos.

Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: atender a las necesidades de publicaciones, publicidad, reuniones, conferencias y formación en el Plan Autonómico sobre Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12392

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 4, artículo 47, concepto 470.

Texto de la enmienda: a empresas privadas para inserción laboral de drogodependientes.

Importe en miles de pesetas: 10.000.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: atender las necesidades de empresas que siguen programas de rehabilitación laboral para drogodependientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12393

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, concepto 604.

Texto de la enmienda: elementos y equipos de transporte.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: para dotar de una unidad móvil de atención a drogodependientes al área II (Cartagena).

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12394

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 2, artículo 23, concepto 231.

Texto de la enmienda: locomoción.

Importe (en miles de pesetas): 890.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 890.

Justificación: para atender las dietas y gastos de locomoción del personal del Plan Autonómico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12395

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Texto de la enmienda: dietas personal Plan Autonómico de drogas.

Importe (en miles de pesetas): 890.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 890

Justificación: para atender las dietas y gastos de locomoción del personal del Plan Autonómico sobre Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12396

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 224.

Texto de la enmienda: primas de seguros.

Importe (en miles de pesetas): 200.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 200.

Justificación: atender los seguros de la unidad móvil del Plan Autonómico de Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12397

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 222.

Texto de la enmienda: comunicaciones.

Importe (en miles de pesetas): 1.500.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 1.500.

Justificación: para atender las necesidades de comunicación del Plan Regional de Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12398

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 214.

Texto de la enmienda: material de transporte.

Importe (en miles de pesetas): 300.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 300.

Justificación: reparación y mantenimiento de la unidad móvil.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12399

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Texto de la enmienda: cuotas sociales.

Importe (en miles de pesetas): 10.346.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 10.346.

Justificación: agrupación en un solo programa de todas las actividades relacionadas con el Plan Regional de Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12400

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Texto de la enmienda: gratificaciones.

Importe (en miles de pesetas): 1.898.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 1.898.

Justificación: agrupación en un solo programa de todas las actividades del Plan Autonómico sobre Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12401

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Texto de la enmienda: laboral eventual.

Importe (en miles de pesetas): 16.630.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 16.630.

Justificación: agrupación en un solo programa de todas las actividades del Plan Regional de Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12402

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas, capítulo 2, artículo 21, concepto 215.

Texto de la enmienda: mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 138.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 138.

Justificación: para mantenimiento de mobiliario dependiente de la Sección de Drogodependencias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12403

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Texto de la enmienda: suministros.

Importe (en miles de pesetas): 700.

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 700.

Justificación: combustible para la unidad móvil del Plan Regional de Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12404

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 1, artículo 12, concepto 121.

Texto de la enmienda: funcionarios interinos por sustitución.

Importe (en miles de pesetas): 4.264.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 4.264.

Justificación: agrupación de todas las actuaciones del Plan Regional de Drogodependencias en un solo programa.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12405

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 220.

Texto de la enmienda: material de oficina.

Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Justificación: material de oficina para el Plan Regional de Drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12406

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda: convenios con CCLL para prevención de drogodependientes.

Importe (en miles de pesetas): 41.000.

Se minora: servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 465. Importe (en miles de pesetas): 41.000.

Justificación: para atender las necesidades de las CCLL en prevención de drogodependencias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12407

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K Plan Autonómico de Drogas (nueva creación), capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: transferencias corrientes a ONG encargadas de la rehabilitación de drogodependientes.

Importe (en miles de pesetas): 51.500.

Se minora: servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 465, importe (en miles de pesetas): 41.000; y servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 485, importe (en miles de pesetas): 10.500.

Justificación: para atender las necesidades de las ONG que se encargan de la rehabilitación de drogodependientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12408

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Texto de la enmienda: cuotas sociales.

Importe (en miles de pesetas): 1.197.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 1.197.

Justificación: cuotas sociales nuevo personal centro de área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12409

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 212.

Texto de la enmienda: edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 200.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 200.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo centro de salud del área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12410

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 213.

Texto de la enmienda: maquinaria, instalaciones y utillaje.

Importe (en miles de pesetas): 300.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 300.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo centro de área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12411

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 215.

Texto de la enmienda: mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 100.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 100.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo centro de salud del área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12412

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 220.

Texto de la enmienda: material de oficina.

Importe (en miles de pesetas): 209.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 209.

Justificación: material, suministros y otros, nuevo centro de área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12413

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Texto de la enmienda: suministros.

Importe (en miles de pesetas): 655.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 655.

Justificación: material, suministros y otros, nuevo centro de área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12414

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412l Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 226.

Texto de la enmienda: gastos diversos.

Importe (en miles de pesetas): 2.990.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 2.990.

Justificación: material, suministros y otros, nuevo centro de área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12415

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: otro inmovilizado inmaterial.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: inmovilizado inmaterial preciso para el funcionamiento del nuevo centro de área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12416

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, concepto 605.

Texto de la enmienda: mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 1.248.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 1.248.

Justificación: inversiones precisas para habilitar el nuevo centro de área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12417

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: inversiones precisas para habilitar el nuevo centro de área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12418

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: retribuciones básicas y complementarias.

Importe (en miles de pesetas): 4.251.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 4.251.

Justificación: retribuciones del personal nuevo centro de área del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12419

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 212.

Texto de la enmienda: edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 200.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 200.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo centro de salud de área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12420

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L Centro de Área del Altiplano (nueva creación), capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: retribuciones básicas y complementarias.

Importe (en miles de pesetas): 4.251.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 4.251.

Justificación: retribuciones del personal centro de salud del área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12421

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, Concepto 213.

Texto de la enmienda: maquinaria, instalaciones y utillaje.

Importe (en miles de pesetas): 300.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 300.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo Centro Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12422

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, Concepto 215.

Texto de la enmienda: mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 100.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 100.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo Centro Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12423

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, Concepto 220.

Texto de la enmienda: material de oficina.

Importe (en miles de pesetas): 209.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 209.

Justificación: material, suministros y otros, nuevo Centro de Área del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12424

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, Concepto 221.

Texto de la enmienda: suministros.

Importe (en miles de pesetas): 655.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 655.

Justificación: material, suministros y otros, nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12425

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, Concepto 226.

Texto de la enmienda: gastos diversos.

Importe (en miles de pesetas): 2.990.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 2.990.

Justificación: material, suministros y otros, nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12426

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, Concepto 605.

Texto de la enmienda: mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 1.248.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 1.248.

Justificación: inversiones precisas para rehabilitar el nuevo Centro de Área del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12427

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, Concepto 602.

Texto de la enmienda: edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 5.000.

Justificación: inversiones precisas para rehabilitar el nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12428

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 6, artículo 64, Concepto 649.

Texto de la enmienda: otro inmovilizado inmaterial.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 5.000.

Justificación: inmovilizado inmaterial preciso para el funcionamiento del nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12429

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412N Centro de Área Vega del Segura (nueva creación), capítulo 1, artículo 16, Concepto 160.

Texto de la enmienda: cuotas sociales.

Importe (en miles de pesetas): 1.197.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 1.197.

Justificación: cuotas sociales nuevo personal Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12430

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.06.

Donde dice: productos farmacéuticos, 170.000 (en miles de pesetas); debe decir: productos farmacéuticos, 220.000 (en miles de pesetas).

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 50.000.

Justificación: introducir la vacunación contra la Hepatitis B a todos los recién nacidos de la región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12431

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Donde dice: convenio Comité Ciudadano Antisida, 2.500 (en miles de pesetas); debe decir: convenio Comité Ciudadano Antisida, 5.000 (en miles de pesetas).

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 2.500.

Justificación: incrementar la subvención al Comité Ciudadano Antisida ante el incremento de actividad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12432

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Donde dice: otro inmovilizado inmaterial, 95.300 (en miles de pesetas); debe decir: otro inmovilizado inmaterial, 144.300 (en miles de pesetas).

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe en miles de pesetas: 49.000.

Justificación: incremento de los Planes Regionales de Cáncer de Mama, Diabetes, Enfermedades Cardiovasculares, EPOC, Salud Laboral y Cáncer de Próstata.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12433

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 60, concepto 602 (nueva creación).

Texto de la enmienda: edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe en miles de pesetas: 60.000.

Justificación: construcción de las plantas de fluoración en La Contraparada y en Campotéjar.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12434

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412M, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: a Fundaciones de Trasplantes; debe decir: a Fundaciones y Asociaciones de Trasplantes y fomento de las donaciones.

Justificación: reconocimiento de otras asociaciones de promoción de la donación de órganos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12435

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: convenio con Alcer (nueva creación) Importe (en miles de pesetas): 16.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 486. Importe en miles de pesetas: 16.000.

Justificación: cumplir con resoluciones del Debate del Estado de la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12436

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Donde dice: mantenimiento actividades atención primaria, 43.500 (en miles de pesetas); debe decir: manteniento actividades atención primaria, 56.000 (en miles de pesetas).

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe en miles de pesetas: 10.000.

Justificación: incremento subvención a municipios con núcleos dispersos como el de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO, Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12437

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: Plan Regional de Investigación, 7.000 (en miles de pesetas); debe decir: Plan Regional de Investigación, 10.000 (en miles de pesetas).

Se minora: servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110. Importe en miles de pesetas: 3.000.

Justificación: mantener la misma dotación que tenía el Plan Regional de Investigación en 1997.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12438

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: construcciones y remodelación y equipamiento centros sanitarios.

Importe (en miles de pesetas): 55.000.

Se minora: servicio 02, programa 412J, capítulo 7, artículo 78, concepto 785. Importe en miles de pesetas: 55.000.

Justificación: construir el consultorio médico de la Diputación de Aguaderas (Lorca) para contemplar la red de consultorios de dicho municipio. Nuevo consultorio en Campos del Río, consultorio nuevo en el Puerto de Mazarrón (Centro Auxiliar de Salud) y ampliación del Centro de Salud de Totana.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-12439

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222.00.

Donde dice: telefónicas, 1.200 (en miles de pesetas); debe decir: telefónicas, 200 (en miles de pesetas).

Se adiciona en: servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462. Importe en miles de pesetas: 1.000.

Justificación: por considerar suficiente esta dotación y estar contemplada esta partida desde 1.995 y dotar de mayor cuantía al Plan de Desarrollo Gitano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12440

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.01.

Donde dice: atenciones protocol. y representativas, 600 (en miles de pesetas); debe decir: atenciones protocol. y representativas, 400 (en miles de pesetas).

Se adiciona en: servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468. Importe en miles de pesetas: 200.

Justificación: por considerar suficiente esta dotación y dotar de una cantidad suficiente para cubrir las necesidades de este colectivo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12441

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.02.

Donde dice: publicidad y propaganda, 4.500 (en miles de pesetas); debe decir: publicidad y propaganda, 3.000 (en miles de pesetas).

Se adiciona en: servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462. Importe en miles de pesetas: 1.500.

Justificación: es más de lo que gasta en este concepto según se desprende de la liquidación de presupuesto anterior. Esta partida está contemplada desde 1.995 y mayor cuantía el Plan de Desarrollo Gitano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12442

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, concepto 620 2̃ fase Centro Social Santa Lucía.

Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Se minora: servicio 03, programa 313A, conceptos-subconceptos 761. Importe en miles de pesetas: 50.000.

Justificación: ante la dejadez del Ayuntamiento de Cartagena para terminar dicho centro, proponemos la acción directa de la Consejería.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo Hernández

IV-12443

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 227.06.

Donde dice: ayudas a domicilio, 360.000 (en miles de pesetas); debe decir: ayudas a domicilio, 363.991 (en miles de pesetas).

Se minora: servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.06. Importe (en miles de pesetas): 3.991.

Justificación: dotar de mayor cuantía a las Ayudas a domicilio.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12444

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 226.06.

Donde dice: reuniones y conferencias, 6.000 (en miles de pesetas); debe decir: reuniones y conferencias, 2.000 (en miles de pesetas).

Se adiciona en: servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 468. Importe (en miles de pesetas): 4.000.

Justificación: es más de lo que gasta en este concepto según se desprende de la liquidación de presupuesto anterior. Y dotar con una cantidad suficiente para cubrir las necesidades de este colectivo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12445

Enmienda de modificación (creación de subconceptos). Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Donde dice: concepto 481, Plan Regional de Inserción y Protec. Social, 724.818 (en miles de pesetas).

Debe decir:

Concepto 481, Plan Regional de Inserción y Protec. Social, 724.818.

Subconcepto 481.00, ayudas progr. inserción, 30.000.

Subconcepto 481.01, prestación Ingreso Mínimo de Inserción, 225.000.

Subconcepto 481.02, ayudas periódicas inserción y protección social, 230.000.

Subconcepto 481.03, ayudas individualiz. a personas discapacitadas, 147.818.

Subconcepto 481.04, ayudas no periódicas de inserción y protección social, 35.000.

Subconcepto 481.05, ayudas cuidados personas mayores, 34.000.

Subconcepto 481.06, ayudas personas situación necesidad, 5.000.

Subconcepto 481.07, ayudas personas mayores, 18.000.

Justificación: expresar la cantidad global del PRIPS en los subconceptos correspondientes. Especificar las partidas finalistas del PRIPS tal y como expresó el Consejero de Sanidad y Política Social.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12446

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.00.

Donde dice: ayudas programa de inserción, 30.000 (en miles de pesetas); debe decir: ayudas programa de inserción, 40.000 (en miles de pesetas).

Se minora en: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 415. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: dotar al Plan Regional de Inserción Social de mayores recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12447

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.01.

Donde dice: Ingreso Mínimo de Inserción, 225.000 (en miles de pesetas); debe decir: Ingreso Mínimo de Inserción, 260.000 (en miles de pesetas).

Se minora en:

Servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 415. Importe (en miles de pesetas): 27.735.

Servicio 20, programa 311B, capítulo 1, artículo 10. Importe (en miles de pesetas): 6.265.

Servicio 20, progrma 311B, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.06. Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Justificación: dotar al Plan Regional de Inserción y Protección Social de mayores recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-12448

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.02.

Donde dice: ayudas periódicas inserción y protección social, 230.000 (en miles de pesetas); debe decir: ayudas periódicas inserción y protección social, 250.000 (en miles de pesetas).

Se minora en: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 415. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: dotar al Plan Regional de Inserción y Protección Social de mayores recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12449

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.03.

Donde dice: ayudas individualizadas a personas discapacitadas, 147.818 (en miles de pesetas); debe decir: ayudas individualizadas a personas discapacitadas, 160.000 (en miles de pesetas).

Se minora en: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 415. Importe (en miles de pesetas): 12.182.

Justificación: dotar al Plan Regional de Inserción y Protección Social de mayores recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12450

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.04.

Donde dice: ayudas no periódicas de inserción y protección social, 35.000 (en miles de pesetas); debe decir: ayudas no periódicas de inserción y protección social, 37.083 (en miles de pesetas).

Se minora en: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 415. Importe (en miles de pesetas): 2.083.

Justificación: dotar al Plan Regional de Inserción y Protección Social de mayores recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12451

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.05.

Donde dice: ayudas cuidado personas mayores, 34.000 (en miles de pesetas); debe decir: ayudas cuidado personas mayores, 40.000 (en miles de pesetas).

Se minora en: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 415. Importe (en miles de pesetas): 6.000.

Justificación: dotar al Plan Regional de Inserción y Protección Social de mayores recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12452

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.06.

Donde dice: ayudas personas situación necesidad, 5.000 (en miles de pesetas); debe decir: ayudas personas situación necesidad, 17.000 (en miles de pesetas).

Se minora en: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 45. Importe (en miles de pesetas): 12.000.

Justificación: dotar al Plan Regional de Inserción y Protección Social de mayores recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

IV-12453

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.07.

Donde dice: a personas mayores, 18.000 (en miles de pesetas); debe decir: a personas mayores, 28.000 (en miles de pesetas).

Se minora en: servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 41, concepto 45. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: dotar al Plan Regional de Inserción y Protección Social de mayores recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA, Clemencia Escudero

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1998.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El grupo parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 y siguientes del Reglamento

de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998:

IV-12460

Enmienda de adición. Artículo 12 "Otros créditos ampliables". Se añade un nuevo punto 3.

Redacción del proyecto de ley: (este punto no existe en el proyecto de ley).

Redacción que se propone: "3. El concepto 18.01.411A.445, "Al Servicio Murciano de Salud", se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación del Servicio Murciano de Salud no previstas o insuficientemente previstas inicialmente en su Presupuesto. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Política Social, valorará las nuevas necesidades de financiación y, en su caso, aprobará la ampliación de crédito. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10".

Justificación: En el caso de que a lo largo del ejercicio se produzcan nuevas necesidades de financiación en el Servicio Murciano de Salud, la figura de la ampliación permitirá incrementar con agilidad el crédito destinado a la transferencia corriente a este ente. Las nuevas necesidades de financiación pueden venir motivadas por la exigencia de mayores créditos de personal como consecuencia de la aprobación de las nuevas estructuras orgánicas del Servicio Murciano de Salud, o como consecuencia del incremento de los contratos para sustituciones de personal. También se pueden producir nuevas necesidades de financiación motivadas por la exigencia de mayores créditos para gastos de funcionamiento como consecuencia de la creación de nuevos Centros de Salud Mental, o como consecuencia de la puesta en marcha de nuevos servicios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-12461

Enmienda de modificación. Artículo 24.1.a), "Retribuciones de los funcionarios al servicio de la Administración pública de la Región de Murcia". Se modifica la letra a) del punto 1.

Redacción del proyecto de ley: "a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO	SUELDO	TRIENIOS
A	1.862.760	71.532
B	1.580.976	57.216
C	1.178.508	42.948
D	963.636	28.668
E	879.720	21.504

Redacción que se propone: "a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO	SUELDO	TRIENIOS
A	1.862.760	71.532
B	1.580.976	57.228
C	1.178.508	42.948
D	963.636	28.680
E	879.720	21.504

Justificación: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, precepto considerado base del régimen estatutario de los funcionarios públicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.3 de dicha Ley, que establece que: "la cuantía de las retribuciones básicas, de los complementos de destino asignados a cada puesto de trabajo y de los complementos específicos y de productividad, en su caso, deberá reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y figurar en los presupuestos de las demás administraciones públicas".

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-12462

Enmienda de modificación. Artículo 24.1.c), "Retribuciones de los funcionarios al servicio de la Administración pública de la Región de Murcia". Se modifica la letra c) del punto 1.

Redacción del proyecto de ley: "c) Los funcionarios tendrán derecho a la percepción, al menos, del complemento de destino que tengan consolidado, con independencia del puesto de trabajo que desempeñen, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE PESETAS
30	1.635.684
29	1.467.192
28	1.405.476
27	1.343.748
26	1.178.880
25	1.045.932
24	984.216
23	922.524
22	860.784
21	799.200

20	742.380
19	704.436
18	666.528
17	628.596
16	590.736
15	552.792
14	514.908
13	476.976
12	439.044"

Redacción que se propone: "c) Los funcionarios tendrán derecho a la percepción, al menos, del complemento de destino que tenga consolidado, con independencia del puesto de trabajo que desempeñen, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE PESETAS
30	1.635.684
29	1.467.192
28	1.405.476
27	1.343.760
26	1.178.880
25	1.045.932
24	984.216
23	922.536
22	860.796
21	799.200
20	742.392
19	704.448
18	666.540
17	628.608
16	590.736
15	552.804
14	514.908
13	476.976
12	439.044"

Justificación: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, precepto considerado base del régimen estatutario de los funcionarios públicos de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.3 de dicha Ley, que establece que: "la cuantía de las retribuciones básicas, de los complementos de destino asignados a cada puesto de trabajo y de los complementos específicos y de productividad, en su caso, deberá reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y figurar en los presupuestos de las demás administraciones públicas".

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-12463

Enmienda de modificación. Artículo 31 "Relaciones de puestos de trabajo". Se modifica el punto 1.

Redacción del proyecto de ley: "Las Relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral comprenden todos los puestos de trabajo dotados presupuestariamente, y en cómputo anual, de cada programa de gasto, con expresión de las especificaciones que establece el artículo 19 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia. La creación, modificación, refundición o supresión de puestos de trabajo sólo tendrá efecto cuando se haya incluido en la correspondiente relación en los términos previstos en este apartado".

Redacción que se propone: "Las Relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral comprenden todos los puestos de trabajo dotados presupuestariamente, y en cómputo anual, con expresión de las especificaciones que establece el artículo 19 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia. La creación, modificación, refundición o supresión de puestos de trabajo sólo tendrá efecto cuando se haya incluido en la correspondiente relación en los términos previstos en este apartado".

Justificación: suprimir la expresión "de cada programa de gasto", dado que, sin perjuicio de que los puestos de trabajo se adscriban presupuestariamente a un programa de gasto a fin del cumplimiento de objetivos, no debe condicionar a que la publicación de la Relación de puestos deba realizarse por programas de gasto.

Además, esta modificación está en consonancia con la modificación del apartado 1 del artículo 18 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, introducida en el Proyecto de ley de medidas fiscales, presupuestarias y administrativas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-12464

Enmienda de modificación. Artículo 32.1, "Limitación a la oferta de empleo público y a la contratación temporal, y retribución de horas extraordinarias". Se modifica el punto 1.

Redacción del proyecto de ley: "1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, durante el año 1998, limite la Oferta de Empleo Público al número de plazas de nuevo ingreso imprescindibles para el funcionamiento de los servicios esenciales con adecuación a lo dispuesto en la normativa básica estatal y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998".

Redacción que se propone: "1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, durante el año 1998, concentre la Oferta de Empleo Público en los sectores,

funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25 por ciento de la tasa de reposición de efectivos. Este último criterio no será aplicable en relación a la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

No obstante lo anterior, podrán ser convocados los puestos o plazas que, estando presupuestariamente dotados e incluidos en la relación de puestos de trabajo, se encuentren desempeñados interina o temporalmente".

Justificación: Con la redacción propuesta se cumple, estrictamente, lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 20 del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, en el cual se señala que las leyes de presupuestos de las comunidades autónomas, correspondientes al ejercicio de 1998, recogerán expresamente los criterios señalados en el citado precepto.

La anterior redacción del proyecto, aunque respetaba y asumía dichos criterios, lo hacía por la vía de remisión, no mediante la constancia expresa de los mismos en el texto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-12465

Enmienda de modificación. Artículo 36, "Contratos menores". Se modifica el primer párrafo del punto 1.

Redacción del proyecto de ley: "1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, tienen la consideración de contratos menores los de ejecución de obras, realización de suministros y los de consultoría, asistencia o de servicios, de cuantía inferior a 2.000.000 pts., y los de ejecución de obras de cuantía inferior a 5.000.000 pts.".

Redacción que se propone: 1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, tienen la consideración de contratos menores los realización de suministros y los de consultoría, asistencia o de servicios, de cuantía inferior a 2.000.000 pts., y los de ejecución de obras de cuantía inferior a 5.000.000 pts.".

Justificación: corrección de error material producido en el proyecto de ley. El contrato de ejecución de obras aparece repetido. La Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que tendrán la consideración de contratos menores los de ejecución de obras de cuantía inferior a 5.000.000 de pesetas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-12466

Enmienda de modificación. Artículo 36.2, "Contratos menores". Se modifica la redacción del primer párrafo del punto 2.

Redacción del proyecto de ley: "2. En todo caso, las empresas adjudicatarias deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El cumplimiento de este requisito se entenderá realizado mediante la presentación de una declaración de la empresa en la que así conste, emitida bajo su responsabilidad ante el jefe de la unidad proponente del gasto".

Redacción que se propone: "2. En todo caso, las empresas adjudicatarias deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El cumplimiento de este requisito se entenderá realizado mediante la presentación de una declaración de la empresa en la que así conste".

Justificación: Se propone la supresión del requisito de que la declaración de la empresa sea emitida "ante el jefe de la unidad proponente del gasto" por los problemas que conlleva esta obligación cuando se trata de empresas radicadas fuera de la Región de Murcia. Asimismo, se propone la supresión de la expresión "emitida bajo su responsabilidad". Evidentemente, la declaración del empresario se emite siempre bajo su responsabilidad, aunque no lo diga expresamente la norma.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-12467

Enmienda de adición. Artículo 45, "Organismos autónomos, empresas públicas regionales y otros entes públicos". Se añade un segundo párrafo al punto 1.

Redacción del proyecto de ley: "1. Durante el ejercicio 1998 los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad Autónoma, previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, podrán concertar operaciones de endeudamiento para atender necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso inferior a un año, con un límite máximo del diez por ciento de su previsión inicial de ingresos corrientes o de explotación".

Redacción que se propone: "1. Durante el ejercicio 1998 los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad Autónoma, previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, podrán concertar operaciones de endeudamiento para atender necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso inferior a un año, con un límite máximo del diez por ciento de su previsión inicial de ingresos corrientes o de explotación.

Se autoriza a la empresa pública Murcia Cultural, S.A., a concertar durante el ejercicio 1998 operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un máximo de ochocientos millones de pesetas. El consejero de Economía y Hacienda, con carácter previo, autorizará expresamente las condiciones concretas de estas operaciones".

Justificación: Permitir que la empresa Murcia Cultural, S.A., cuente con la financiación suficiente para hacer frente a las obras de construcción de la segunda fase del Auditorio y Centro de Congresos, que posibilite la prestación de espacios y servicios complementarios, especialmente de restauración y comerciales. La prestación de estos servicios complementarios sin duda incrementará la demanda de utilización del Auditorio y Centro de Congresos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-12468

Enmienda de adición al estado de gastos.

Sección 11, servicio 03, programa 121B, capítulo 1, artículo 12, concepto 120, subconcepto 120.8.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 120.8, denominación: "Otros gastos de personal". Importe (en miles de pesetas): 200.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 769, denominación: "Pendiente Cooperación Económica Local", Importe (en miles de pesetas): 734.000-200.000=534.000.

Justificación: Los acuerdos Administración-sindicatos de 14 de mayo de 1997, ratificados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 1997 (BORM nº134, de 13-6-97), establecen en el apartado 10, "Fondo de racionalización", que la Administración destinará a dicho Fondo, en el ejercicio de 1998, la cuantía mínima de 200.000.000 de pesetas para dotar procedimientos de racionalización, así como para aquellas adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados en el mismo, previa negociación en la Mesa de Seguimiento de la vigente Relación de puestos de trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Manuel A. Guerrero

IV-12469

Enmienda de modificación al estado de gastos.

Sección 11, servicio 07, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 446, denominación: "Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia". Importe (en miles de pesetas): 7.000.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 446, denominación: "Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia". Importe (en miles de pesetas): 7.000+3.000=10.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: servicio 04, programa 443B "Plan de Cooperación Local", capítulo 7, artículo 76, concepto 769, denominación: "Pendiente Cooperación Económica Local". Importe (en miles de pesetas): 734.000-3.000=731.000.

Justificación: en consonancia con la política de potenciación juvenil del Gobierno regional.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta Alcázar

IV-12470

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 11, servicio 07, programa 323B, capítulo 7, artículo 78.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 787, denominación: "Centro de Coordinación Investigación. Becas Plan de Igualdad de Oportunidades". Importe (en miles de pesetas): 2.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 485, denominación: "Plan de Igualdad de Oportunidades". Importe (en miles de pesetas): 31.000-2.000=29.000.

Justificación: El Proyecto de ley de presupuestos contempla en concepto 485, denominado "Plan de Igualdad de Oportunidades". Dentro del mismo aparecen varios proyectos, uno de los cuales, el 10551, se denomina "Becas de investigación relacionadas con la igualdad de oportunidades". Habiéndose creado el

Centro de Coordinación de la Investigación, es conveniente que la gestión de estos fondos destinados a investigación se realice por este ente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López Mª Socorro Morente

IV-12471

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 14, servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786-787.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 786, denominación: "Subvenc. rehabilit. vvdas. fin. Mı Fomento", Importe (en miles de pesetas): 100.000; concepto 787, denominación: "Subvención adquisición vvdas. fin. C.A.R.M". Importe (en miles de pesetas): 600.000.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 787, denominación: "Subvenc. rehabilit. vvdas. fin. Mı Fomento". Importe (en miles de pesetas): 100.000; concepto 786, denominación: "Subvención adquisición vvdas. fin. C.A.R.M.". Importe (en miles de pesetas): 600.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: no hay minoración. Se cambia el código de las partidas.

Justificación: mejora técnica. Para realizar un mejor seguimiento de las subvenciones es conveniente que tengan la misma partida que en ejercicios anteriores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-12472

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 765, denominación: "Conservación fachadas, cubiertas y medianeras". Importe (en miles de pesetas): 106.717.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 765, denominación: "Actuaciones patrimonio arquitectónico". Importe (en miles de pesetas): 106.717+235.821+28.5150371.053.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 766, denominación: "Adquisición y rehabilitación inmuebles". Importe (en miles de pesetas): 235.821-235.821=0 (este concepto desaparece); concepto 767, denominación: "Acondicionamiento espacios públicos". Importe (en miles de pesetas): 28.515-28.515=0 (este concepto desaparece).

Justificación: mejora técnica. Se pretende un cambio de denominación del concepto 765 del programa 431B, con el fin de integrar los proyectos incluidos en los conceptos 766 y 767 en el concepto 765. Existe una única orden que regula todas estas actuaciones en conjunto, por lo que resulta más operativo incluir todas las subvenciones en un único concepto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-12473

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 768, denominación: "Subvención Ayto. Cartagena acondic. cerro Despeñaperros". Importe (en miles de pesetas): 13.500.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 766, denominación: "Subvención Ayto. Cartagena acondic. cerro Despeñaperros. Importe (en miles de pesetas): 13.500.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: no hay minoración. Se cambia el código de la partida.

Justificación: mejora técnica. Para realizar un mejor seguimiento de las subvenciones es conveniente que tengan la misma partida que en el ejercicio 97.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-12474

Enmienda de modificación estado de gastos. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 769.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 769, denominación: "Subvención Ayto. Cartagena rehab. Teatro Romano". Importe (en miles de pesetas): 50.000.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 767, denominación: "Subvención Ayto. Cartagena rehab. Teatro Romano". Importe (en miles de pesetas): 50.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: no hay minoración. Se cambia el código de la partida.

Justificación: mejora técnica. Para realizar un mejor seguimiento de las subvenciones es conveniente que tengan la misma partida que en ejercicios anteriores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-12475

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 602, denominación: "Edificios y otras construcciones". Importe (en miles de pesetas): 536.001.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 602, denominación: "Edificios y otras construcciones". Importe (en miles de pesetas): 536.001+103.500=639.501.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: programa 431A, concepto 789, denominación: "Rehabilitación vvdas. con aluminosis y patologías diversas". Importe (en miles de pesetas): 442.000-103.500=338.500.

Justificación: por necesidad de acometer nuevas actuaciones en materia de viviendas de promoción pública.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-12476

Enmienda de adición al estado de gastos.

Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 6.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 600, denominación: "Terrenos y bienes naturales". Importe (en miles de pesetas): 24.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 765, denominación: "Para adaptación nueva normativa Urban". Importe (en miles de pesetas): 122.003-24.000=98.003.

Justificación: hacer frente al convenio firmado con el Ayuntamiento de Ricote para acondicionamiento espacio público de los huertos Celestino y otros.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-12477

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 768, denominación: "Convenios con aytos. para supresión de barreras arquitectónicas". Importe (en miles de pesetas): 40.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: programa 431A, concepto 788, denominación: "Subvención rehabilitación vvdas. financ. CARM". Importe (en miles de pesetas): 120.000-30.000=90.000. Programa 431A, concepto 787, denominación: "Subvención adquisición vvdas. financ. CARM". Importe (en miles de pesetas): 600.000-10.000=590.000.

Justificación: se pretende ayudar a las CC.LL. para que puedan desarrollar actuaciones tendentes a favorecer la integración de personas con discapacidades físicas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-12478

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 64.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 649, denominación: "Otro inmovilizado inmaterial". Importe (en miles de pesetas): 15.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: programa 513D, concepto 607, denominación: Bienes destinados al uso general". Importe (en miles de pesetas): 3.643.019-15.000=3.628.019.

Justificación: crear una partida presupuestaria con una dotación de 15 millones de pesetas para continuar con la tramitación de la asistencia técnica para el Plan de Seguridad Vial.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Gregorio Alburquerque

IV-12479

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 14, servicio 03, programa 513D.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: capítulo 7, artículo 76, concepto 765, denominación: "Para actuaciones de planificación y mejoras en la red viaria". Importe (en miles de pesetas): 75.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: programa 513C, concepto 765, denominación: "Para actuaciones de conservación y explotación red

viaria". Importe (en miles de pesetas): 132.271-75.000=57.271.

Justificación: crear una partida presupuestaria con una dotación de 75 millones de pesetas para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para obras de planificación y mejoras en la red viaria.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López — EL DIPUTADO, Gregorio Alburquerque

IV-12480

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 466, denominación: "A aytos. ayudas transporte universitario". Importe (en miles de pesetas): 40.000.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 466, denominación: "A Federación de Municipios de la Región de Murcia, ayudas transporte universitario". Importe (en miles de pesetas): 40.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: no hay minoración, sólo cambio de denominación.

Justificación: mejorar la gestión y aplicación de la subvención a través de la Federación de Municipios, entidad que por su propia naturaleza es conocedora directa de las necesidades de los ayuntamientos de la Región en materia de transporte universitario.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López — EL DIPUTADO, Gregorio Alburquerque

IV-12481

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 4, artículo 47.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 476, denominación: "A Air Nostrum. Compensación equilibrio financiero por nuevos servicios". Importe (en miles de pesetas): 36.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 475, denominación: "A Air Nostrum implantación servc. aéreos". Importe (en miles de pesetas): 72.000-36.000=36.000.

Justificación: para adecuar los gastos derivados de la prestación de nuevos servicios aéreos desde el aeropuerto de San Javier.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López — EL DIPUTADO, Gregorio Alburquerque

IV-12482

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480-481.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 480, denominación: "Cursos cinematográficos". Importe (en miles de pesetas): 500. Concepto 481, denominación: "Ayudas a cortometrajes". Importe (en miles de pesetas): 1.025.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 480, denominación: "Promoción del cine". Importe (en miles de pesetas): 1.525.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 480, denominación: "Cursos cinematográficos". Importe (en miles de pesetas): 500-500=0. Concepto 481, denominación: "Ayudas a cortometrajes. Importe (en miles de pesetas): 1.025-1.025=0.

Justificación: con esta enmienda se pretende unificar en un solo concepto las ayudas que se han previsto para promoción del cine.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López — EL DIPUTADO, Antonio Bernal Asensio

IV-12483

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 7.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 745, denominación: "A Murcia Cultural". Importe (en miles de pesetas): 1.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 15.02.455A.440, denominación: "A Murcia Cultural". Importe (en miles de pesetas): 315.000-1=314.999.

Justificación: se prevé que la Comunidad Autónoma, en el ejercicio 1998, firme un convenio de colaboración con la empresa pública Murcia Cultural S.A. para la financiación de las obras de construcción de la segunda fase del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, que posibilite la prestación de espacios y servicios complementarios, especialmente de restauración y comerciales. La prestación de estos servicios complementarios sin duda incrementará la demanda de utilización del Auditorio y Centro de Congresos. En el caso de que se firme este convenio, la Comunidad Autónoma debería hacer frente a sus compromisos con cargo a esta partida de gastos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López — EL DIPUTADO, Antonio Bernal Asensio

IV-12484

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 15, servicio 02, programa 458B, capítulo 4.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 470, denominación: "Promoción de artes plásticas". Importe (en miles de pesetas): 6.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 617 (Proyecto 11120 "Museo de Murcia", denominación: "Bienes destinados al uso general". Importe (en miles de pesetas): 8.000-1.000=7.000. Concepto 619 (proyecto 11120 "Museo de Murcia", denominación: "Bienes patrimonio histórico-artístico y cultural". Importe (en miles de pesetas): 22.000-4.250=17.750. Concepto 649 (proyecto 11120 "Museo de Murcia), denominación: "Otro inmovilizado inmaterial". Importe (en miles de pesetas): 32.000-750=31.250.

Justificación: esta enmienda se propone, ya que en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de gastos para 1998, cuando se propuso la creación del nuevo programa 458B, "Museos y artes plásticas", se omitió la apertura del concepto 470, "Promoción de artes plásticas", necesario para consignar los créditos destinados a convocatorias públicas de subvenciones a galerías de arte.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López

EL DIPUTADO, Antonio Bernal Asensio

IV-12485

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 6.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 651, denominación: "Infraestructura y equipamiento universitario". Importe (en miles de pesetas): 1.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 820.00, denominación: "Préstamo univer. compensa bonif. fam. num.". Importe (en miles de pesetas): 1-1=0 (desaparece todo el capítulo 8).

Justificación: se suprime el capítulo 8, ya que recientes pronunciamientos de la Administración General del Estado indican que no es preciso habilitar este concepto. Se propone la habilitación del concepto 651 en este programa para dotación en infraestructura y equipamiento universitario con los créditos que pudieran incorporarse a lo largo del ejercicio económico 1998.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López

EL DIPUTADO, José Nicolás Tomás

IV-12486

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 16, servicios 01, 02 y 05; programas 721A, 722A, 542C y 751A; capítulo 1; conceptos 120 y 160; subconceptos 120.00, 120.01, 120.02, 120.03, 120.05 y 160.00.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley:

- Programa 721A.

- Concepto 120.

- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.

- Importe (en miles de pesetas): 191.287.

- Subconcepto 120.00.

- Denominación: Sueldo.

- Importe (en miles de pesetas): 85.986.

- Subconcepto 120.01.

- Denominación: Trienios.

- Importe (en miles de pesetas): 13.159.

- Subconcepto 120.02.

- Denominación: Complemento de destino.

- Importe (en miles de pesetas): 45.974.

- Subconcepto 120.03.

- Denominación: Complemento específico puesto de trabajo.

- Importe (en miles de pesetas): 35.928.

- Subconcepto 120.05.

- Denominación: Otras remuneraciones.

- Importe (en miles de pesetas): 10.240.

- Subconcepto 160.

- Denominación: Cuotas sociales.

- Importe (en miles de pesetas): 46.071.

- Subconcepto 160.00.

- Denominación: Seguridad Social.

- Importe (en miles de pesetas): 46.071.

- Programa 722A.

- Concepto 120.

- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.

- Importe (en miles de pesetas): 192.226.

- Subconcepto 120.00.

- Denominación: Sueldo.

- Importe (en miles de pesetas): 88.326.

- Subconcepto 120.01.

- Denominación: Trienios.

- Importe (en miles de pesetas): 11.453.

- Subconcepto 120.02.

- Denominación: Complemento de destino.

- Importe (en miles de pesetas): 45.248.

- Subconcepto 120.03.

- Denominación: Complemento específico puesto de trabajo.

- Importe (en miles de pesetas): 39.484.

- Subconcepto 120.05.

- Denominación: Otras remuneraciones.

- Importe (en miles de pesetas): 7.715.

- Subconcepto 160.

- Denominación: Cuotas sociales.
- Importe (en miles de pesetas): 40.326.
- Subconcepto 160.00.
- Denominación: Seguridad Social.
- Importe (en miles de pesetas): 40.326.

- Programa 542C.
- Concepto 120.
- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.
- Importe (en miles de pesetas): 33.296.
- Subconcepto 120.00.
- Denominación: Sueldo.
- Importe (en miles de pesetas): 16.967.
- Subconcepto 120.01.
- Denominación: Trienios.
- Importe (en miles de pesetas): 2.230.
- Subconcepto 120.02.
- Denominación: Complemento de destino.
- Importe (en miles de pesetas): 7.811.
- Subconcepto 120.03.
- Denominación: Complemento específico puesto de trabajo.
- Importe (en miles de pesetas): 4.577.
- Subconcepto 120.05.
- Denominación: Otras remuneraciones.
- Importe (en miles de pesetas): 1.711.
- Concepto 160.
- Denominación: Cuotas sociales.
- Importe (en miles de pesetas): 8.642.
- Subconcepto 160.00.
- Denominación: Seguridad Social.
- Importe (en miles de pesetas): 8.642.

- Programa 751A.
- Concepto 120.
- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.
- Importe (en miles de pesetas): 96.263.
- Subconcepto 120.00.
- Denominación: Sueldo.
- Importe (en miles de pesetas): 47.372.
- Subconcepto 120.01.
- Denominación: Trienios.
- Importe (en miles de pesetas): 6.648.
- Subconcepto 120.02.
- Denominación: Complemento de destino.
- Importe (en miles de pesetas): 22.321.
- Subconcepto 120.03.
- Denominación: Complemento específico puesto de trabajo.
- Importe (en miles de pesetas): 15.613.
- Subconcepto 120.05.
- Denominación: Otras remuneraciones.
- Importe (en miles de pesetas): 4.309.
- Concepto 160.
- Denominación: Cuotas sociales.
- Importe (en miles de pesetas): 21.504.
- Subconcepto 160.00.
- Denominación: Seguridad Social.
- Importe (en miles de pesetas): 21.504.
- Denominación y cuantía que se propone:

- Programa 721A (+5.846).
- Concepto 120.
- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.
- Importe (en miles de pesetas): 191.287+4.718=196.005.
- Subconcepto 120.00.
- Denominación: Sueldo.
- Importe (en miles de pesetas): 85.986+2.129=88.115.
- Subconcepto 120.01.
- Denominación: Trienios.
- Importe (en miles de pesetas): 13.159+240=13.399.
- Subconcepto 120.02.
- Denominación: Complemento de destino.
- Importe (en miles de pesetas): 45.974+1.024=46.998.
- Subconcepto 120.03.
- Denominación: Complemento específico puesto de trabajo.
- Importe (en miles de pesetas): 35.928+1.232=37.160.
- Subconcepto 120.05.
- Denominación: Otras remuneraciones.
- Importe (en miles de pesetas): 10.240+93=10.333.
- Concepto 160.
- Denominación: Cuotas sociales.
- Importe (en miles de pesetas): 46.071+1.128=47.199.
- Subconcepto 160.00.
- Denominación: Seguridad Social.
- Importe (en miles de pesetas): 46.071+1.128=47.199.

- Programa 722A (+52.727).
- Concepto 120.
- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.
- Importe (en miles de pesetas): 192.226+42.235=234.461.
- Subconcepto 120.00.
- Denominación: Sueldo.
- Importe (en miles de pesetas): 88.326+20.474=108.800.
- Subconcepto 120.01.
- Denominación: Trienios.
- Importe (en miles de pesetas): 11.453+1.854=13.307.
- Subconcepto 120.02.
- Denominación: Complemento de destino.
- Importe (en miles de pesetas): 45.248+9.841=55.089.
- Subconcepto 120.03.
- Denominación: Complemento específico puesto de trabajo.

- Importe (en miles de pesetas): 39.484+8.166=47.650.
- Subconcepto 120.05.
- Denominación: Otras remuneraciones.
- Importe (en miles de pesetas): 7.715+1.900=9.615.
- Concepto 160.
- Denominación: Cuotas sociales.
- Importe (en miles de pesetas): 40.326+10.492=50.818.
- Subconcepto 160.00.
- Denominación: Seguridad Social.
- Importe (en miles de pesetas): 40.326+10.492=50.818.

- Programa 542C (+2.286).
- Concepto 120.
- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.
- Importe (en miles de pesetas): 33.296+1.826=35.122.
- Subconcepto 120.00.
- Denominación: Sueldo.
- Importe (en miles de pesetas): 16.967+1.006=17.973.
- Subconcepto 120.01.
- Denominación: Trienios.
- Importe (en miles de pesetas): 2.230+98=2.328.
- Subconcepto 120.02.
- Denominación: Complemento de destino.
- Importe (en miles de pesetas): 7.811+430=8.241.
- Subconcepto 120.03.
- Denominación: Complemento específico puesto de trabajo.
- Importe (en miles de pesetas): 4.577+133=4.710.
- Subconcepto 120.05.
- Denominación: Otras remuneraciones.
- Importe (en miles de pesetas): 1.711+159=1.870.
- Concepto 160.
- Denominación: Cuotas sociales.
- Importe (en miles de pesetas): 8.642+460=9.102.
- Subconcepto 160.00.
- Denominación: Seguridad Social.
- Importe (en miles de pesetas): 8.642+460=9.102.

- Programa 751A (+7.523).
- Concepto 120.
- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.
- Importe (en miles de pesetas): 96.263+6.057=102.320.
- Subconcepto 120.00.
- Denominación: Sueldo.
- Importe (en miles de pesetas): 47.372+2.129=49.501.
- Subconcepto 120.01.
- Denominación: Trienios.
- Importe (en miles de pesetas): 6.648+240=6.888.
- Subconcepto 120.02.
- Denominación: Complemento de destino.
- Importe (en miles de pesetas): 22.321+1.602=23.923.
- Subconcepto 120.03.
- Denominación: Complemento específico puesto de trabajo.
- Importe (en miles de pesetas): 15.613+1.993=17.606.
- Subconcepto 120.05.
- Denominación: Otras remuneraciones.
- Importe (en miles de pesetas): 4.309+93=4.402.
- Concepto 160.
- Denominación: Cuotas sociales.
- Importe (en miles de pesetas): 21.504+1.466=22.970.
- Subconcepto 160.00.
- Denominación: Seguridad Social.
- Importe (en miles de pesetas): 21.504+1.466=22.970.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

- Programa 722B (-68.382).
- Concepto 120.
- Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.
- Importe (en miles de pesetas): 133.713-54.836=78.877.
- Subconcepto 120.00.
- Denominación: Sueldos.
- Importe (en miles de pesetas): 68.625-27.782=40.843.
- Subconcepto 120.01.
- Denominación: Trienios.
- Importe (en miles de pesetas): 6.190-2.432=3.758.
- Subconcepto 120.02.
- Denominación: Complemento destino.
- Importe (en miles de pesetas): 30.186-12.656=17.530.
- Subconcepto 120.03.
- Denominación: Complemento específico puesto trabajo.
- Importe (en miles de pesetas): 19.995-8.825=11.170.
- Subconcepto 120.05.
- Denominación: Otras remuneraciones.
- Importe (en miles de pesetas): 8.717-3.141=5.576.
- Concepto 160.
- Denominación: Cuotas sociales.
- Importe (en miles de pesetas): 40.790-13.546=27.244.
- Subconcepto 160.00.
- Denominación: Seguridad Social.
- Importe (en miles de pesetas): 40.790-13.546=27.244.

Justificación: Las modificaciones que se proponen se corresponden:

1º.- Con la amortización de puestos de trabajo ocupados por funcionarios interinos en las estaciones de

ITV de Cartagena, Lorca, Caravaca y Jumilla, que han sido asumidos por las empresas concesionarias de este servicio.

2º.- Con la transformación de otros puestos de los mismos centros de trabajo, que pasan a la estación de ITV de Alcantarilla, que continúa siendo objeto de gestión directa y a otros servicios por necesidades de los mismos.

3º.- Con la creación de determinados puestos de estructura previstos en el Decreto 65/1996, de 2 de agosto, y que no pudieron ser dotados anteriormente por falta de crédito disponible.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, Alberto Garre López

EL DIPUTADO, José C. Jiménez Torres

IV-12487

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 16, servicios 01, 02 y 05; programas 721A, 542C, 722A y 751A; capítulo 2; artículos 21 y 22; conceptos 212, 220, 221, 222 y 227; subconceptos 220.00, 221.00, 227.01, 227.06, 222.00 y 222.01.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley:

- Programa 721A.
  - Subconcepto 227.06.
  - Denominación: Estudios y trabajos técnicos.
  - Importe (en miles de pesetas): 100.
- Programa 542C.
  - Concepto 212.
  - Denominación: Edificios y otras construcciones.
  - Importe (en miles de pesetas): 423.
- Programa 722A.
  - Subconcepto 220.00.
  - Denominación: Material de oficina no inventariable.
  - Importe (en miles de pesetas): 2.718.
  - Subconcepto 222.00.
  - Denominación: Telefónicas.
  - Importe (en miles de pesetas): 2.430.
  - Subconcepto 227.01.
  - Denominación: Seguridad.
  - Importe (en miles de pesetas): 45.
- Programa 751A.
  - Subconcepto 221.00.
  - Denominación: Energía eléctrica.
  - Importe (en miles de pesetas): 2.000.
  - Subconcepto 222.01.
  - Denominación: Postales y telegráficas.
  - Importe (en miles de pesetas): 900.
  - Denominación y cuantía que se propone: (+9.293).
- Programa 721A (+794).
  - Subconcepto 227.06.
  - Denominación: Estudios y trabajos técnicos.
  - Importe (en miles de pesetas): 100+794=894.
- Programa 542C (+310).
  - Concepto 212.
  - Denominación: Edificios y otras construcciones.
  - Importe (en miles de pesetas): 423+310=733.
- Programa 722A (+7.166).
  - Subconcepto 220.00.
  - Denominación: Material de oficina no inventariable.
  - Importe (en miles de pesetas): 2.718+500=3.218
  - Subconcepto 222.00.
  - Denominación: Telefónicas.
  - Importe (en miles de pesetas): 2.430+1.000=3.430.
  - Subconcepto 227.01.
  - Denominación: Seguridad.
  - Importe (en miles de pesetas): 45+5.666=5.711.
- Programa 751A (+1.023).
  - Subconcepto 221.00.
  - Denominación: Energía eléctrica.
  - Importe (en miles de pesetas): 2.000+400=2.400.
  - Subconcepto 222.01.
  - Denominación: Postales y telegráficas.
  - Importe (en miles de pesetas): 900+623=1.523.
  - Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

- Programa 722B (-9.293).
  - Concepto 212.
  - Denominación: Edificios y otras construcciones.
  - Importe (en miles de pesetas): 1.305-500=805.
  - Concepto 213.
  - Denominación: Maquinaria, instalaciones y utillaje.
  - Importe (en miles de pesetas): 3.330-1.493=1.837.
  - Concepto 214.
  - Denominación: Material de transporte.
  - Importe (en miles de pesetas): 180-100=80.
  - Concepto 215.
  - Denominación: Mobiliario y enseres.
  - Importe (en miles de pesetas): 315-100=215.
  - Concepto 216.
  - Denominación: Equipos para procesos de información.
  - Importe (en miles de pesetas): 1.170-600=570.
  - Subconcepto 220.00.
  - Denominación: Ordinario no inventariable.
  - Importe (en miles de pesetas): 2.250-1.000=1.250.
  - Subconcepto 220.02.
  - Denominación: Material informático no inventariable.
  - Importe (en miles de pesetas): 1.170-500=670.
  - Subconcepto 221.00.
  - Denominación: Energía eléctrica.
  - Importe (en miles de pesetas): 4.140-2.500=1.640.
  - Subconcepto 221.04.
  - Denominación: Vestuario.
  - Importe (en miles de pesetas): 1.267-500=767.
  - Subconcepto 222.00.
  - Denominación: Telefónicas.
  - Importe (en miles de pesetas): 1.710-700=1.010.
  - Subconcepto 227.00.
  - Denominación: Limpieza y aseo.

- Importe (en miles de pesetas): 2.079-1.000=1.079.
- Subconcepto 230.02.
- Denominación: Al personal.
- Importe (en miles de pesetas): 900-300=600.

Justificación: Las modificaciones que se proponen que se proponen vienen determinadas por la concesión de la gestión y explotación de las estaciones de ITV de Cartagena, Lorca, Caravaca y Jumilla, que permiten realizar disminución de estos créditos en el programa 722B, aumentando la dotación de los programas 721A, 542C, 722A y 751A, en paralelo con las modificaciones que, con esta misma causa, deben introducirse en el capítulo I según propuesta así mismo presentada.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José C. Jiménez Torres

IV-12488

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 16, servicio 02, programa 741A, capítulo 6, artículo 64, concepto 640.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 640, denominación: "Gastos de investigación y desarrollo". Importe (en miles de pesetas): 1.000.
- Denominación y cuantía que se propone: concepto 640, denominación: "Gastos de investigación y desarrollo". Importe (en miles de pesetas): 1.000+19.000=20.000.
- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 775, denominación: "Subvención protección y seguridad minera". Importe (en miles de pesetas): 19.500-19.000=500.

Justificación: esta enmienda se justifica por la necesidad de atender los compromisos contenidos en convenio suscrito, con posterioridad a la elaboración del presupuesto, entre la Consejería y el Instituto Geológico y Minero de España en materia de recursos naturales y aguas minerales y termales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José C. Jiménez Torres

IV-12489

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 16, servicio 03.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: Sección 16, servicio 03 "Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo".
- Denominación y cuantía que se propone:

Sección 16, servicio 03 "Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía".

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: no hay minoración, sólo se produce un cambio de denominación.

Justificación: El artículo 2 del Decreto 65/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, establece que: "Bajo la superior dirección de su titular, la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo se estructura en los siguientes órganos directivos:

1. Secretaría General.
2. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
3. Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.
4. Dirección General de Trabajo.
5. Dirección General de Turismo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López Mª Socorro Morente

IV-12490

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 7.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.
- Denominación y cuantía que se propone: concepto 785, denominación: "Al Centro de Coordinación de la Investigación para becas de formación e investigación agroalimentaria". Importe (en miles de pesetas): 30.000.
- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 640, denominación: "Gastos de I+D". Importe (en miles de pesetas): 217.000-5.000=212.000; concepto 480, denominación: "Becas de formación e investigación". Importe (en miles de pesetas): 25.000-25.000=0 (este concepto desaparece).

Justificación: al haberse creado el Centro de Coordinación de la Investigación, es conveniente que la gestión de los fondos para becas de formación y doctorado sean realizadas por este ente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco Blaya Blaya

IV-12491

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 7.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.
- Denominación y cuantía que se propone: concepto 786, denominación: "Al Centro de Coordinación de la Investigación, para financiación proyectos de investigación con la Universidad de Murcia, Universidad Politécnica de Valencia, CEBAS y otros organismos de investigación". Importe (en miles de pesetas): 30.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 700, denominación: "Ejecución Plan Regional I+D". Importe (en miles de pesetas): 30.000-30.000=0 (este concepto desaparece).

Justificación: al haberse creado el Centro de Coordinación e Investigación, es conveniente que la gestión de los fondos para desarrollo del Plan Regional I+D agroalimentario sea realizada por este ente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco Blaya Blaya

IV-12492

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 4.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 405, denominación: "Al Insalud para colaboración Plan Copla". Importe (en miles de pesetas): 14.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 649, denominación: "Inmovilizado inmaterial" (Proyecto Plan Copla, nı 10820). Importe (en miles de pesetas): 355.000-14.000=341.000.

Justificación: al implantarse el "1-1-2" como teléfono único de emergencias, en el que se integra el "061", la cobertura sanitaria del Plan Copla, cuya vigencia habitual era desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre, se va a extender durante todo el año, lo que implica que el coste de los medios sanitarios, tanto humanos como materiales, que en años anteriores se contrataron en parte por la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para constituir los Grupos de Emergencia Sanitaria del Plan Copla en los municipios de Águilas, Mazarrón, Cartagena (La Manga) y San Javier, se pongan a disposición del Insalud para que éste los complemente y extienda su cobertura durante todo el año.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Alvarado

IV-12493

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 62, concepto 627.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 627, denominación: "Equipos para procesos de información". Importe (en miles de pesetas): 9.000.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 627, denominación: "Equipos para procesos de información". Importe (en miles de pesetas): 9.000+2.000=11.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 649, denominación: "Otro inmovilizado inmaterial". Importe (en miles de pesetas): 216.421-2.000=214.421.

Justificación: Dentro del proyecto 9894 "Plan de desarrollo ambiental (Cartagena-La Unión) proyecto Ouverture", se necesita adecuar la naturaleza de un gasto que se va a realizar para equipos de procesos de información, adaptando los gastos a lo previsto en las instrucciones vigentes para la elaboración de los Presupuestos para 1998 (BORM nº139, de 19-6-97). El importe del proyecto al que afecta la modificación quedaría con la misma cantidad total de 15.000.000 de pesetas pero consignados 13.000.000 de pesetas en el concepto 649 y 2.000.000 de pesetas en el concepto 627.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Alvarado Pérez

IV-12494

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 640.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 640, denominación: "Gastos de investigación y desarrollo". Importe (en miles de pesetas): 21.000.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 640, denominación: "Gastos de investigación y desarrollo". Importe (en miles de pesetas): 21.000+2.000=23.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 617, denominación: "Bienes destinados al uso general". Importe (en miles de pesetas): 318.000-2.000=316.000.

Justificación: Dentro del proyecto nº 10786, "Proyectos de conservación de espacios naturales", se necesita adecuar la naturaleza de un gasto que se va a realizar para investigar la población de escólidos mediante la utilización de feromonas o sustancias químicas que actúen de forma similar, como sustitución al control mecánico de la plaga, adaptando los gastos a lo previsto en las instrucciones vigentes para la elaboración de los Presupuestos para 1998 (BORM nº139, de 19-6-97). El importe del proyecto al que afecta la modificación quedaría con la misma cantidad total de 300.000.000 de pesetas, pero consignados 298.000.000 de pesetas en el concepto 617 y 2.000.000 de pesetas en el concepto 640.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Alvarado Pérez

IV-12495

Enmienda de modificación al estado de gastos. Sección 18, servicio 02, programa 412M, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: concepto 485, denominación: "A fundaciones de trasplantes". Importe (en miles de pesetas): 14.500.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 485, denominación: "A instituciones para trasplantes". Importe (en miles de pesetas): 14.500.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: no se modifican las cantidades, sólo hay un cambio de denominación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Alberto Garre López Emilio Lozano Tonkin

IV-12496

Enmienda de adición al estado de gastos. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7.

- Denominación y cuantía del proyecto de ley: este concepto no existe en el proyecto de ley.

- Denominación y cuantía que se propone: concepto 765, denominación: "Convenio Centro Social de Santa Lucía en Cartagena". Importe (en miles de pesetas): 35.000.

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran: concepto 761, denominación: "Adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de centros de servicios sociales". Importe (en miles de pesetas): 160.000-35.000=125.000.

Justificación: para finalizar el Centro Social del barrio de Santa Lucía, de Cartagena, comprometido por el Gobierno de la Región y no finalizado en su momento.

Cartagena, 20 de noviembre de 1997

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Alberto Garre López Emilio Lozano Tonkin